



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y
LOCAL

HACIENDAS LOCALES EN CIFRAS AÑO 2018

Madrid, diciembre 2020

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.....	5
III.	PRINCIPALES RESULTADOS	7
IV.	SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2018.....	10
V.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS.....	12
VI.	ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL	16
	VI.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?	16
	VI.2. GASTO CORRIENTE.....	20
	VI.3. GASTO DE CAPITAL	23
	VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?	27
	VI.5. CARGA FINANCIERA	37
VII.	ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL.....	38
	VII.1. INGRESO TOTAL	38
	VII.2. AUTONOMÍA FINANCIERA	43
	VII.3. TRIBUTOS LOCALES.....	45
	VII.4. INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.....	62
	VII.5. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	63
VIII.	MAGNITUDES FINANCIERAS	66
	VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	67
	VIII.2. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	73
	VIII.3. REMANENTE DE TESORERÍA	77
IX.	ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES	89
X.	EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA	95
	X.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO.....	95
	X.2. EVOLUCIÓN DEL INGRESO.....	100
	X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.....	103
XI.	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO.....	109
	XI.1. RESUMEN GENERAL	109
	XI.2. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS	112
	XI.3. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS.....	117
	XI.4. MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	122

XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	126
XII. COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES	127
XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES	127
XII.2. SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	130

ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AIEM	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías de Canarias.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
FCF	Fondo Complementario de Financiación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IIVTNU	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).
PTE	Participación en tributos del Estado.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
PIB	Producto Interior Bruto

I. INTRODUCCIÓN

La presente publicación tiene por objeto ofrecer las cifras que caracterizan y definen las Haciendas Locales en España en 2018.

Los datos proceden de las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, y de las relaciones financieras entre éstos y la Administración General del Estado, concretamente el Ministerio de Hacienda. Esta publicación no incluye las transferencias con otros departamentos ministeriales por su menor importancia.

Como punto de partida se expone la estructura del sector local en España a 1 de enero de 2018, utilizando como fuente la Base de Datos General de Entidades Locales que gestiona y mantiene la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El Sector Público Local agrupa las entidades locales territoriales de reconocimiento constitucional -municipios, provincias e islas- (artículos 137 y 141 CE) y de reconocimiento en la legislación ordinaria -mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio-, así como los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales (artículo 85 LRBRL y artículo 164 TRLRHL). Desde la edición de las Haciendas Locales en Cifras del año 2015 se incluye información de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

No obstante, la información acerca de las liquidaciones de presupuestos y del remanente de tesorería se refiere exclusivamente a municipios, provincias e islas y, en su caso, organismos autónomos, tratándose en términos consolidados.

Se mantienen las novedades de los años anteriores donde se incorporó en el análisis del remanente de tesorería los saldos de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, así como información sobre endeudamiento y un capítulo de evolución de las principales magnitudes financieras de los últimos siete años.

En cuanto a las relaciones financieras entre las Haciendas estatal y local, se centra en las transferencias corrientes y de capital que tienen cobertura en la Sección 32 “Otras relaciones financieras con entes territoriales”; y en la Sección 36 “Sistemas de financiación de entes territoriales” de los Presupuestos Generales del Estado. Estas reflejan principalmente la participación en los tributos del Estado, las ayudas al transporte colectivo urbano y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales. Además, se han incluido los importes correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales que, en los Presupuestos Generales del Estado, se consideran como devoluciones de ingresos estatales por cada uno de los impuestos incluidos en dicha cesión.

Por motivos de espacio, no se incluye la totalidad de datos disponibles. Esta información se recoge en el anexo al que se puede acceder en la dirección de la Oficina Virtual para las Entidades locales:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/HaciendasLocalesenCifras.aspx>

II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

Para una adecuada presentación de la información presupuestaria incluida en esta publicación, se han debido realizar tareas de depuración, imputación, consolidación y elevación al total de la población.

En este último caso, la elevación al total poblacional se realiza dado que el 12,51% de los municipios (que representa el 3,52% de la población) no han cumplido en diciembre de 2019 con la obligación de remitir la liquidación de sus presupuestos de 2018 a la Administración General del Estado, según lo establecido en el artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

El número de municipios que han cumplido con la obligación anteriormente citada se ha elevado considerablemente en los últimos años, como consecuencia de la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible por el cual comenzó a practicarse la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

En todas las Comunidades Autónomas se dispone de información de al menos el 79% de los municipios (en la mayoría supera el 90%) que representan como mínimo el 91% de la población de cada Comunidad, salvo en los casos de la Navarra y País Vasco (ver cuadro del capítulo v, párrafo 10). Respecto a Navarra no han informado de la liquidación presupuestaria 210 de los 272 ayuntamientos que la conforman, aunque los que sí lo hicieron representan el 66,3% de la población. En el caso del País Vasco, no se ha recibido información de ninguno de los 51 municipios de la provincia de Álava, mientras que de las otras dos provincias se dispone de información casi exhaustiva. Por estos motivos, la representatividad de los datos municipales por Comunidades Autónomas está garantizada, aunque debe tomarse con precaución la información desagregada de la Comunidad Foral de Navarra, y en el caso de los datos municipales del País Vasco solo se recogen las estimaciones de Guipúzcoa y Vizcaya.

En cuanto a los datos de diputaciones y asimilados, se cuenta con toda la información de las 51 entidades provinciales e insulares (la información del Consejo Insular de Formentera se ha incluido en el Ayuntamiento de Formentera).

Los datos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se incluyeron por primera vez en la publicación del año 2015, se agregan dentro de la información de los Ayuntamientos en el análisis por tipo de entidad, y se muestran desagregados en las tablas de Comunidades Autónomas.

Por coherencia con los informes de los últimos años, los datos del capítulo X, Evolución Presupuestaria, no consideran la información de Navarra y País Vasco (al no tener suficiente información en los años anteriores), ni tampoco la de las Ciudades Autónomas con el fin de garantizar la comparabilidad interanual.

La tarea de depuración ha consistido en la identificación y corrección de errores estadísticos, contables o de necesaria homogeneización de datos presupuestarios. Los citados errores se concretan, por un lado, en inconsistencias dentro del presupuesto del ente local; y, por otro lado, en imputaciones presupuestarias realizadas en conceptos o artículos no destinados a las

mismas. En ambos casos se solventan, mediante la consulta a la copia legal o contactando con la entidad local, realizando en la base de datos las correspondientes imputaciones.

La labor de imputación que hasta el año 2013 se venía realizando en determinados artículos de los estados de ingresos y gastos en los municipios con menos de 5.000 habitantes no ha sido necesaria, al estar sujetos todos los ayuntamientos a la misma estructura presupuestaria, con idéntico nivel de detalle, con independencia de su población.

Por otra parte, se ha desarrollado un procedimiento de consolidación, mediante la agregación de la información declarada por las entidades locales, a nivel de "grupo local", eliminando los gastos e ingresos de transferencias internas producidas.

Por último, es preciso destacar que el objetivo principal es la obtención de una información presupuestaria censal. No obstante, en aquellos casos en los que no ha resultado posible se ha definido un procedimiento de estimación, mediante la elevación al total de la población de modo que permita cubrir la ausencia de información en los datos agregados municipales. A partir de la información disponible, (en el caso de estratos de provincia y tramo en el que haya ausencias de declaración de las entidades locales), se calculan factores de elevación por provincia y tramo de población.

III. PRINCIPALES RESULTADOS

Han proporcionado información el 87,49% de las entidades locales, lo que supone un 96,48% de la población nacional. Los resultados se han obtenido sin la estimación para los municipios de Álava al no disponer información de ninguno de los municipios de dicha provincia. Se incluye, por cuarto año consecutivo, la información de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

GASTO LOCAL

- A1. El 67,4% del gasto total lo gestionan los Ayuntamientos, las Diputaciones Forales el 20,7%, el resto de Diputaciones el 8,6%, y los Consejos y Cabildos Insulares el 3,5%.
- A2. El gasto medio por habitante es de 1.093 euros, siendo un 41,3% más elevado en los municipios del estrato mayor de más de 1.000.000 habitantes. Las Comunidades Autónomas con mayor gasto por habitante son País Vasco (1.389 euros/habitante), Cataluña (1.304 euros/habitante) e Illes Balears (1.204 euros/habitante). Por el contrario, las Comunidades Autónomas donde las entidades locales registran un menor gasto por habitante son Murcia (864 euros/hab), Galicia (868 euros/hab) y Castilla-La Mancha (922 euros/hab). Sólo 5 comunidades autónomas registran un gasto por habitante superior a la media nacional.
- A3. Dentro de los municipios, los que tienen menor rigidez del gasto son los de mayor población. Los gastos de personal y los gastos financieros (capítulos 1 y 3 del estado de gastos) representan el 44,7% del gasto total en los municipios frente al 34,2% medio nacional.
- A4. Dentro de los gastos de inversión, los gastos en infraestructuras son los que más porcentaje suponen, tanto por tipo de ente como por estratos de población, representando el 47,9% de media nacional.
- A5. Si nos centramos en el gasto de los Ayuntamientos, estos gastan más en servicios públicos básicos, siendo más elevado en los municipios de mayor población.
- A6. La carga financiera de las entidades locales supone un 7,2% de sus ingresos corrientes. Las entidades en las que la carga financiera recae en mayor medida sobre sus ingresos corrientes son los Ayuntamientos (8,8%).

INGRESO LOCAL

- A7. El 68,3% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios, el 19,7% a las Diputaciones Forales del País Vasco y el 12,0% restante a las Diputaciones Provinciales de régimen común y entes insulares.
- A8. El ingreso medio por habitante es de 1.183 euros, siendo el del estrato de mayor población (más de un millón de habitantes) un 38,3% más elevado que la media nacional. Las Comunidades Autónomas con mayor ingreso por habitante son Cataluña (1.358 €/hab), Illes Balears (1.292 €/hab) y Madrid (1.291 €/hab). En el lado opuesto, Murcia (922), Galicia (933) y Castilla-Mancha (998) son las Comunidades Autónomas con menor ingreso por habitante.

- A9. La autonomía financiera de las entidades locales alcanza el 64,3%, siendo los entes con mayor autonomía financiera las Diputaciones Forales, con un 96,4% y los Consejos Insulares los que menor autonomía financiera tienen con un 13,5%. En el conjunto de los municipios se sitúa en el 61,1% y, dentro de ellos, los que tienen una mayor autonomía financiera son los de mayor población (>1 millón hab.). Las Diputaciones Provinciales de régimen común son entidades con escasa autonomía financiera, en tanto sus recursos propios representan el 22,4% del total de ingresos.
- A10. El IBI supone el 63,7% de los impuestos municipales, representando el mayor porcentaje en Extremadura (72,6% del total de impuestos) mientras que en Canarias es donde tiene menor peso en los ingresos impositivos (45,7%). Su eficacia recaudatoria se sitúa en un 89,6%; siendo Asturias, País Vasco y Navarra los que alcanzan porcentajes de recaudación del IBI más elevados. Por el contrario, Andalucía, Extremadura e Illes Balears registran los menores porcentajes de recaudación del IBI.
- A11. Los ingresos por transferencias recibidas por las entidades locales proceden en un 61,5% de la Administración General del Estado y el 23,7% de las Comunidades Autónomas, representando las transferencias corrientes el 90,4% del total de transferencias siendo la mayoría de estas procedentes de la Administración General del Estado, mientras que las transferencias de capital tienen su origen principalmente en las Comunidades Autónomas y en las Diputaciones y asimilados.

MAGNITUDES FINANCIERAS

- A12. El conjunto de las entidades presenta ahorro bruto por valor de 13.583 millones de euros; en relación con los ingresos corrientes se sitúa en un 18,13%, habiéndose generado un 75,8% por los Ayuntamientos, un 13,3% por las Diputaciones de régimen común, el 5,8% por las Diputaciones Forales y el 5,0% por las entidades insulares.
- A13. El ahorro neto se sitúa en 8.838 millones de euros y es positivo en todos los grupos de entes. En el conjunto de entidades locales el ahorro neto representa el 11,79% de los ingresos corrientes.
- A14. El saldo de operaciones no financieras se situó en 2018 en 7.767 millones de euros siendo los Ayuntamientos los que más aportaron a dicho saldo (82,0%). Por otro lado, los Cabildos Insulares son los que registran el mayor ratio de saldo no financiero con respecto a los ingresos no financieros (16,0% frente al 9,97% del total de entidades).
- A15. Considerando los Ayuntamientos agrupados por estratos de población, son los del estrato de 50 mil a 100 mil habitantes los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros, mientras que por Comunidades Autónomas son Canarias, Madrid e Illes Balears las que presentan mayores saldos.
- A16. En términos agregados, cada subsector del conjunto de Entidades Locales presenta remanente de tesorería positivo. El remanente de tesorería para gastos generales, en términos globales, es el 49,9% del remanente total.
- A17. El remanente de tesorería, supone un 47,2% de los ingresos totales de media, siendo mayor en las Diputaciones de Régimen Común donde alcanza el 57,9%.

A18. Los indicadores de solvencia a corto plazo son menores en los Consejos Insulares mientras que los de liquidez son inferiores en las Diputaciones Forales. Por estratos, en los Ayuntamientos con una población de más de un millón de habitantes presentan menor solvencia y aquellos cuya población está entre los 500 mil y 1 millón de habitantes, presentan valores con menor liquidez.

ENDEUDAMIENTO

A19. La deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2018 es de 20.802,2 millones de euros, correspondiendo a los Ayuntamientos un 82,3%. Esto supone una deuda media por habitante de 448,4 euros, siendo más elevada en los Municipios de Aragón, Madrid y Andalucía, y más reducida en los de Galicia, Canarias y del País Vasco.

A20. La deuda viva de todo el sector local alcanza el 2,1% del PIB, seis décimas por debajo del objetivo para 2018.

A21. Un 2,3% de los Municipios no pueden concertar operaciones de endeudamiento por superar su ratio de deuda / ingresos corrientes el 110%, y un 2,2% deben contar con la aprobación del órgano de tutela al situarse entre el 75% y 110%. Por otra parte 4.403 Ayuntamientos y 5 Diputaciones de Régimen Común no tienen deuda financiera a 31 de diciembre de 2018.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2018

A22. El conjunto de los gastos corrientes aumenta en 2018 respecto de 2017 un 2,9% y los no financieros crecen un 12,7%, superando éstos últimos los niveles de 2012. El gasto medio por habitante de los Ayuntamientos aumenta un 4,7% en 2018, respecto de 2017.

A23. Por otro lado, tanto los ingresos corrientes como los no financieros aumentan un 18,0% entre 2012 y 2018. El ingreso por habitante crece un 2,4% en 2018 respecto de 2017.

A24. Tanto el ahorro bruto como el neto se reducen en 2018 con respecto a los registrados en 2017, registrando ambos una tasa interanual del -1,9%.

A25. El saldo no financiero en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, ha pasado de ser negativo en 2010 y 2011 a presentar valores positivos en los años siguientes en los distintos tipos de entidades. En 2018 ha experimentado caída del 11,5% respecto del ejercicio anterior.

A26. El remanente de tesorería para gastos generales y el “ajustado” por el saldo de las cuentas de “Obligaciones pendiente de aplicar al Presupuesto” y “Acreedores por devolución de ingresos”, han evolucionado positivamente desde 2012, incrementándose en 2018, respecto de 2017, un 5,6% y un 5%, respectivamente.

A27. La deuda viva de las Entidades Locales desciende en 2018 un 11,6% respecto del año 2017, continuando con la senda de fuertes descensos interanuales de la misma, desde que alcanzara su máximo en 2012.

IV. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2018

1. Las Entidades locales territoriales reconocidas por la Constitución son los municipios, las provincias y las islas. También son entidades locales reconocidas por la LRBRL (en su redacción vigente en 2018), las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio. Así mismo, pueden tener carácter de entidad local los consorcios.
2. A efectos presupuestarios, constituyen el sector público local las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL). Por otra parte, las entidades locales pueden tener participación mayoritaria, aunque no íntegra, en sociedades mercantiles.
3. A 1 de enero de 2018, el número de Entidades Locales territoriales era de 12.992 y el de organismos autónomos locales, consorcios, entidades públicas empresariales y sociedades de 3.049. El número de municipios es de 8.122, además de 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla).

TIPOS DE ENTES	Nº
Municipios	8.122
Ciudades con Estatuto de Autonomía	2
Provincias de Régimen Común (*)	38
Provincias de Régimen Foral	3
Islas (**)	11
ENTIDADES LOCALES (artículos 137 y 141.4 CE)	8.176
Mancomunidades	952
Áreas metropolitanas	4
Comarcas	82
Agrupaciones de municipios	77
Entidades locales menores	3.701
ENTIDADES LOCALES (artículo 3.2 LRBRL)	4.816
Consorcios	604
Organismos autónomos locales	936
Entidades públicas empresariales	58
Sociedades mercantiles locales (participadas íntegramente)	1.213
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	238
Organismos autónomos, consorcios, entidades públicas y sociedades	3.049

Fuente: SGFAL, a partir de información facilitada por las Entidades locales.

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas uniprovinciales (Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja) ni las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

(**) Se incluyen cuatro Consejos insulares de Baleares y siete Cabildos insulares del archipiélago canario.

4. La población nacional en 2018 ha experimentado un incremento interanual del 0,32% y se distribuye por municipios clasificados por estratos de población según el siguiente cuadro.

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº de municipios	%	Población 01/01/2018	%	Población 01/01/2017	Δ (%)
>1.000.000 hab.	2	0,02%	4.843.677	10,37%	4.803.790	0,83%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	0,05%	2.718.030	5,82%	2.711.182	0,25%
De 100.001 a 500.000 hab.	57	0,70%	11.126.817	23,81%	10.984.725	1,29%
De 50.001 a 100.000 hab.	80	0,98%	5.712.882	12,2%	5.789.074	-1,32%
De 20.001 a 50.000 hab.	260	3,20%	7.688.220	16,5%	7.584.424	1,37%
De 5.001 a 20.000 hab.	894	11,00%	8.751.140	18,7%	8.782.358	-0,36%
≤ 5.000 hab.	6.825	84,01%	5.710.686	12,2%	5.745.500	-0,61%
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.122	99,98%	46.551.452	99,63%	46.401.053	0,32%
Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla)	2	0,02%	171.528	0,37%	171.079	0,26%
TOTAL NACIONAL	8.124	100,00%	46.722.980	100,00%	46.572.132	0,32%

V. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS

5. Los datos derivados de las liquidaciones de presupuestos se fundamentan en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; que fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
6. En este análisis se consideran las liquidaciones de los presupuestos consolidados (derechos liquidados netos y obligaciones reconocidas netas) de las entidades locales (Administración General) y sus organismos autónomos. La consolidación se ha realizado mediante agregación de los respectivos presupuestos, eliminando los ingresos y gastos por transferencias internas.
7. Es necesario señalar que cuando las citadas transferencias no son coincidentes en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, debido a problemas de desfases temporales en la contabilización o a distintas formas de contabilizar dichas transferencias en la Administración General y sus entes dependientes, se estudia dicha situación para contabilizar de forma homogénea lo que las propias entidades incluyen como gastos e ingresos de transferencias. Si tras la verificación de la información subsisten diferencias, se considera como transferencia interna el importe declarado por la entidad que realiza el pago, contabilizándose la diferencia de forma separada en el epígrafe “Ajustes de Consolidación” dentro de los capítulos 4. *Transferencias corrientes* y 7. *Transferencias de capital* de la Clasificación Económica de los ingresos.
8. Cuando en este informe se hace mención de datos consolidados del conjunto de entidades locales, la consolidación se lleva a cabo en dos niveles. En el primero, se consolida el Presupuesto de cada entidad local, tal y como se indicó anteriormente, y en un segundo nivel se efectúa la consolidación entre las distintas entidades locales, eliminando las transferencias internas entre ellas.
9. Por otra parte, todas las entidades locales tienen obligación de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
10. En el ejercicio 2018, han cumplido con la obligación el 87,5% de los Municipios, que representan el 96,5% de la población nacional. Este cumplimiento ha sido total en el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares. La tabla siguiente muestra dicho cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y comunidades autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Andalucía	778	718	92,29%	8.384.408	8.097.744	96,58%
Almería	103	101	98,06%	709.340	696.311	98,16%
Cádiz	44	36	81,82%	1.238.714	1.146.618	92,57%
Córdoba	75	66	88,00%	785.240	762.667	97,13%
Granada	172	163	94,77%	912.075	894.750	98,10%
Huelva	79	71	89,87%	519.932	477.800	91,90%
Jaén	97	93	95,88%	638.099	627.584	98,35%
Málaga	103	92	89,32%	1.641.121	1.619.700	98,69%
Sevilla	105	96	91,43%	1.939.887	1.872.314	96,52%
Aragón	731	705	96,44%	1.308.728	1.290.891	98,64%
Huesca	202	194	96,04%	219.345	214.912	97,98%
Teruel	236	228	96,61%	134.572	132.870	98,74%
Zaragoza	293	283	96,59%	954.811	943.109	98,77%
Asturias	78	78	100,00%	1.028.244	1.028.244	100,00%
Illes Balears	67	55	82,09%	1.128.908	1.096.233	97,11%
Canarias	88	84	95,45%	2.127.685	2.101.422	98,77%
Palmas, Las	34	31	91,18%	1.109.175	1.091.857	98,44%
Tenerife	54	53	98,15%	1.018.510	1.009.565	99,12%
Cantabria	102	96	94,12%	580.229	568.088	97,91%
Castilla-León	2.248	1.971	87,68%	2.409.164	2.322.668	96,41%
Ávila	248	223	89,92%	158.498	154.599	97,54%
Burgos	371	306	82,48%	357.070	334.591	93,70%
León	211	189	89,57%	463.746	444.583	95,87%
Palencia	191	162	84,82%	162.035	155.579	96,02%
Salamanca	362	326	90,06%	331.473	317.917	95,91%
Segovia	209	181	86,60%	153.342	147.336	96,08%
Soria	183	159	86,89%	88.600	85.384	96,37%
Valladolid	225	216	96,00%	519.851	517.226	99,50%
Zamora	248	209	84,27%	174.549	165.453	94,79%
Castilla-Mancha	919	726	79,00%	2.026.807	1.845.376	91,05%
Albacete	87	76	87,36%	388.786	373.790	96,14%
Ciudad Real	102	90	88,24%	499.100	489.376	98,05%
Cuenca	238	150	63,03%	197.222	156.918	79,56%
Guadalajara	288	229	79,51%	254.308	233.620	91,86%
Toledo	204	181	88,73%	687.391	591.672	86,08%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Cataluña	947	869	91,76%	7.600.065	7.406.386	97,45%
Barcelona	311	273	87,78%	5.609.350	5.493.246	97,93%
Girona	221	216	97,74%	761.947	737.036	96,73%
Lleida	231	209	90,48%	432.866	399.191	92,22%
Tarragona	184	171	92,93%	795.902	776.913	97,61%
Extremadura	388	353	90,98%	1.072.863	1.035.606	96,53%
Badajoz	165	151	91,52%	676.376	660.268	97,62%
Cáceres	223	202	90,58%	396.487	375.338	94,67%
Galicia	313	303	96,81%	2.701.743	2.666.280	98,69%
Coruña, A	93	90	96,77%	1.119.351	1.102.952	98,53%
Lugo	67	66	98,51%	331.327	330.684	99,81%
Orense	92	88	95,65%	309.293	300.755	97,24%
Pontevedra	61	59	96,72%	941.772	931.889	98,95%
Madrid	179	160	89,39%	6.578.079	6.520.992	99,13%
Murcia	45	40	88,89%	1.478.509	1.447.867	97,93%
Navarra	272	62	22,79%	647.554	429.464	66,32%
País Vasco	251	195	77,69%	2.199.088	1.808.548	82,24%
Álava	51	0	0,00%	328.868	0	0,00%
Guipúzcoa	88	86	97,73%	720.592	698.249	96,90%
Vizcaya	112	109	97,32%	1.149.628	1.110.299	96,58%
Rioja	174	156	89,66%	315.675	295.592	93,64%
C. Valenciana	542	535	98,71%	4.963.703	4.943.102	99,58%
Alicante / Alacant	141	138	97,87%	1.838.819	1.819.723	98,96%
Castellón / Castelló	135	133	98,52%	576.898	576.290	99,89%
Valencia / València	266	264	99,25%	2.547.986	2.547.089	99,96%
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.122	7.106	87,49%	46.551.452	44.904.503	96,46%
Ciudad de Ceuta	1	1	100,00%	85.144	85.144	100,00%
Ciudad de Melilla	1	1	100,00%	86.384	86.384	100,00%
TOTAL NACIONAL (incluye Ceuta y Melilla)	8.124	7.108	87,49%	46.722.980	45.076.031	96,48%

11. Agrupados los municipios por estratos de población, el cumplimiento ha sido total entre los que tienen más de 500.000 habitantes, y el mayor incumplimiento se ha producido entre los de menor población (hasta 5.000 habitantes). Por su tamaño debe destacarse la falta de suministro, a 13 de diciembre 2019, de las liquidaciones presupuestarias por parte de los ayuntamientos de Vitoria (Álava), Arcos de la Frontera (Cádiz), Arroyomolinos (Madrid), Durango (Vizcaya), Rota (Cádiz), Illescas (Toledo) y Lepe (Huelva), Seseña (Toledo), Mairena del Alcor (Sevilla) y Barañain (Navarra), todos ellos con más de 20.000 habitantes.

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. Con información (2)	% (2) / (1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4) / (3)
>1.000.000 hab.	2	2	100,00%	4.843.677	4.843.677	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	4	100,00%	2.718.030	2.718.030	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	57	56	98,25%	11.126.817	10.877.641	97,76%
De 50.001 a 100.000 hab.	82	82	100,00%	5.884.410	5.884.410	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	260	251	96,54%	7.688.220	7.446.065	96,85%
De 5.001 a 20.000 hab.	894	841	94,07%	8.751.140	8.231.752	94,06%
≤ 5.000 hab.	6.825	5.872	86,04%	5.710.686	5.074.456	88,86%
TOTAL MUNICIPIOS	8.124	7.108	87,49%	46.722.980	45.076.031	96,48%

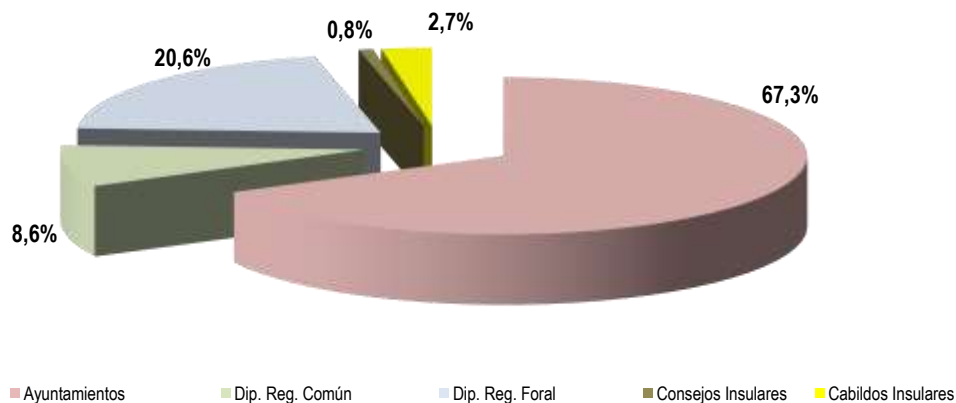
12. En las provincias para las que no se ha conseguido obtener información relativa a todos los municipios, se ha estimado aquélla extrapolando los datos recibidos, en cada provincia y por los estratos de población definidos en el párrafo 4 de esta publicación, mediante la aplicación de las ratios poblacionales correspondientes.

VI. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL

VI.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?

13. Por entes el 67,3% del gasto total lo gestionan los Ayuntamientos, las Diputaciones Forales el 20,6%, las Diputaciones de régimen común el 8,6%, y los Consejos y Cabildos Insulares el 3,5% del gasto total.

Estructura del gasto local total por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	40.419.119	6.433.391	46.852.509	4.029.508	50.882.018
Dip. Reg. Común	4.212.696	1.412.794	5.625.489	843.607	6.469.097
Dip. Reg. Foral	14.791.149	398.207	15.189.356	381.889	15.571.244
Consejos Insulares	412.205	156.401	568.606	10.297	578.903
Cabildos Insulares	1.511.779	404.763	1.916.543	113.273	2.029.816
TOTAL NACIONAL	61.346.947	8.805.556	70.152.503	5.378.575	75.531.078

14. La estructura del gasto se muestra en la siguiente tabla. La mayor parte del gasto corresponde a gastos corrientes con un 81,22% de, los gastos de capital son de un 11,66% y un 7,12% son gastos financieros. Las Diputaciones Forales tienen un elevado gasto corriente (94,99%) debido a las transferencias que realizan a las administraciones públicas de sus respectivos territorios en concepto de participación en tributos concertados con el Estado.

(en %)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	79,44%	12,64%	92,08%	7,92%	100,00%
Dip. Reg. Común	65,12%	21,84%	86,96%	13,04%	100,00%
Dip. Reg. Foral	94,99%	2,56%	97,55%	2,45%	100,00%
Consejos Insulares	71,20%	27,02%	98,22%	1,78%	100,00%
Cabildos Insulares	74,48%	19,94%	94,42%	5,58%	100,00%
TOTAL NACIONAL	81,22%	11,66%	92,88%	7,12%	100,00%

15. Partiendo de la tabla de datos de población de los ayuntamientos por estratos, y de los cuadros de los gastos de los ayuntamientos para estos mismos estratos; se obtiene que más de la mitad de la población (53,96%) se concentra en municipios con una población superior a los 50.000 habitantes, y absorbe el 54,4% del gasto municipal.

(Importes en miles de €)

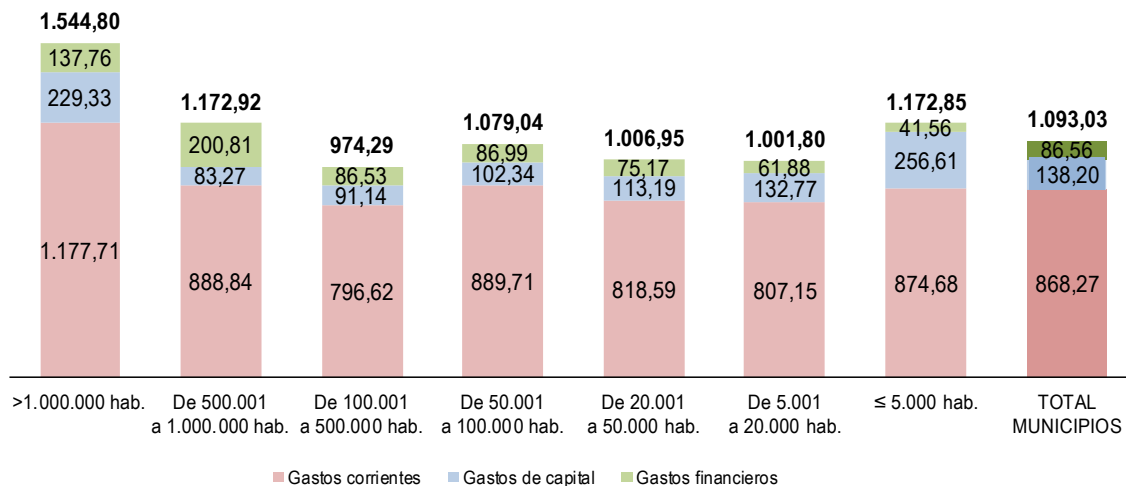
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	5.704.465	1.110.804	6.815.269	667.244	7.482.513
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.415.898	226.342	2.642.240	545.799	3.188.039
De 100.001 a 500.000 hab.	8.863.871	1.014.120	9.877.991	962.774	10.840.766
De 50.001 a 100.000 hab.	5.082.815	584.651	5.667.466	496.940	6.164.406
De 20.001 a 50.000 hab.	6.293.496	870.219	7.163.716	577.927	7.741.643
De 5.001 a 20.000 hab.	7.063.525	1.161.845	8.225.370	541.502	8.766.872
≤ 5.000 hab.	4.995.049	1.465.409	6.460.458	237.321	6.697.779
TOTAL MUNICIPIOS	40.419.119	6.433.391	46.852.509	4.029.508	50.882.018

(en %)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	76,24%	14,85%	91,08%	8,92%	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	75,78%	7,10%	82,88%	17,12%	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	81,76%	9,35%	91,12%	8,88%	100,00%
De 50.001 a 100.000 hab.	82,45%	9,48%	91,94%	8,06%	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	81,29%	11,24%	92,53%	7,47%	100,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	80,57%	13,25%	93,82%	6,18%	100,00%
≤ 5.000 hab.	74,58%	21,88%	96,46%	3,54%	100,00%
TOTAL MUNICIPIOS	79,44%	12,64%	92,08%	7,92%	100,00%

16. El gasto total por habitante es más elevado en los municipios de población superior a un millón de habitantes, si bien en los restantes municipios no existe una evolución proporcional al incremento poblacional.

Gasto medio por habitante

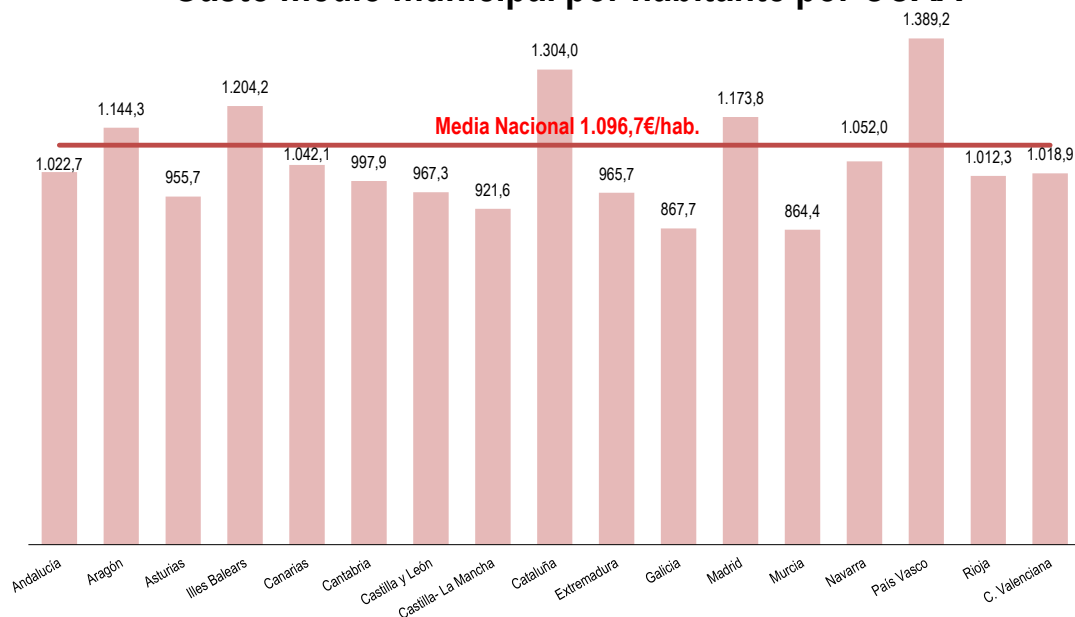


(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	1.177,71	229,33	1.407,04	137,76	1.544,80
De 500.001 a 1.000.000 hab.	888,84	83,27	972,12	200,81	1.172,92
De 100.001 a 500.000 hab.	796,62	91,14	887,76	86,53	974,29
De 50.001 a 100.000 hab.	889,71	102,34	992,05	86,99	1.079,04
De 20.001 a 50.000 hab.	818,59	113,19	931,78	75,17	1.006,95
De 5.001 a 20.000 hab.	807,15	132,77	939,92	61,88	1.001,80
≤ 5.000 hab.	874,68	256,61	1.131,29	41,56	1.172,85
TOTAL MUNICIPIOS	868,27	138,20	1.006,47	86,56	1.093,03

17. Tan sólo los municipios de País Vasco, Cataluña, Illes Balears, Madrid y Aragón tienen un gasto medio por habitante superior a la media nacional. En el resto de las comunidades autónomas el gasto medio de los municipios se sitúa por debajo de la media; siendo los municipios de Murcia, Galicia y Castilla- La Mancha los que registran los menores datos.

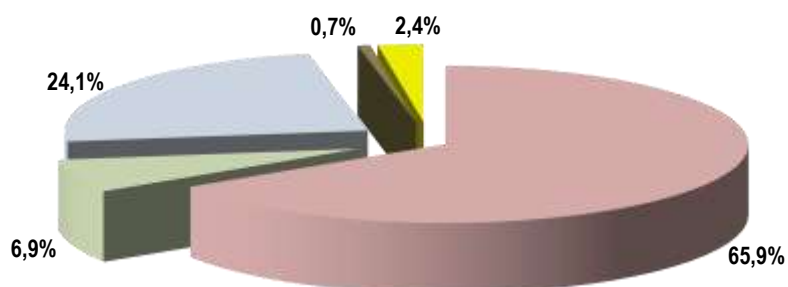
Gasto medio municipal por habitante por CCAA



VI.2.GASTO CORRIENTE

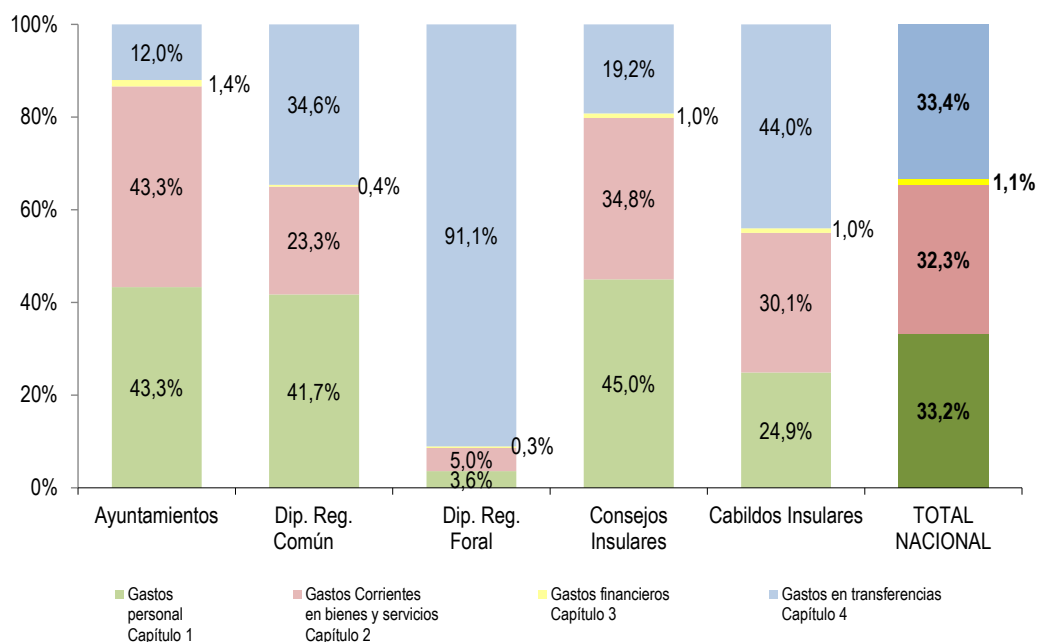
18. Los gastos de funcionamiento integrados por los Gastos de Personal (capítulo 1) y por los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (capítulo 2) son los más significativos, salvo en el caso de las Diputaciones Forales en las que sobresalen los gastos de transferencias a los municipios de sus Territorios Históricos.

Estructura del gasto corriente por tipo de ente



■ Ayuntamientos ■ Dip. Reg. Común ■ Dip. Reg. Foral ■ Consejos Insulares ■ Cabildos Insulares

Estructura del gasto corriente



■ Gastos personal Capítulo 1 ■ Gastos Corrientes en bienes y servicios Capítulo 2 ■ Gastos financieros Capítulo 3 ■ Gastos en transferencias Capítulo 4

(Importes en miles de €)

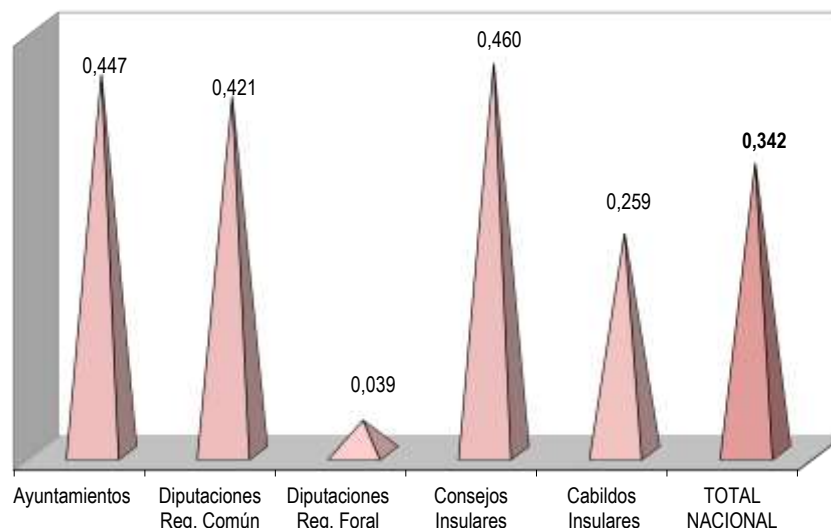
TIPOS DE ENTES	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
Ayuntamientos	17.491.162	17.489.249	579.146	4.859.562	40.419.119
Dip. Reg. Común	1.757.066	981.418	15.285	1.458.925	4.212.696
Dip. Reg. Foral	538.529	739.521	38.779	13.474.320	14.791.149
Consejos Insulares	185.458	143.622	4.081	79.043	412.205
Cabildos Insulares	376.485	454.444	15.749	665.101	1.511.779
TOTAL NACIONAL	20.348.701	19.808.254	653.041	20.536.951	61.346.947

19. En los municipios, el detalle por capítulos de gasto y tramos de población, es el siguiente (para una mayor información vid. Anexo, disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

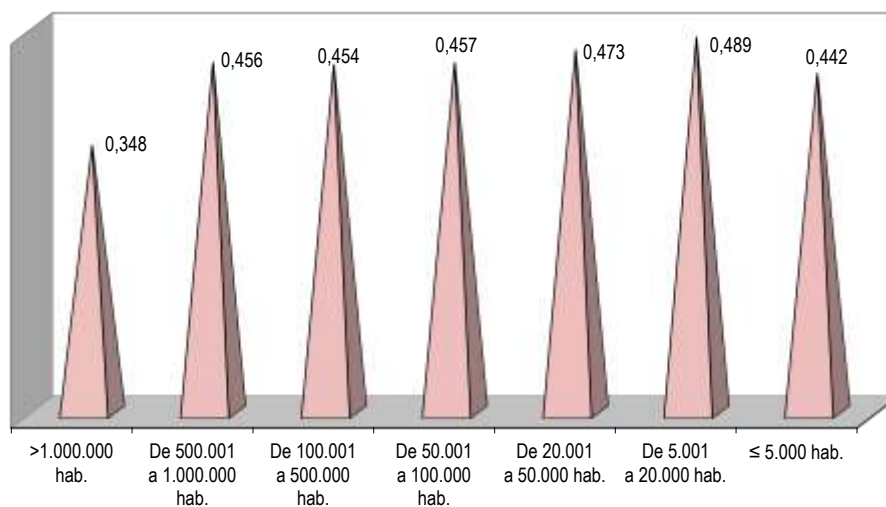
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
>1.000.000 hab.	1.825.617	2.505.711	160.654	1.212.483	5.704.465
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.053.912	889.540	48.924	423.522	2.415.898
De 100.001 a 500.000 hab.	3.890.368	3.673.425	129.431	1.170.647	8.863.871
De 50.001 a 100.000 hab.	2.247.858	2.140.271	72.712	621.973	5.082.815
De 20.001 a 50.000 hab.	2.908.077	2.769.064	68.108	548.247	6.293.496
De 5.001 a 20.000 hab.	3.386.312	3.093.743	70.608	512.862	7.063.525
≤ 5.000 hab.	2.179.018	2.417.494	28.709	369.829	4.995.049
TOTAL MUNICIPIOS	17.491.162	17.489.249	579.146	4.859.562	40.419.119

20. El índice de rigidez del gasto mide aquellos gastos sobre los que las entidades tienen mayor obligación de hacer frente y sobre cuya reducción es más difícil de actuar sin tomar medidas de calado. Se define el índice de la rigidez del gasto como el cociente entre los gastos de personal (capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes. Se observa una mayor rigidez en el conjunto de los Ayuntamientos, los Consejos Insulares y las Diputaciones de régimen común. Dentro de los municipios, en aquellos que tienen una población mayor de 1.000.000 de habitantes el gasto municipal es menos rígido que en el resto de estratos y la rigidez es mayor en los ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitante. En general, los estratos tienen índices muy aproximados. En el caso de las Diputaciones Forales, debe tenerse en cuenta que en el volumen de sus gastos corrientes están incluidos las transferencias a otras Administraciones Públicas por los impuestos concertados, de acuerdo con el Concierto Económico.

Índice de rigidez del gasto por tipo de ente



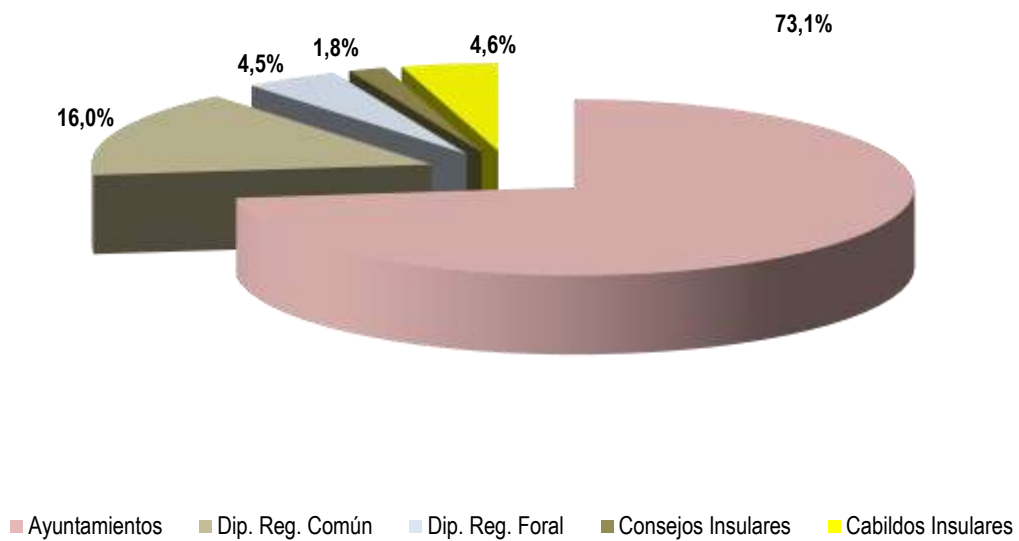
Índice de rigidez del gasto municipal por estratos de población



VI.3.GASTO DE CAPITAL

21. Aproximadamente el 90% de los gastos de capital se ejecuta por los Ayuntamientos y las Diputaciones de Régimen Común.

Estructura gastos de capital por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversiones reales <i>Capítulo 6</i>	Transferencias de capital <i>Capítulo 7</i>	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
Ayuntamientos	5.647.806	785.585	6.433.391
Dip. Reg. Común	538.779	874.015	1.412.794
Dip. Reg. Foral	247.706	150.501	398.207
Consejos Insulares	96.081	60.320	156.401
Cabildos Insulares	208.021	196.743	404.763
TOTAL NACIONAL	6.738.393	2.067.163	8.805.556

22. Más de la mitad del gasto de capital municipal (54,4%) se ejecuta por los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, que representan el 47,6% de la población nacional y el 98,2% del número total de municipios.

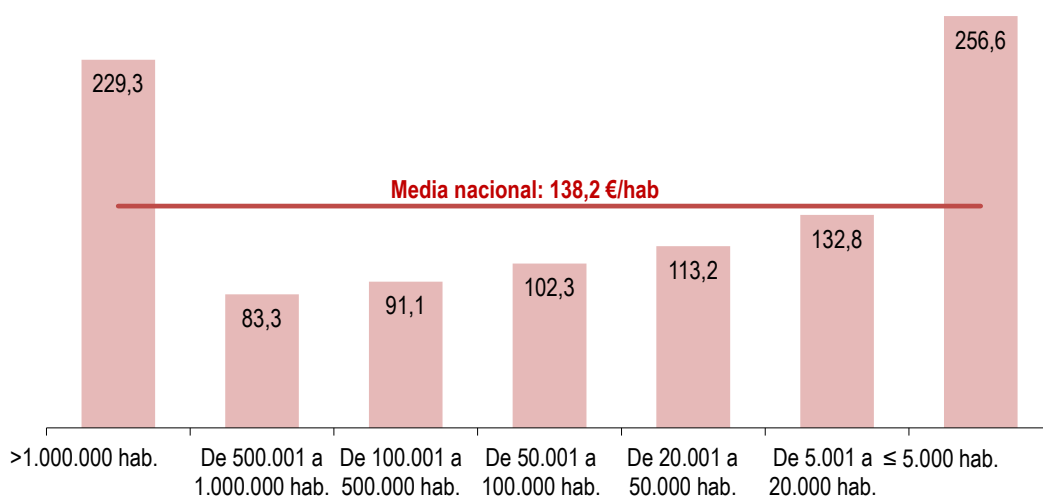
Por estratos de población, el detalle de los capítulos de gastos de capital es el siguiente (para una mayor información ver Anexo, disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación):

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversiones reales Capítulo 6	Transferencias de capital Capítulo 7	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
>1.000.000 hab.	753.878	356.926	1.110.804
De 500.001 a 1.000.000 hab.	178.349	47.993	226.342
De 100.001 a 500.000 hab.	831.363	182.757	1.014.120
De 50.001 a 100.000 hab.	523.065	61.586	584.651
De 20.001 a 50.000 hab.	800.938	69.282	870.219
De 5.001 a 20.000 hab.	1.122.245	39.600	1.161.845
≤ 5.000 hab.	1.437.968	27.441	1.465.409
TOTAL MUNICIPIOS	5.647.806	785.585	6.433.391

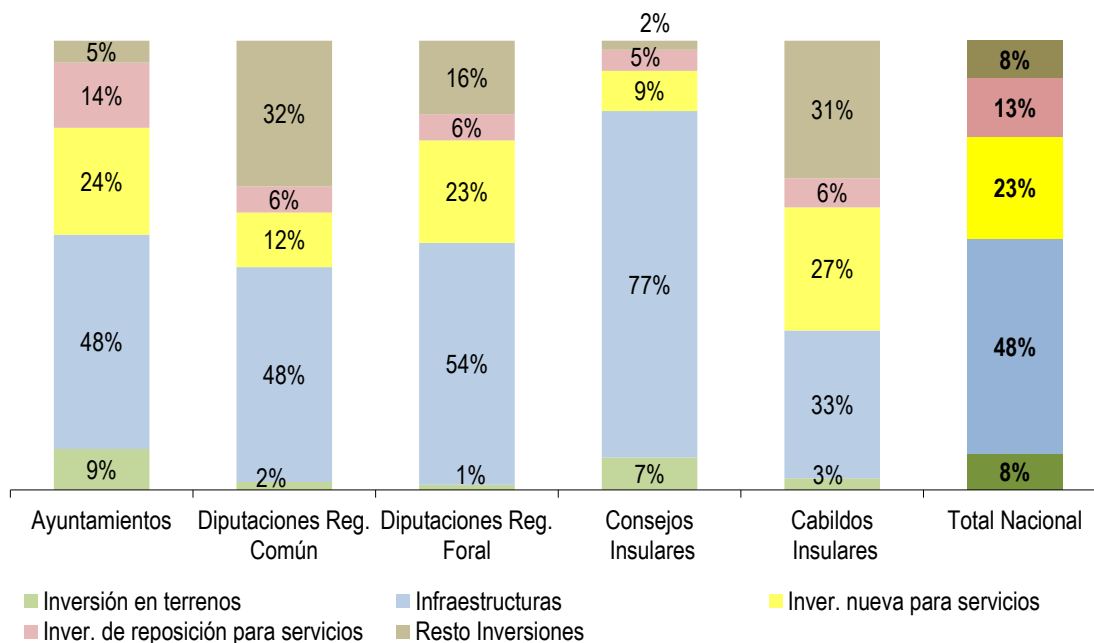
23. Los gastos de capital por habitante son más elevados en los municipios situados en los extremos de los estratos de población utilizados para el estudio, siendo superior en los pequeños municipios (hasta 5.000 habitantes) al resto de estratos.

Municipios : Gastos de capital por habitante

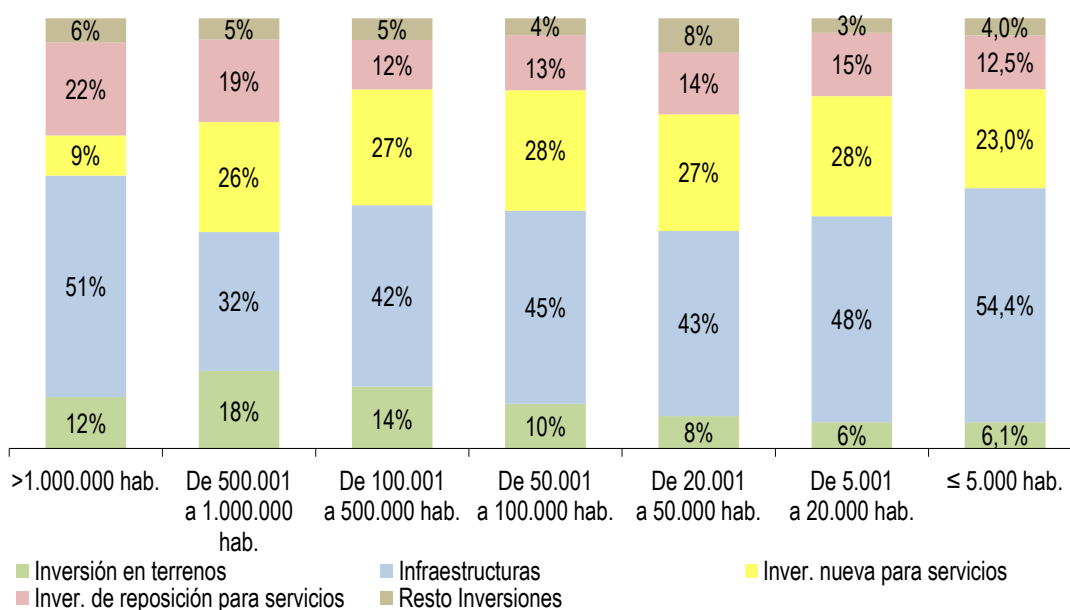


24. La composición del gasto de inversión pública realizado por las entidades locales, así como el desarrollado por los ayuntamientos, agrupados por tramos de población, es la siguiente, predominando el gasto en infraestructuras que supone el 48% de la inversión real realizada.

Composición del gasto de inversión por tipo de ente



Composición del gasto de inversión municipal por estrato de población



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
Ayuntamientos	512.033	2.696.380	1.347.246	818.080	274.067	5.647.806
Dip. Reg. Común	9.394	257.656	65.374	31.032	175.322	538.779
Dip. Reg. Foral	2.810	132.249	57.220	14.619	40.808	247.706
Consejos Insulares	6.931	74.148	8.550	4.566	1.886	96.081
Cabildos Insulares	5.364	68.472	56.986	13.505	63.694	208.021
TOTAL NACIONAL	536.532	3.228.906	1.535.376	881.802	555.778	6.738.393

(Importes en miles de €)

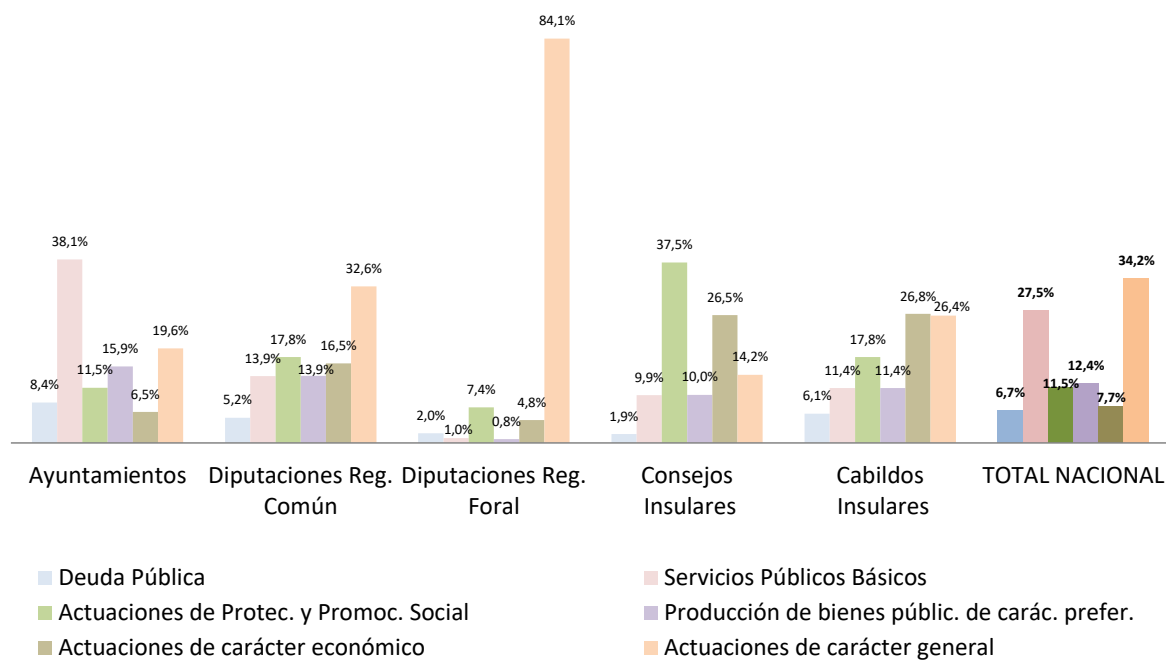
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
>1.000.000 hab.	89.860	388.441	70.311	162.288	42.979	753.878
De 500.001 a 1.000.000 hab.	32.223	57.706	45.245	34.323	8.851	178.349
De 100.001 a 500.000 hab.	119.415	351.233	224.272	94.599	41.844	831.363
De 50.001 a 100.000 hab.	54.473	234.733	146.217	67.035	20.607	523.065
De 20.001 a 50.000 hab.	60.133	344.839	217.017	114.402	64.547	800.938
De 5.001 a 20.000 hab.	68.298	537.472	312.903	165.738	37.834	1.122.245
≤ 5.000 hab.	87.632	781.955	331.281	179.695	57.405	1.437.968
TOTAL MUNICIPIOS	512.033	2.696.380	1.347.246	818.080	274.067	5.647.806

VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?

25. Los municipios realizan el mayor gasto en servicios públicos básicos (área de gasto 1) que incluye que incluye el gasto en vivienda y urbanismo, servicios de saneamiento, recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, servicios funerarios y otros. Sin embargo, en el caso de las Diputaciones de régimen foral son los gastos en actuaciones de carácter general (área de gasto 9) los más relevantes.

Distribución del gasto de las entidades locales por tipo de ente y áreas de gasto

(porcentaje sobre el gasto total)



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones de Protec. y Promoc. Social	Producción de bienes públic. de carác. prefer.	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de carácter general	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	4.282.037	19.407.038	5.834.449	8.088.310	3.284.774	9.985.409	50.882.018
Dip. Reg. Común	338.945	899.186	1.154.648	901.933	1.067.630	2.106.754	6.469.097
Dip. Reg. Foral	307.406	154.375	1.153.666	121.074	741.944	13.092.779	15.571.244
Consejos Insulares	10.817	57.369	217.088	57.891	153.689	82.048	578.903
Cabildos Insulares	123.402	231.163	362.264	231.784	544.357	536.846	2.029.816
TOTAL NACIONAL	5.062.608	20.749.132	8.722.115	9.400.993	5.792.395	25.803.836	75.531.078

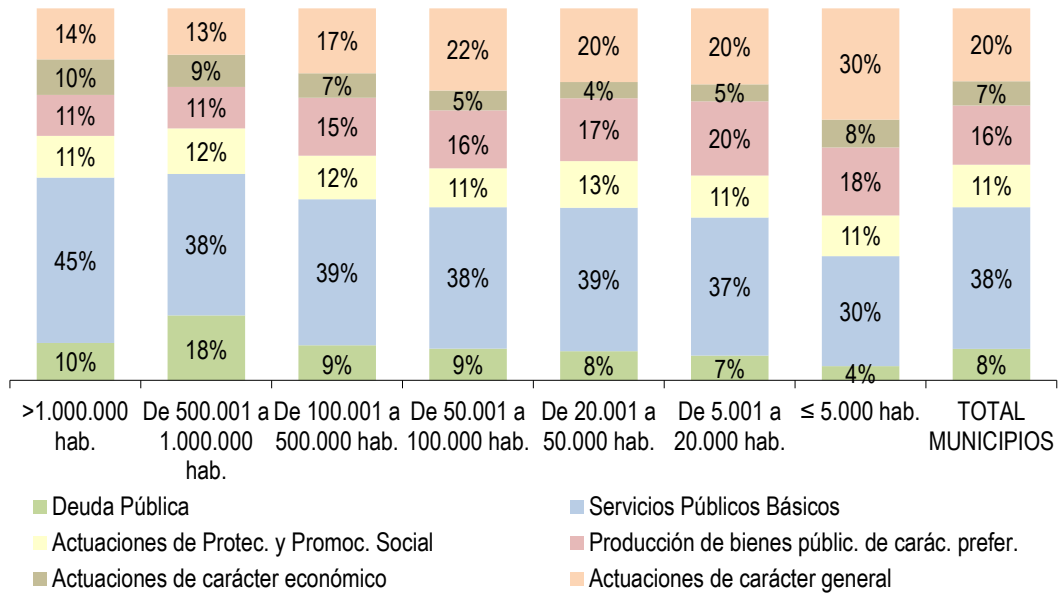
26. Por estratos de municipios, el peso relativo del gasto municipal asociado a las actuaciones de carácter general (área de gasto 9, administración general de la entidad) guarda una relación inversa con el tamaño de la población, representando para los Municipios menores de 5.000 habitantes el 29,9% del gasto total, mientras que tan solo supone el 13,4% de los municipios que tienen más de 500.000 de habitantes.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	750.804	3.326.073	839.287	826.223	714.746	1.025.380	7.482.513
De 500.001 a 1.000.000 hab.	560.122	1.193.478	396.275	359.359	278.607	400.198	3.188.039
De 100.001 a 500.000 hab.	1.008.532	4.324.021	1.259.224	1.666.078	703.838	1.879.075	10.840.766
De 50.001 a 100.000 hab.	526.934	2.341.173	649.860	960.309	326.589	1.359.542	6.164.406
De 20.001 a 50.000 hab.	604.444	2.987.057	965.542	1.309.341	343.271	1.531.988	7.741.643
De 5.001 a 20.000 hab.	578.098	3.252.564	992.611	1.744.383	414.561	1.784.656	8.766.872
≤ 5.000 hab.	253.104	1.982.673	731.652	1.222.618	503.163	2.004.569	6.697.779
TOTAL MUNICIPIOS	4.282.037	19.407.038	5.834.449	8.088.310	3.284.774	9.985.409	50.882.018

27. Por estratos de población, el gasto medio por habitante de los municipios presenta la siguiente composición atendiendo a los fines a los que se destina.

Gasto medio municipal por habitante, por estrato de población y por área de gasto



28. En todas las Comunidades Autónomas, y en el ámbito municipal, el gasto en servicios públicos básicos (Área de gasto 1), ostenta el mayor peso relativo, al representar en términos medios el 38,1% de los gastos totales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
Andalucía	772.917	3.154.497	1.134.708	1.089.400	537.967	1.884.965	8.574.454
Aragón	113.651	506.428	147.475	264.480	128.893	336.703	1.497.629
Asturias	108.368	315.050	128.628	173.494	70.332	186.822	982.693
Illes Balears	155.104	580.713	114.815	196.749	87.065	224.957	1.359.404
Canarias	142.785	914.329	283.304	292.734	118.299	465.713	2.217.164
Cantabria	31.489	228.565	63.530	85.594	52.264	117.590	579.032
Castilla y León	146.245	846.696	207.724	400.858	166.909	561.846	2.330.279
Castilla-Mancha	140.796	652.000	255.095	341.676	86.455	391.841	1.867.863
Cataluña	627.786	3.753.772	1.015.335	1.795.884	748.765	1.968.743	9.910.283
Extremadura	52.379	336.949	201.229	141.598	62.455	241.470	1.036.080
Galicia	111.903	940.009	299.891	382.939	177.365	432.164	2.344.271
Madrid	912.374	3.335.847	717.075	1.076.568	440.985	1.238.174	7.721.023
Murcia	108.371	545.664	118.572	204.221	66.833	234.301	1.277.962
Navarra	27.991	196.270	125.897	185.548	37.281	108.268	681.255
País Vasco	57.188	1.025.694	350.453	575.363	158.380	431.028	2.598.106
Rioja	14.720	113.913	35.131	62.958	19.799	73.040	319.561
C. Valenciana	714.133	1.824.614	555.088	754.860	269.836	938.884	5.057.415
Ceuta	33.196	53.214	31.071	23.784	25.888	99.109	266.263
Melilla	10.641	82.812	49.430	39.602	29.004	49.793	261.282
TOTAL MUNICIPIOS	4.282.037	19.407.038	5.834.449	8.088.310	3.284.774	9.985.409	50.882.018

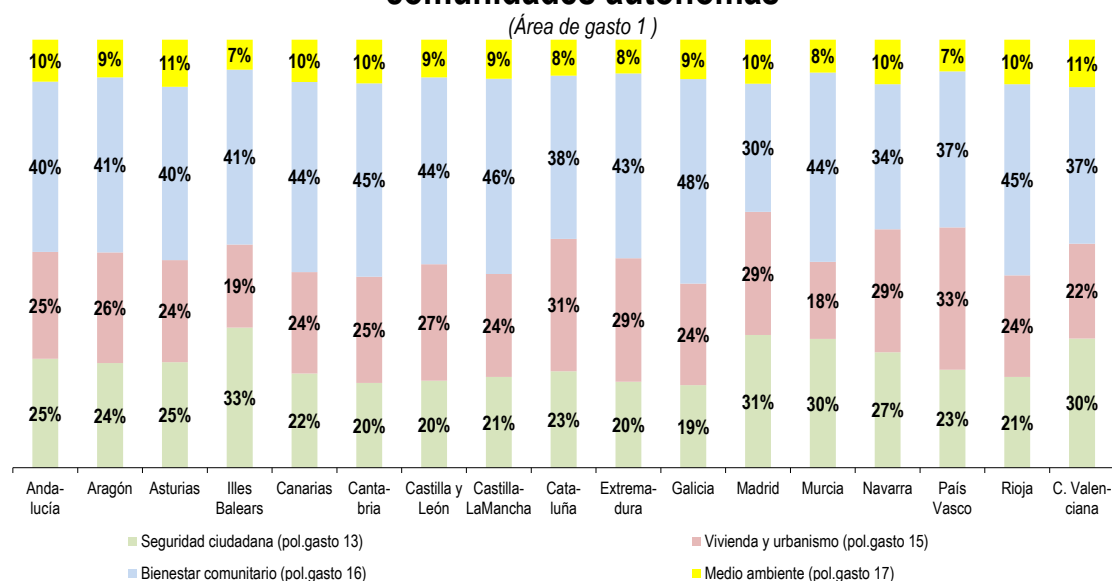
29. En el ámbito municipal, dentro de Área de gasto 1 “Servicios Públicos básicos”, destacan los gastos asociados a bienestar comunitario (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación y tratamiento de residuos; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; alumbrado público y otros), así como vivienda y urbanismo y seguridad ciudadana.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Ayuntamientos	4.940.583	5.148.816	7.493.442	1.824.198	19.407.038
Dip. Reg. Común	236.227	288.162	231.801	142.996	899.186
Dip. Reg. Foral	63.347	35.356	0	55.672	154.375
Consejos Insulares	24.232	14.022	935	18.181	57.369
Cabildos Insulares	26.007	27.238	93.238	84.680	231.163
TOTAL NACIONAL	5.290.396	5.513.594	7.819.415	2.125.726	20.749.132

30. Por comunidades autónomas, la composición del gasto municipal según las políticas de gasto incluidas en el Área de gasto 1 es la reflejada en el siguiente gráfico.

Gasto municipal en servicios públicos básicos por comunidades autónomas



(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Andalucía	807.971	785.328	1.251.841	309.358	3.154.497
Aragón	124.801	130.537	206.537	44.553	506.428
Asturias	77.618	74.924	127.896	34.613	315.050
Illes Balears	190.018	113.390	236.709	40.596	580.713
Canarias	201.508	216.394	406.013	90.414	914.329
Cantabria	45.311	56.623	103.276	23.355	228.565
Castilla y León	172.107	230.385	369.554	74.649	846.696
Castilla-Mancha	138.436	156.462	297.479	59.623	652.000
Cataluña	846.458	1.160.288	1.431.821	315.205	3.753.772
Extremadura	67.659	97.326	145.444	26.520	336.949
Galicia	181.019	222.889	449.605	86.497	940.009
Madrid	1.035.469	960.580	996.974	342.824	3.335.847
Murcia	164.252	98.166	240.964	42.282	545.664
Navarra	52.748	56.387	66.331	20.804	196.270
País Vasco	235.162	341.363	373.128	76.042	1.025.694
Rioja	24.135	27.028	50.814	11.936	113.913
C. Valenciana	551.916	405.345	664.530	202.823	1.824.614
Ceuta	5.950	3.203	39.933	4.129	53.214
Melilla	18.046	12.199	34.593	17.974	82.812
TOTAL MUNICIPIOS	4.940.583	5.148.816	7.493.442	1.824.198	19.407.038

31. Las principales actuaciones de gasto dentro del Área de gasto 2 “Actuaciones de protección y promoción social” y del Área de gasto 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, son las que se describen en la siguiente tabla, destacando la política de gasto relativa a servicios sociales y promoción social.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Servicios sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. económ. a empleados y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Ayuntamientos	4.171.720	1.662.729	400.058	2.327.129	3.181.911	2.179.212	13.922.759
Dip. Reg. Común	863.782	290.866	204.821	190.480	348.677	157.955	2.056.582
Dip. Reg. Foral	1.133.717	19.949	0	0	89.258	31.817	1.274.740
Consejos Insulares	211.474	5.615	7.388	4.050	29.445	17.008	274.980
Cabildos Insulares	308.105	54.159	52.777	22.786	100.431	55.790	594.048
TOTAL NACIONAL	6.688.798	2.033.317	665.044	2.544.446	3.749.722	2.441.781	18.123.108

32. El desglose por política de gasto, según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma, sería el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Servicios sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. económ. A empleados y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Andalucía	807.197	327.511	41.303	258.473	467.975	321.649	2.224.108
Aragón	117.902	29.572	9.921	78.094	96.650	79.815	411.954
Asturias	91.142	37.486	3.731	56.411	66.794	46.558	302.122
Illes Balears	91.184	23.631	6.833	57.060	71.840	61.016	311.564
Canarias	200.824	82.480	7.995	77.573	127.925	79.242	576.038
Cantabria	27.784	35.747	2.257	17.405	33.505	32.427	149.124
Castilla y León	131.287	76.436	12.036	74.173	200.385	114.264	608.582
Castilla-Mancha	161.847	93.248	8.065	83.000	149.697	100.914	596.771
Cataluña	814.271	201.064	107.459	689.671	620.084	378.669	2.811.218
Extremadura	95.592	105.637	6.396	29.101	64.481	41.620	342.827
Galicia	216.700	83.191	13.654	101.980	158.323	108.982	682.830
Madrid	561.211	155.864	110.971	288.033	346.463	331.101	1.793.642
Murcia	89.590	28.983	7.869	65.124	77.969	53.259	322.793
Navarra	55.533	70.364	9.695	67.630	63.761	44.463	311.445
País Vasco	296.081	54.371	13.958	117.578	285.160	158.667	925.816
Rioja	21.851	13.280	2.549	14.397	27.646	18.367	98.089
C. Valenciana	338.327	216.761	31.307	225.681	308.002	189.869	1.309.948
Ceuta	16.189	14.881	2.591	10.180	4.261	6.752	54.855
Melilla	37.207	12.223	1.468	15.566	10.991	11.577	89.032
TOTAL MUNICIPIOS	4.171.720	1.662.729	400.058	2.327.129	3.181.911	2.179.212	13.922.759

33. Por otra parte, las principales actuaciones de gasto, dentro del Área de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y del Área de gasto 9 “Actuaciones de carácter general”, son las que se describen a continuación, destacando, en el ámbito municipal, las políticas de gasto 92 y 93 relativas a “Servicios de carácter general” y “Administración financiera y tributaria”.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actuac. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. De carác. gral. y Admin. financ. Y tribut. <i>pol. Gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Adm. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Área de gasto 4 y 9</i>
Ayuntamientos	1.197.216	773.606	1.313.952	869.248	8.671.061	445.099	13.270.183
Dip. Reg. Común	2.313	717.028	348.289	146.639	1.607.335	352.780	3.174.384
Dip. Reg. Foral	185.013	334.740	222.191	38.230	372.381	12.682.168	13.834.723
Consejos Insulares	5.516	112.626	35.547	12.847	34.971	34.230	235.738
Cabildos Insulares	135.687	250.565	158.105	16.548	127.762	392.536	1.081.203
TOTAL NACIONAL	1.525.744	2.188.566	2.078.084	1.083.512	10.813.509	13.906.815	31.596.230

34. El detalle por comunidad autónoma y política de gasto dentro de las Áreas de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y 9 “Actuaciones de carácter general” es el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actuac. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. de carác. gral. Y Admin. financ. Y tribut. <i>pol. gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Administr. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Áreas de gasto 4 y 9</i>
Andalucía	189.105	162.529	186.333	162.057	1.643.938	78.970	2.422.932
Aragón	72.762	19.652	36.479	19.839	304.928	11.936	465.595
Asturias	19.329	26.041	24.962	14.877	165.686	6.258	257.153
Illes Balears	25.430	32.543	29.092	22.074	199.293	3.590	312.022
Canarias	31.310	37.106	49.884	49.810	409.615	6.289	584.013
Cantabria	24.878	14.243	13.144	10.662	104.471	2.456	169.854
Castilla y León	58.303	55.242	53.365	31.592	508.749	21.505	728.756
Castilla-Mancha	21.898	27.460	37.097	33.503	334.868	23.470	478.296
Cataluña	257.284	88.933	402.548	159.960	1.601.914	206.869	2.717.508
Extremadura	8.829	28.003	25.622	22.222	205.224	14.024	303.925
Galicia	34.876	92.455	50.035	52.231	366.109	13.823	609.529
Madrid	260.348	42.799	137.838	109.564	1.118.374	10.236	1.679.159
Murcia	27.012	13.624	26.198	21.595	208.307	4.400	301.134
Navarra	6.691	2.862	27.728	9.912	96.321	2.035	145.549
País Vasco	58.021	41.513	58.847	48.722	370.993	11.312	589.408
Rioja	5.128	8.768	5.903	5.138	66.916	985	92.839
C. Valenciana	96.008	52.723	121.104	90.518	821.425	26.941	1.208.720
Ceuta	6	17.745	8.137	2.197	96.912	0	124.997
Melilla	0	9.366	19.638	2.775	47.018	0	78.797
TOTAL MUNICIPIOS	1.197.216	773.606	1.313.952	869.248	8.671.061	445.099	13.270.183

VI.5.CARGA FINANCIERA

35. La carga financiera mide la carga presupuestaria de la deuda. Es la suma de las cuotas de amortización del principal de la deuda (capítulo 9 del estado de gastos, Amortización de pasivos financieros), y de los gastos financieros o intereses (capítulo 3 del estado de gastos). Los Ayuntamientos son los que presentan un mayor peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mientras que son las Diputaciones Forales las que tienen un peso menor.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
Ayuntamientos	579.146	3.867.824	4.446.970	50.712.155	8,77%
Dip. Reg. Común	15.285	490.165	505.450	6.025.816	8,39%
Dip. Reg. Foral	38.779	268.447	307.227	15.582.077	1,97%
Consejos Insulares	4.081	9.819	13.900	557.615	2,49%
Cabildos Insulares	15.749	108.774	124.523	2.051.836	6,07%
TOTAL NACIONAL	653.041	4.745.029	5.398.070	74.929.501	7,20%

36. En los municipios de menor población el peso de la carga financiera es inferior que en el resto de municipios, siendo los de mayor carga financiera los del estrato de 500 mil a un millón de habitantes.

(Importes en miles de €)

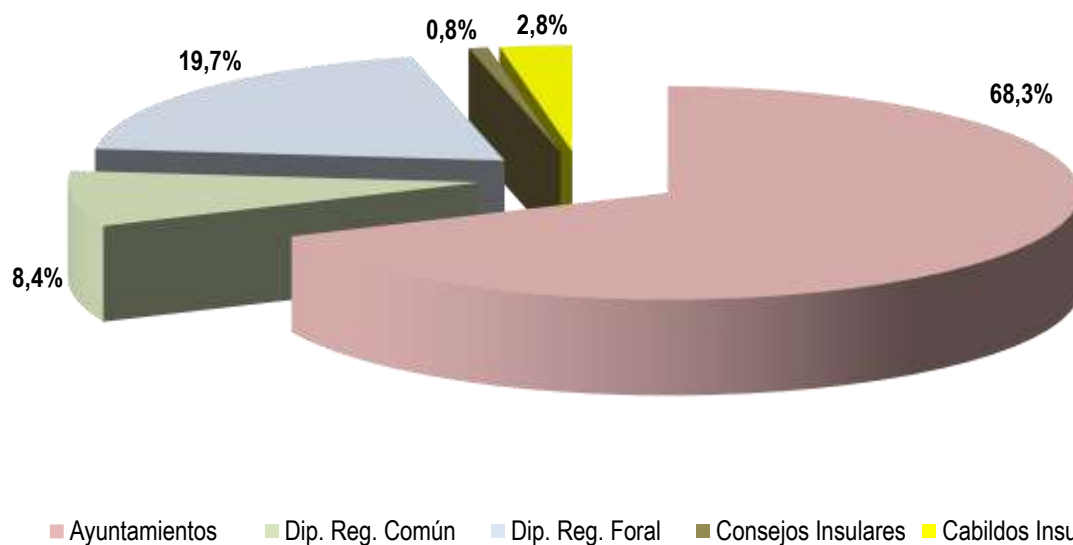
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
>1.000.000 hab.	160.654	624.049	784.704	7.745.392	10,13%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	48.924	515.033	563.956	3.003.458	18,78%
De 100.001 a 500.000 hab.	129.431	920.617	1.050.048	10.787.624	9,73%
De 50.001 a 100.000 hab.	72.712	479.803	552.515	6.383.779	8,65%
De 20.001 a 50.000 hab.	68.108	564.915	633.023	7.824.182	8,09%
De 5.001 a 20.000 hab.	70.608	529.890	600.497	8.726.040	6,88%
≤ 5.000 hab.	28.709	233.517	262.226	6.241.680	4,20%
TOTAL MUNICIPIOS	579.146	3.867.824	4.446.970	50.712.155	8,77%

VII. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL

VII.1.INGRESO TOTAL

37. Por entes, el 68,3% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios y el 31,7% restante a las provincias e islas.

Estructura del ingreso local por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	50.712.155	2.506.322	53.218.477	1.837.945	55.056.423
Dip. Reg. Común	6.025.816	175.041	6.200.857	597.699	6.798.556
Dip. Reg. Foral	15.582.077	22.496	15.604.574	244.419	15.848.992
Consejos Insulares	557.615	56.141	613.757	650	614.407
Cabildos Insulares	2.051.836	229.899	2.281.735	5.278	2.287.013
TOTAL NACIONAL	74.929.501	2.989.900	77.919.401	2.685.991	80.605.392

38. En el desglose de ingresos destaca el peso de los ingresos corrientes en las Diputaciones Forales como consecuencia de la aplicación del Concierto Económico en el País Vasco, y el de los ingresos de capital en los Consejos y Cabildos Insulares debido a las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.

(Datos en %)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	92,11%	4,55%	96,66%	3,34%	100,00%
Dip. Reg. Común	88,63%	2,57%	91,21%	8,79%	100,00%
Dip. Reg. Foral	98,32%	0,14%	98,46%	1,54%	100,00%
Consejos Insulares	90,76%	9,14%	99,89%	0,11%	100,00%
Cabildos Insulares	89,72%	10,05%	99,77%	0,23%	100,00%
TOTAL NACIONAL	92,96%	3,71%	96,67%	3,33%	100,00%

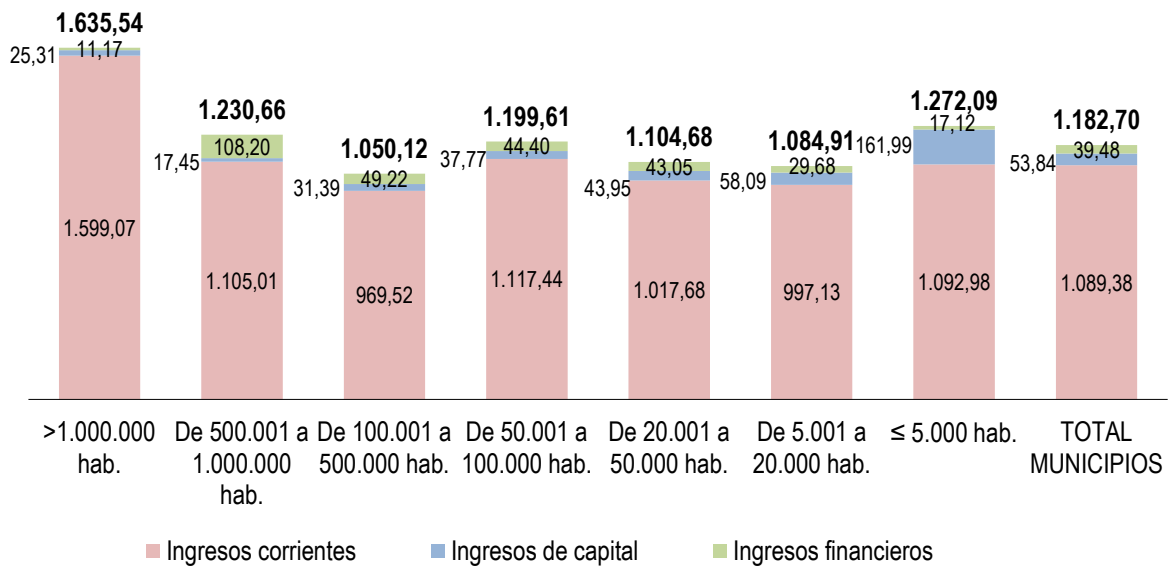
39. Considerando los Municipios por estratos de población, se obtiene la siguiente composición del ingreso:

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	7.745.392	122.572	7.867.964	54.086	7.922.049
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.003.458	47.416	3.050.874	294.099	3.344.974
De 100.001 a 500.000 hab.	10.787.624	349.228	11.136.852	547.628	11.684.480
De 50.001 a 100.000 hab.	6.383.779	215.788	6.599.567	253.652	6.853.219
De 20.001 a 50.000 hab.	7.824.182	337.908	8.162.089	330.955	8.493.045
De 5.001 a 20.000 hab.	8.726.040	508.352	9.234.392	259.775	9.494.167
≤ 5.000 hab.	6.241.680	925.059	7.166.739	97.749	7.264.488
TOTAL MUNICIPIOS	50.712.155	2.506.322	53.218.477	1.837.945	55.056.423

40. Los municipios de más de 1.000.000 de habitantes presentan el mayor valor de ingresos medios por habitante, sobresaliendo por los ingresos corrientes mientras que los municipios de menor población tienen el mayor ingreso de capital medio por habitante.

Ingreso medio por habitante



(Importes en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	1.599,07	25,31	1.624,38	11,17	1.635,54
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.105,01	17,45	1.122,46	108,20	1.230,66
De 100.001 a 500.000 hab.	969,52	31,39	1.000,90	49,22	1.050,12
De 50.001 a 100.000 hab.	1.117,44	37,77	1.155,21	44,40	1.199,61
De 20.001 a 50.000 hab.	1.017,68	43,95	1.061,64	43,05	1.104,68
De 5.001 a 20.000 hab.	997,13	58,09	1.055,22	29,68	1.084,91
≤ 5.000 hab.	1.092,98	161,99	1.254,97	17,12	1.272,09
TOTAL MUNICIPIOS	1.089,38	53,84	1.143,22	39,48	1.182,70

41. En los municipios existe una fuerte dispersión respecto de los valores medios de los ingresos. Sin considerar Ceuta y Melilla, dentro de las Comunidades Autónomas, los municipios de Cataluña, Illes Balears y Madrid; son los que presentan un ingreso medio por habitante más elevado. Por el contrario Murcia, Galicia, Castilla-La Mancha registran los menores ingresos medios por habitante.

(Importes en € por habitante)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Andalucía	1.012,73	56,33	1.069,06	46,96	1.116,02
Aragón	1.126,36	103,57	1.229,93	30,02	1.259,95
Asturias	917,49	8,60	926,10	88,95	1.015,05
Illes Balears	1.227,36	52,45	1.279,81	12,25	1.292,06
Canarias	1.121,07	96,42	1.217,49	5,91	1.223,41
Cantabria	1.019,97	41,66	1.061,63	28,48	1.090,11
Castilla y León	941,39	75,45	1.016,84	19,54	1.036,38
Castilla-Mancha	921,85	40,40	962,25	35,39	997,64
Cataluña	1.248,36	49,62	1.297,99	59,53	1.357,52
Extremadura	933,29	88,80	1.022,09	12,95	1.035,04
Galicia	854,86	63,23	918,09	14,93	933,02
Madrid	1.250,56	22,70	1.273,26	17,61	1.290,87
Murcia	861,92	27,53	889,45	32,58	922,03
Navarra	1.026,05	93,39	1.119,44	4,89	1.124,32
País Vasco	1.202,08	69,52	1.271,60	19,10	1.290,69
Rioja	947,61	82,93	1.030,55	39,50	1.070,05
C. Valenciana	982,34	47,48	1.029,82	77,10	1.106,91
Ceuta	3.118,82	94,20	3.213,01	360,89	3.573,90
Melilla	2.970,52	242,22	3.212,73	116,02	3.328,75
TOTAL NACIONAL	1.085,38	53,64	1.139,02	39,34	1.178,36

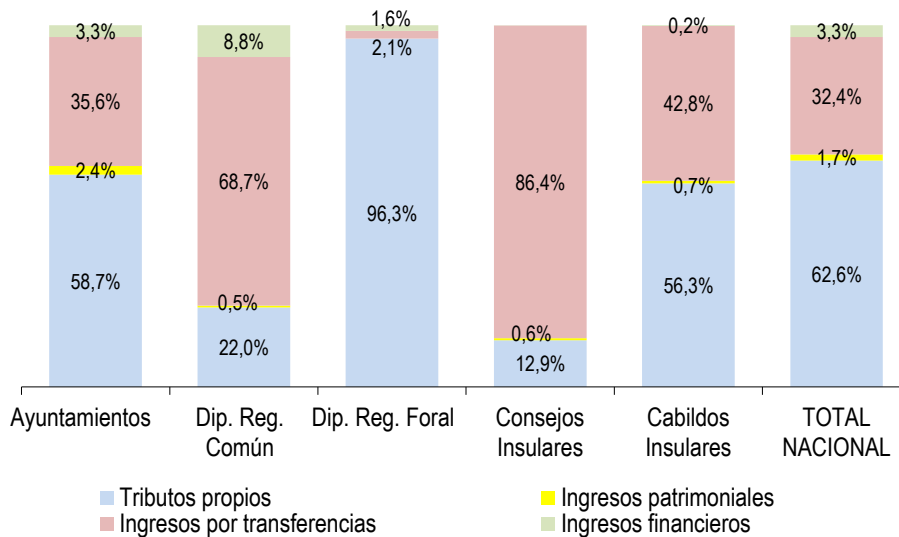
42. En los municipios los ingresos más relevantes son el IBI, las transferencias corrientes de la AGE y las tasas (prestación de servicios públicos, realización de actividades de competencia local y utilización privativa o aprovechamiento del dominio público).

CONCEPTOS DE INGRESOS	Importe (miles de €)	% sobre TOTAL INGRESOS	% sobre TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS
IBI	14.407.859	26,17%	27,07%
IVTM	2.397.889	4,36%	4,51%
IIVTNU	2.624.247	4,77%	4,93%
IAE	1.628.419	2,96%	3,06%
Resto Imp. Directos	528.058	0,96%	0,99%
ICIO	1.025.849	1,86%	1,93%
Resto Imp. Indirectos	1.055.461	1,92%	1,98%
Tasas	5.750.549	10,44%	10,81%
Precios públicos	736.248	1,34%	1,38%
Resto Capítulo 3	2.185.258	3,97%	4,11%
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	1.320.055	2,40%	2,48%
Transferencias corrientes de la AGE	11.151.195	20,25%	20,95%
Transferencias corrientes de las CC. AA.	3.840.433	6,98%	7,22%
Transferencias corrientes de las Diputaciones	2.260.232	4,11%	4,25%
Transferencias corrientes otros sectores	255.037	0,46%	0,48%
Transferencias de capital	2.051.691	3,73%	3,86%
INGRESOS NO FINANCIEROS	53.218.477	96,66%	100,00%
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	1.837.945	3,34%	
TOTAL INGRESOS	55.056.423	100,00%	

VII.2.AUTONOMÍA FINANCIERA

43. La autonomía financiera de los municipios, determinada por la importancia relativa de sus propios ingresos, es decir, los tributos propios e ingresos patrimoniales (procedentes de la explotación o enajenación del patrimonio público), alcanza el 64,3% de sus recursos totales. Se observa que dicha autonomía es menor en los Consejos Insulares, donde sus ingresos propios tan solo suponen un 13,5% de sus recursos totales, y en las Diputaciones de Régimen Común donde sus ingresos propios suponen el 22,5% de sus recursos totales. En el lado contrario se sitúan las Diputaciones Forales donde dicho ratio alcanza el 96,3%.

Estructura del ingreso local



(Importes en miles de €)

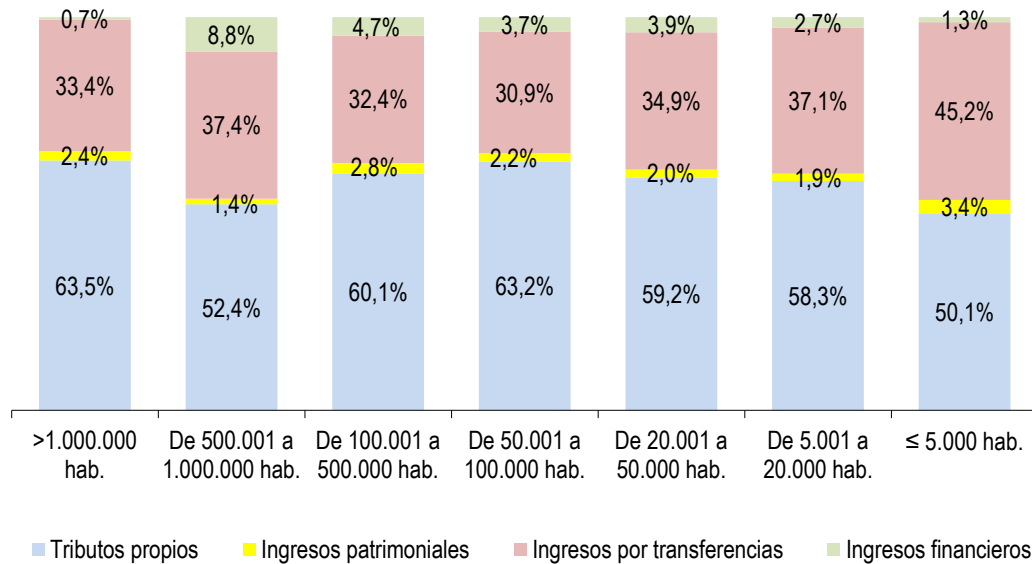
TIPOS DE ENTES	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	32.339.836	1.320.055	19.558.587	1.837.945	55.056.423
Dip. Reg. Común	1.493.860	30.704	4.676.293	597.699	6.798.556
Dip. Reg. Foral	15.267.585	5.894	331.095	244.419	15.848.992
Consejos Insulares	79.464	3.741	530.552	650	614.407
Cabildos Insulares	1.287.340	15.977	978.418	5.278	2.287.013
TOTAL NACIONAL	50.468.085	1.376.370	26.074.945	2.685.991	80.605.392

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.
(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.
(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

44. Por estratos de población, en los municipios menos de 5.000 habitantes los ingresos propios alcanzan el 53,5% de sus recursos totales. En el extremo opuesto se sitúan los dos municipios con más de un millón de habitantes alcanzando este ratio el 65,9%.

Estructura del ingreso municipal por estrato de población



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	5.029.870	194.051	2.644.043	54.086	7.922.049
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.753.746	46.818	1.250.311	294.099	3.344.974
De 100.001 a 500.000 hab.	7.022.462	326.525	3.787.865	547.628	11.684.480
De 50.001 a 100.000 hab.	4.331.541	151.856	2.116.170	253.652	6.853.219
De 20.001 a 50.000 hab.	5.025.634	170.813	2.965.642	330.955	8.493.045
De 5.001 a 20.000 hab.	5.539.054	179.640	3.515.699	259.775	9.494.167
≤ 5.000 hab.	3.637.530	250.352	3.278.857	97.749	7.264.488
TOTAL MUNICIPIOS	32.339.836	1.320.055	19.558.587	1.837.945	55.056.423

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

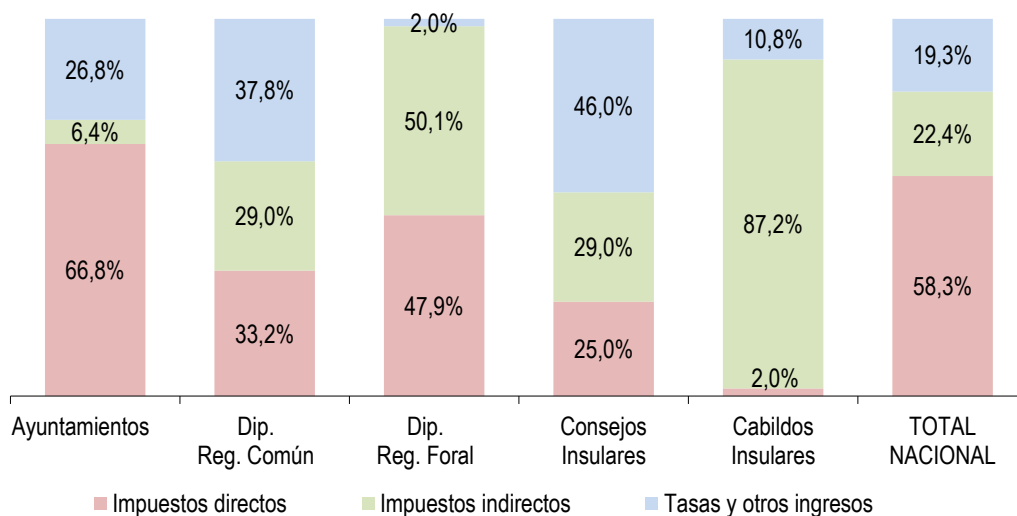
(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

VII.3. TRIBUTOS LOCALES

45. Los tributos y precios públicos de las Entidades locales representan el 62,6% de sus ingresos totales (ver cuadro anterior). En el ámbito provincial e insular, las Diputaciones de régimen foral y los Cabildos Insulares presentan un porcentaje muy superior al de las entidades de régimen común, debido a la aplicación de los regímenes especiales correspondientes (Concierto Económico con el País Vasco y Régimen Económico Fiscal de Canarias) y, en su caso, al tratamiento presupuestario que se da a los recursos procedentes de los mismos.

Desglosados los ingresos tributarios por capítulos, destaca el mayor peso de los impuestos directos junto a las tasas y otros ingresos en los Ayuntamientos mientras que los impuestos indirectos adquieren gran importancia en los Cabildos Insulares, debido a la aplicación del régimen especial citado.

Estructura tributos locales por tipo de ente

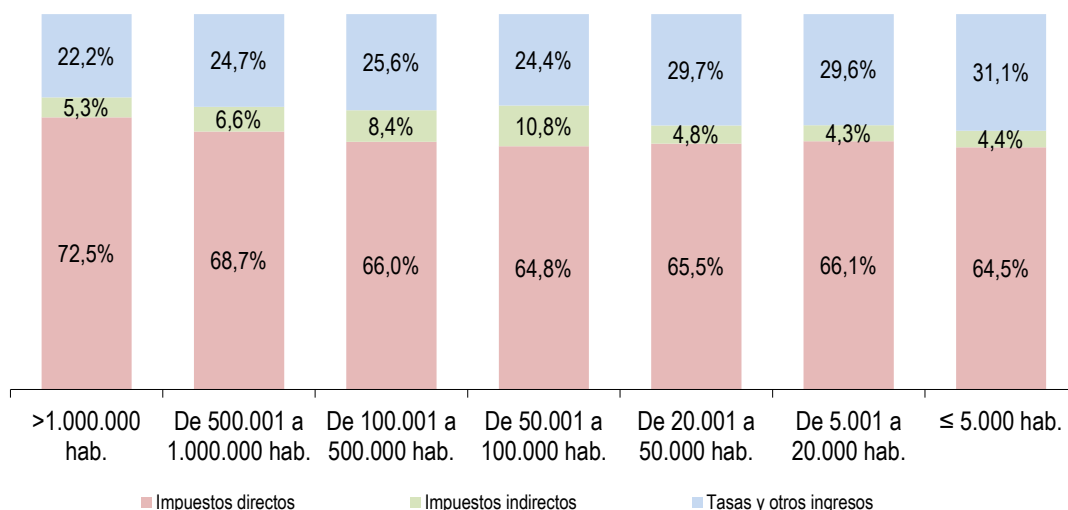


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Impuestos directos (Capítulo 1)	Impuestos indirectos (Capítulo 2)	Tasas y otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS
Ayuntamientos	21.586.471	2.081.310	8.672.055	32.339.836
Dip. Reg. Común	495.949	432.586	565.326	1.493.860
Dip. Reg. Foral	7.309.835	7.647.387	310.363	15.267.585
Consejos Insulares	19.872	23.022	36.570	79.464
Cabildos Insulares	25.301	1.122.557	139.481	1.287.340
TOTAL NACIONAL	29.437.429	11.306.862	9.723.794	50.468.085

46. En cuanto a los municipios, se observa una cierta correlación directa entre su tamaño y el peso de la imposición directa dentro de los ingresos totales. Así, mientras que en las ciudades de más de millón de habitantes este tipo de ingresos suponen el 72,5%, en el estrato de los más pequeños (menos de 5.000 habitantes) representan el 64,5%. Por el contrario, los ingresos por tasas son más importantes cuanto más pequeño es el Municipio, representando casi la tercera parte de los ingresos totales en los de menos de 5.000 habitantes. Finalmente, se observa mayor importancia de la imposición indirecta en los Municipios medianos con población entre los 50.000 y 500.000 habitantes.

Estructura tributos locales municipales por estratos de población

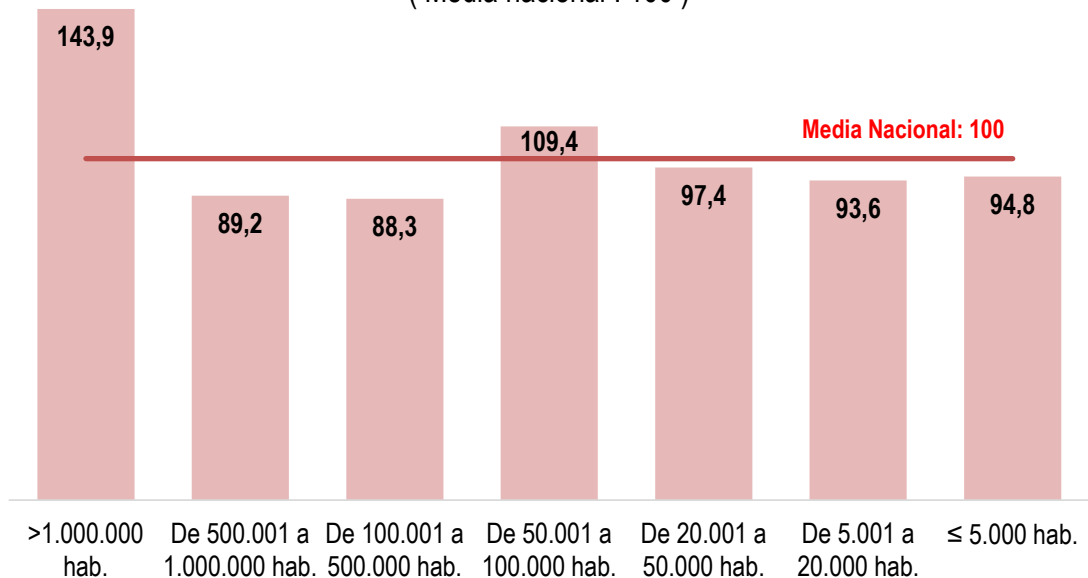


47. Por estrato de población, el índice de ingresos fiscales por habitante se representa en las siguientes tablas.

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (€)	Índice de ingresos fiscales (Total=100)
>1.000.000 hab.	4.572.890	4.843.677	944,09	143,85
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.590.652	2.718.030	585,22	89,17
De 100.001 a 500.000 hab.	6.444.782	11.126.817	579,21	88,25
De 50.001 a 100.000 hab.	4.101.507	5.712.882	717,94	109,39
De 20.001 a 50.000 hab.	4.915.712	7.688.220	639,38	97,42
De 5.001 a 20.000 hab.	5.374.771	8.751.140	614,18	93,58
≤ 5.000 hab.	3.551.170	5.710.686	621,85	94,75
TOTAL MUNICIPIOS	30.551.483	46.551.452	656,29	100,00

Municipios : Índice de ingresos fiscales por habitante

(Media nacional : 100)



48. En las siguientes tablas se observa por comunidades autónomas el reparto de los ingresos fiscales por tipo de ingreso, así como el índice de ingresos fiscales por habitante.

(Importes en miles de €)

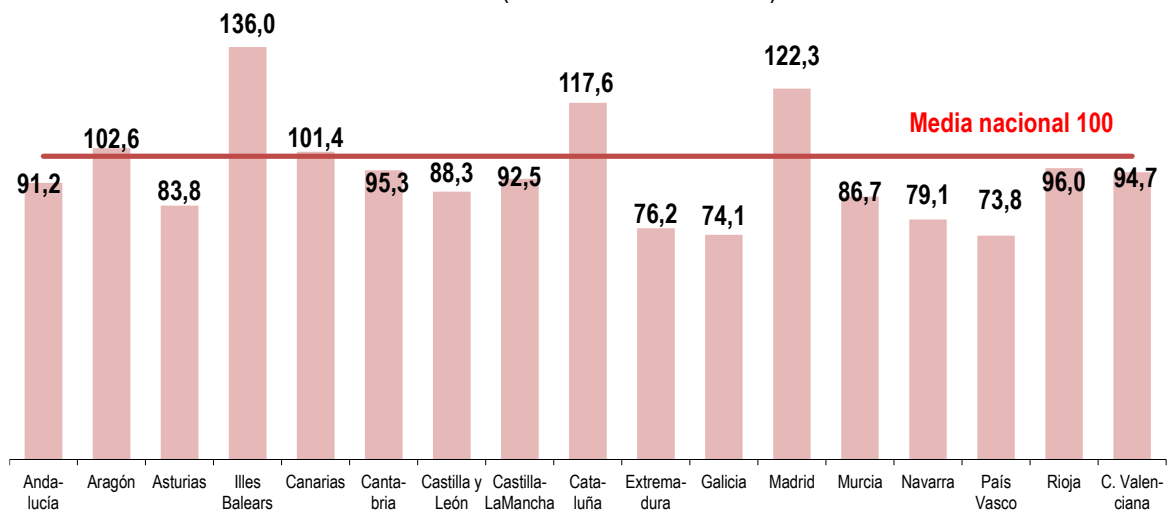
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos (*)	Tasas y otros ingresos (**)	TOTAL INGRESOS FISCALES
Andalucía	2.494.808	432.230	395.855	233.458	163.376	906	1.280.439	5.001.073
Aragón	376.302	69.971	67.473	54.006	46.891	88	263.441	878.172
Asturias	278.908	48.888	28.425	42.198	18.118	0	146.605	563.142
Illes Balears	437.295	66.245	82.881	34.327	50.213	1.146	331.737	1.003.843
Canarias	487.114	88.279	69.106	71.904	31.164	317.578	346.258	1.411.402
Cantabria	185.060	31.577	15.522	20.728	10.217	0	98.596	361.700
Castilla y León	707.471	124.288	61.849	70.928	38.890	678	387.575	1.391.678
Castilla-Mancha	586.102	107.472	43.867	54.522	50.834	936	382.458	1.226.191
Cataluña	2.828.820	401.268	551.525	368.067	159.508	639	1.532.446	5.842.274
Extremadura	275.846	49.689	15.694	21.688	15.960	1.016	154.780	534.672
Galicia	609.181	131.720	45.064	81.810	35.711	127	405.764	1.309.376
Madrid	2.494.759	332.052	922.694	254.160	196.735	361	1.059.952	5.260.713
Murcia	416.109	83.374	48.446	48.916	22.854	24	218.542	838.264
Navarra	113.761	39.726	15.477	28.867	32.646	746	103.677	334.901
País Vasco	320.411	115.977	41.498	85.367	53.566	0	444.484	1.061.304
Rioja	90.489	16.173	7.891	9.880	6.897	47	66.863	198.240
C. Valenciana	1.688.667	254.943	208.958	145.396	91.658	58	685.188	3.074.868
Ceuta	8.147	2.367	748	1.233	611	136.188	11.138	160.431
Melilla	8.608	1.650	1.275	964	0	70.877	15.864	99.240
TOTAL MUNICIPIOS	14.407.859	2.397.889	2.624.247	1.628.419	1.025.849	531.414	7.935.807	30.551.483

(*) Incluye el resto de los impuestos excepto los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales en aplicación del modelo de participación en Tributos del Estado de los Ayuntamientos de cesión.

(**) Se excluyen los precios públicos

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total ingresos fiscales <i>(miles de euros)</i>	Población	Ingresos fiscales por habitante <i>(euros)</i>	Índice de ingresos fiscales <i>(Total =100)</i>
Andalucía	5.001.073	8.384.408	596,47	91,22
Aragón	878.172	1.308.728	671,01	102,62
Asturias	563.142	1.028.244	547,67	83,76
Illes Balears	1.003.843	1.128.908	889,22	135,99
Canarias	1.411.402	2.127.685	663,35	101,45
Cantabria	361.700	580.229	623,37	95,33
Castilla-León	1.391.678	2.409.164	577,66	88,34
Castilla-Mancha	1.226.191	2.026.807	604,99	92,52
Cataluña	5.842.274	7.600.065	768,71	117,56
Extremadura	534.672	1.072.863	498,36	76,22
Galicia	1.309.376	2.701.743	484,64	74,12
Madrid	5.260.713	6.578.079	799,73	122,30
Murcia	838.264	1.478.509	566,97	86,71
Navarra	334.901	647.554	517,18	79,09
País Vasco	1.061.304	2.199.088	482,61	73,81
Rioja	198.240	315.675	627,99	96,04
C. Valenciana	3.074.868	4.963.703	619,47	94,74
Ceuta	160.431	85.144	1.884,23	288,16
Melilla	99.240	86.384	1.148,82	175,69
TOTAL MUNICIPIOS	30.551.483	46.722.980	653,89	100,00

Índice de ingresos fiscales por habitante por CCAA (Media Nacional = 100)



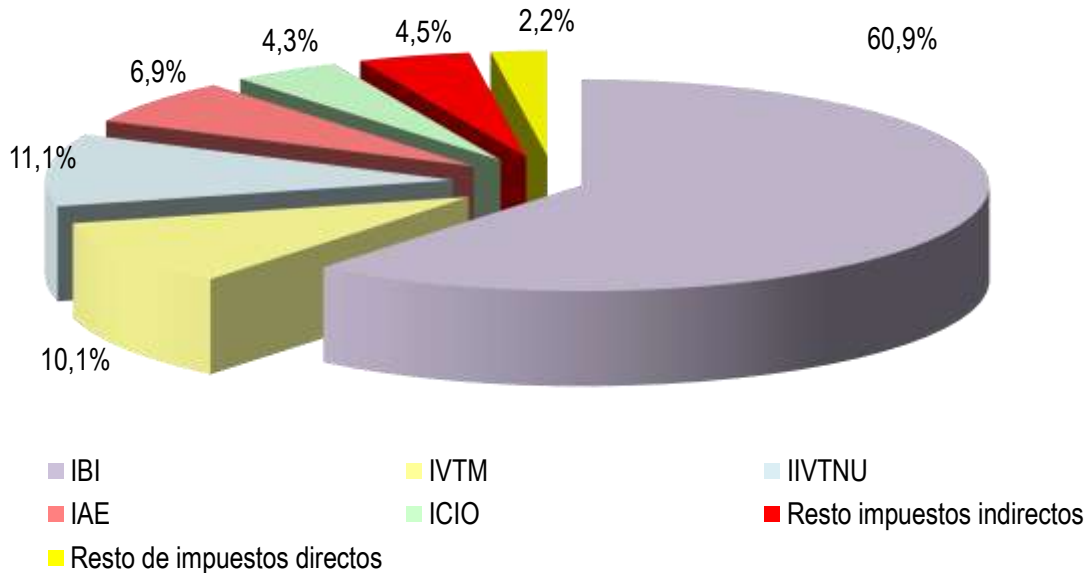
49. La composición de los impuestos locales incluidos en los capítulos 1 (impuestos directos) y 2 (impuestos indirectos) se recoge en el siguiente cuadro, destacando que el IBI supone el 60,9% de los ingresos por estos capítulos.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
>1.000.000 hab.	2.129.888	213.917	863.046	232.803	125.373	142.651	203.712	3.911.390
De 500.001 a 1.000.000 hab.	716.160	128.201	185.217	113.593	50.918	65.636	60.144	1.319.869
De 100.001 a 500.000 hab.	2.948.054	551.090	533.260	413.135	209.892	380.739	191.845	5.228.013
De 50.001 a 100.000 hab.	1.890.967	294.459	354.372	195.086	144.784	322.640	70.378	3.272.686
De 20.001 a 50.000 hab.	2.336.233	405.467	314.609	236.242	170.889	68.149	1.701	3.533.289
De 5.001 a 20.000 hab.	2.639.142	481.068	287.777	251.167	181.260	56.559	35	3.897.007
≤ 5.000 hab.	1.747.415	323.686	85.968	186.393	142.732	19.088	243	2.505.526
TOTAL MUNICIPIOS	14.407.859	2.397.889	2.624.247	1.628.419	1.025.849	1.055.461	528.058	23.667.781

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente.

Impuestos municipales (Capítulos 1 y 2 de ingresos)



50. El papel preponderante del IBI se reproduce en la totalidad de Comunidades Autónomas, representando más de la mitad de los ingresos impositivos en cada una de ellas, con la excepción de Canarias (45,1%), debido al Régimen Económico Fiscal (REF) del que se deriva una mayor significatividad de los impuestos indirectos. También ocurre esto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por el peso que tienen sobre los impuestos indirectos los impuestos sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI). El mayor peso del IBI se observa en los municipios de Extremadura (70,4%) y C. Valenciana (68,3%).

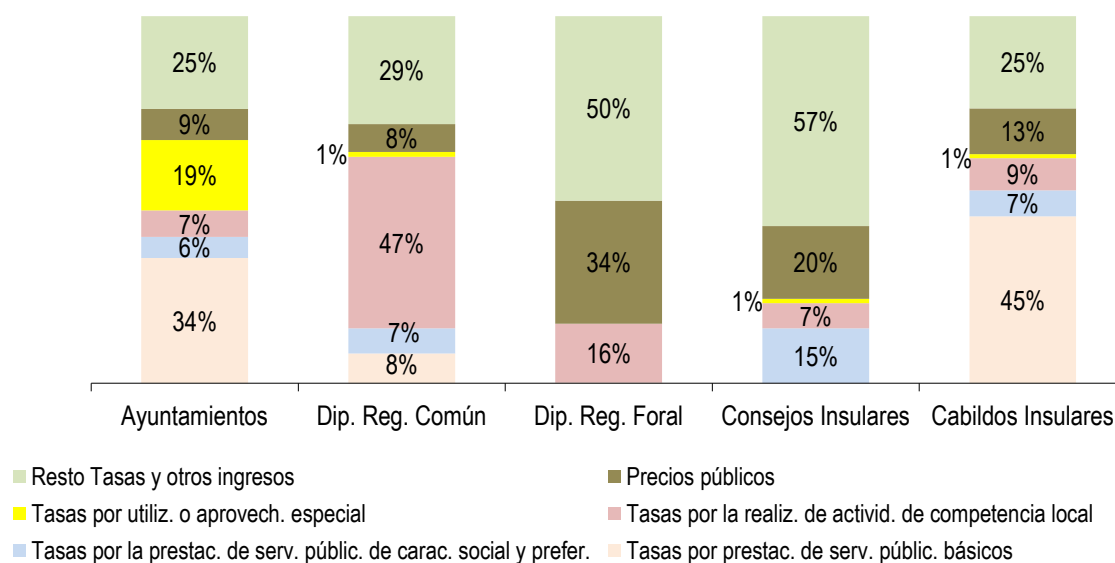
(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Andalucía	2.494.808	432.230	395.855	233.458	163.376	81.057	59.073	3.859.858
Aragón	376.302	69.971	67.473	54.006	46.891	20.996	18.283	653.922
Asturias	278.908	48.888	28.425	42.198	18.118	14.286	12.514	443.338
Illes Balears	437.295	66.245	82.881	34.327	50.213	14.396	10.343	695.699
Canarias	487.114	88.279	69.106	71.904	31.164	317.785	14.137	1.079.488
Cantabria	185.060	31.577	15.522	20.728	10.217	4.817	4.031	271.952
Castilla y León	707.471	124.288	61.849	70.928	38.890	28.976	22.824	1.055.226
Castilla-Mancha	586.102	107.472	43.867	54.522	50.834	13.990	10.416	867.203
Cataluña	2.828.820	401.268	551.525	368.067	159.508	99.511	103.847	4.512.547
Extremadura	275.846	49.689	15.694	21.688	15.960	7.378	5.447	391.702
Galicia	609.181	131.720	45.064	81.810	35.711	22.191	20.255	945.933
Madrid	2.494.759	332.052	922.694	254.160	196.735	154.611	193.903	4.548.915
Murcia	416.109	83.374	48.446	48.916	22.854	17.849	11.594	649.140
Navarra	113.761	39.726	15.477	28.867	32.646	746	0	231.224
País Vasco	320.411	115.977	41.498	85.367	53.566	0	0	616.820
Rioja	90.489	16.173	7.891	9.880	6.897	4.069	3.518	138.917
C. Valenciana	1.688.667	254.943	208.958	145.396	91.658	45.738	37.872	2.473.233
Ceuta	8.147	2.367	748	1.233	611	136.188	0	149.293
Melilla	8.608	1.650	1.275	964	0	70.877	0	83.375
TOTAL MUNICIPIOS	14.407.859	2.397.889	2.624.247	1.628.419	1.025.849	1.055.461	528.058	23.667.781

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente

51. Para financiar servicios públicos básicos, las tasas por prestación de servicios públicos básicos representan el 34,0% del importe total del capítulo 3 en los Municipios y el 8,1% en las Diputaciones de Régimen Común. En el resto del capítulo 3 se recogen las contribuciones especiales, las cuotas de urbanización, los aprovechamientos urbanísticos, los recargos y multas y otros conceptos. Los ingresos por las tasas por prestación de servicios públicos básicos financiaron el 14,7% del gasto total de estos servicios públicos básicos, que fue de 20.749.132 miles de euros (ver párrafo 25).

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)

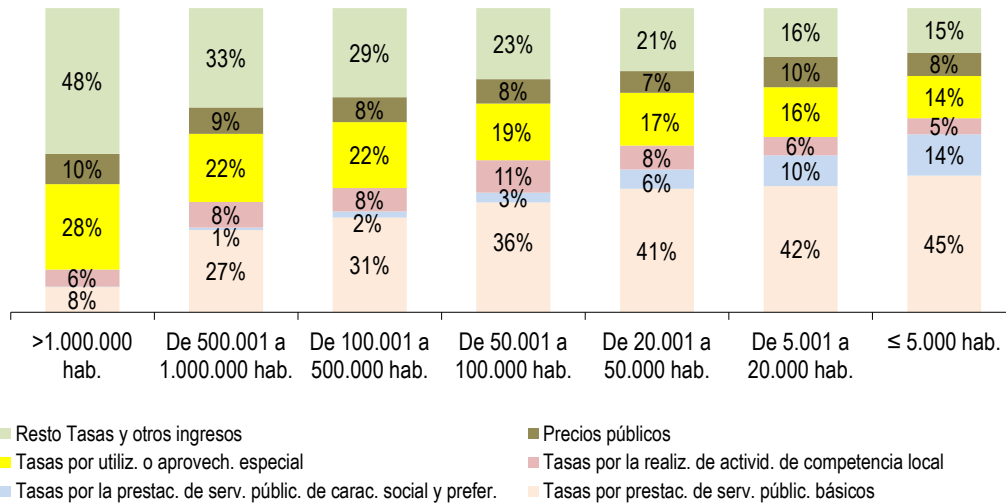


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carac. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovecham. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. Especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
Ayuntamientos	2.947.730	490.609	628.068	1.684.142	736.248	2.185.258	8.672.055
Dip. Reg. Común	45.613	38.604	263.770	7.138	43.191	167.008	565.326
Dip. Reg. Foral	158	0	50.053	84	103.844	156.224	310.363
Consejos Insulares	5	5.433	2.534	428	7.255	20.915	36.570
Cabildos Insulares	63.497	9.916	12.123	1.513	17.486	34.946	139.481
TOTAL NACIONAL	3.057.003	544.562	956.549	1.693.305	908.024	2.564.352	9.723.794

52. La financiación de los servicios públicos a través de tasas por prestación de servicios públicos básicos y el resto de tasas y otros ingresos, crecen y decrecen, respectivamente, de manera inversamente proporcional al tamaño del Municipio.

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales por estrato de población (Capítulo 3)



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
>1.000.000 hab.	92.278	1.535	64.727	314.456	110.620	534.864	1.118.480
De 500.001 a 1.000.000 hab.	117.334	3.353	37.071	97.309	37.315	141.495	433.876
De 100.001 a 500.000 hab.	559.534	35.841	137.368	389.906	146.803	524.997	1.794.449
De 50.001 a 100.000 hab.	382.194	33.818	114.558	196.532	84.750	247.003	1.058.855
De 20.001 a 50.000 hab.	605.727	96.074	116.595	259.430	106.118	308.401	1.492.345
De 5.001 a 20.000 hab.	681.877	166.501	98.209	269.062	164.283	262.115	1.642.046
≤ 5.000 hab.	508.787	153.486	59.540	157.448	86.360	166.384	1.132.004
TOTAL MUNICIPIOS	2.947.730	490.609	628.068	1.684.142	736.248	2.185.258	8.672.055

53. Por Comunidades Autónomas, la composición del capítulo 3 es la siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovecham. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. Especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
Andalucía	494.277	58.647	135.609	244.553	74.706	347.353	1.355.145
Aragón	114.764	34.199	17.819	48.721	24.124	47.939	287.565
Asturias	60.737	5.816	9.826	37.788	16.806	32.437	163.411
Illes Balears	142.270	13.903	43.296	55.780	17.418	76.487	349.155
Canarias	177.700	8.960	19.720	48.924	18.314	90.955	364.572
Cantabria	48.391	2.985	7.667	16.524	20.629	23.030	119.226
Castilla y León	182.708	30.304	22.089	79.949	44.220	72.525	431.795
Castilla-Mancha	182.386	46.357	13.504	61.898	26.450	78.312	408.908
Cataluña	532.280	104.443	118.875	352.471	226.828	424.377	1.759.275
Extremadura	57.763	29.796	5.364	26.267	14.303	35.590	169.083
Galicia	211.544	24.197	22.947	75.263	30.654	71.813	436.418
Madrid	121.280	19.776	99.540	318.573	107.818	500.783	1.167.770
Murcia	103.683	4.443	10.220	41.655	11.340	58.542	229.882
Navarra	14.823	18.666	13.605	33.966	23.674	22.618	127.351
País Vasco	218.741	45.170	19.650	72.488	37.395	88.435	481.879
Rioja	35.725	5.618	2.071	9.312	3.481	14.137	70.344
C. Valenciana	239.278	36.126	61.402	158.005	37.799	190.377	722.987
Ceuta	2.292	751	2.581	1.213	0	4.300	11.138
Melilla	7.089	453	2.281	791	288	5.250	16.152
TOTAL MUNICIPIOS	2.947.730	490.608	628.068	1.684.142	736.248	2.185.258	8.672.055

54. La eficacia de la gestión recaudatoria se define como cociente entre la recaudación obtenida y los derechos liquidados. Salvo en el caso de las Diputaciones de Régimen Común; las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un elevado volumen de derechos liquidados pendientes de recaudar a final de ejercicio.

TIPOS DE ENTES	% Recaudación impuestos directos (*) Capítulo 1	% Recaudación impuestos indirectos (*) Capítulo 2	% Recaudación de tasas, precios públicos y otros (*) Capítulo 3
Ayuntamientos	88,36%	90,18%	82,20%
Dip. Reg. Común	91,97%	98,87%	89,94%
Dip. Reg. Foral	98,78%	97,51%	76,52%
Consejos Insulares	98,60%	100,00%	54,41%
Cabildos Insulares	89,98%	99,75%	79,21%

(*) Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos

55. En cuanto a los impuestos directos municipales, la recaudación se sitúa en cada estrato de población, por encima del 80% de los derechos liquidados, salvo en el caso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los municipios con una población inferior a los 50.000 habitantes y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios con más de 1 millón de habitantes.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
>1.000.000 hab.	94,01%	79,61%	90,34%	90,59%	93,37%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	83,82%	81,51%	85,59%	81,94%	88,04%
De 100.001 a 500.000 hab.	90,43%	85,50%	81,03%	86,78%	83,26%
De 50.001 a 100.000 hab.	89,49%	84,41%	77,70%	90,87%	86,87%
De 20.001 a 50.000 hab.	88,72%	84,31%	71,63%	91,08%	87,40%
De 5.001 a 20.000 hab.	87,85%	85,85%	73,52%	91,55%	84,25%
≤ 5.000 hab.	88,88%	89,22%	76,93%	91,57%	83,99%
TOTAL MUNICIPIOS	89,57%	85,00%	81,88%	89,38%	86,21%

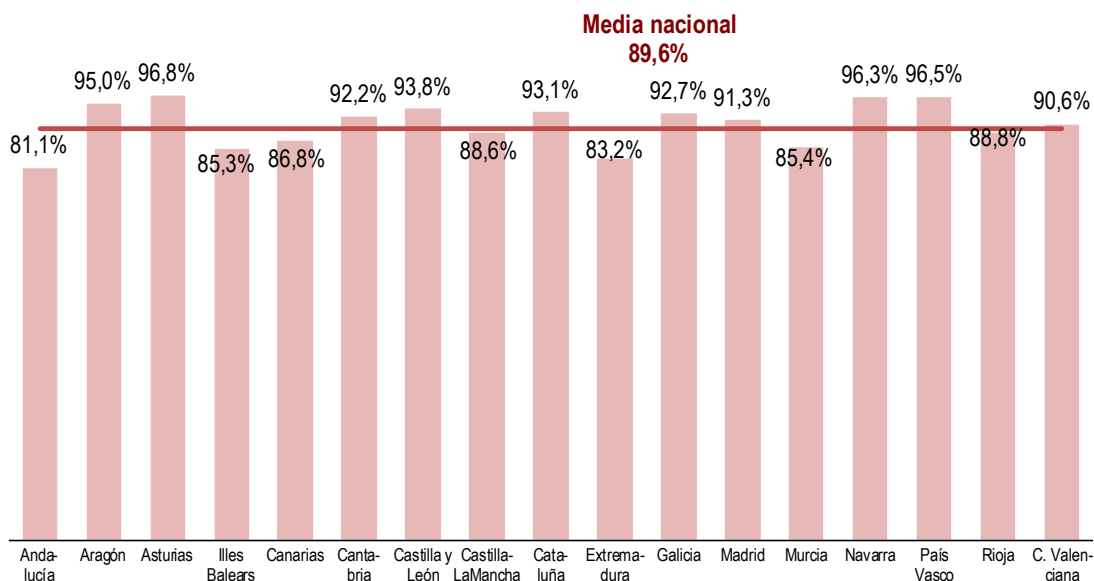
56. Por Comunidades Autónomas existe una cierta homogeneidad en los resultados de la gestión recaudatoria, con la excepción de Extremadura, que presenta porcentajes de recaudación relativamente bajos. Dentro de los impuestos directos, Andalucía presenta la menor recaudación en el IBI (81,08%), las Islas Baleares en el IVTM (74,32%), Extremadura en el IVTNU (56,45%) y Murcia en el IAE (83,76%). En lo relativo a la recaudación de impuestos indirectos es Navarra en el ICIO (78,97%) el que presenta peores resultados.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
Andalucía	81,08%	81,38%	74,32%	84,19%	83,75%
Aragón	95,04%	91,15%	82,00%	94,41%	77,17%
Asturias	96,79%	98,42%	73,45%	99,58%	82,25%
Illes Balears	85,26%	74,32%	88,05%	84,81%	92,05%
Canarias	86,80%	78,66%	66,10%	86,74%	74,60%
Cantabria	92,18%	88,09%	61,02%	91,11%	86,30%
Castilla y León	93,80%	92,70%	83,68%	91,76%	87,37%
Castilla-Mancha	88,59%	86,03%	75,44%	91,96%	91,45%
Cataluña	93,13%	85,52%	86,92%	90,90%	88,52%
Extremadura	83,15%	85,13%	56,45%	90,39%	82,74%
Galicia	92,73%	89,59%	88,22%	92,58%	91,27%
Madrid	91,34%	81,21%	86,47%	88,69%	89,40%
Murcia	85,42%	86,01%	72,66%	83,76%	80,94%
Navarra	96,32%	91,73%	78,24%	89,45%	71,82%
País Vasco	96,54%	92,19%	78,82%	84,85%	78,59%
Rioja	88,79%	91,23%	82,23%	93,58%	89,17%
C. Valenciana	90,60%	84,31%	72,36%	92,62%	91,96%
Ceuta	83,42%	68,75%	70,84%	83,94%	53,93%
Melilla	81,08%	51,58%	93,49%	93,27%	---
TOTAL MUNICIPIOS	89,57%	85,00%	81,88%	89,38%	86,21%

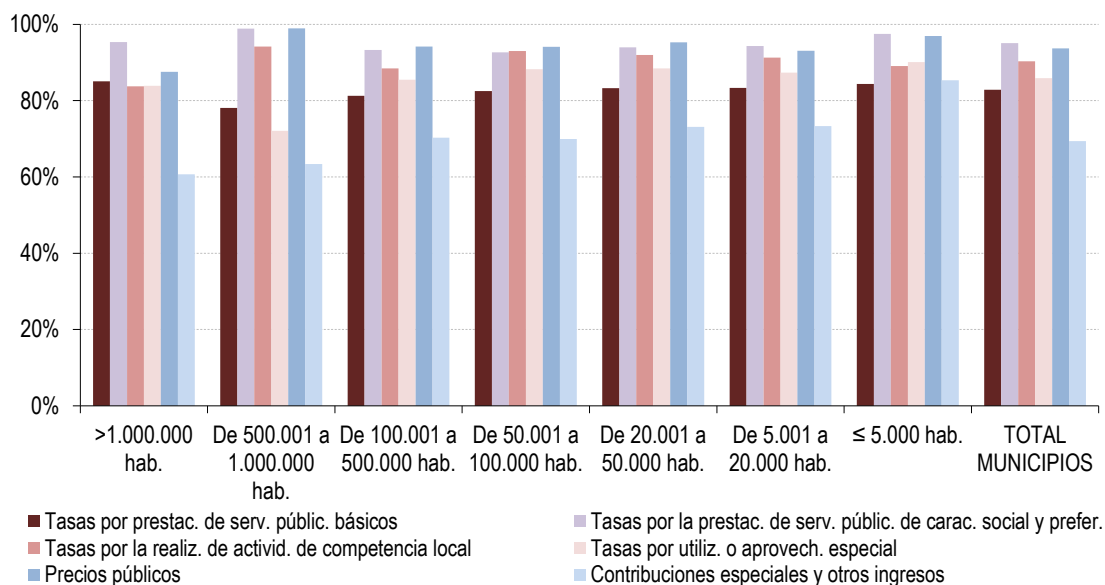
57. La eficacia de la gestión recaudatoria del IBI, en cuanto ingreso propio de mayor relevancia, es la que se detalla en el gráfico siguiente, agrupando a los municipios por comunidades autónomas. Destacan con una recaudación superior al 95% los de Asturias, País Vasco, Navarra y Aragón.

Eficacia recaudatoria en el I.B.I. por CCAA



58. Los problemas de gestión recaudatoria se presentan, con carácter general, en los denominados “resto del capítulo 3” (contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamiento urbanístico, recargos, multas y otros conceptos). Esta situación se observa en todos los estratos de población, aunque el porcentaje de recaudación es ligeramente inferior en los de población superior a 500.000 de habitantes.

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)



(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

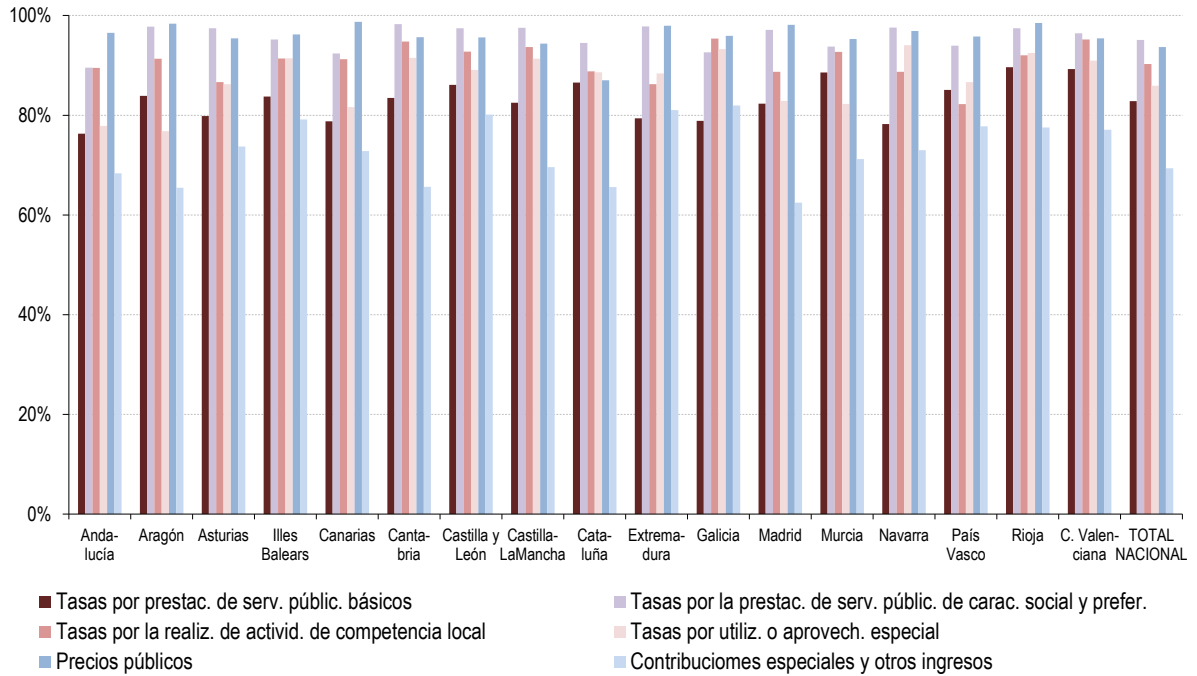
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. De serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovech. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
>1.000.000 hab.	85,09	95,34	83,76	83,93	87,54	60,69	73,28
De 500.001 a 1.000.000 hab.	78,09	98,85	94,17	72,05	98,95	63,36	75,26
De 100.001 a 500.000 hab.	81,24	93,28	88,45	85,46	94,18	70,31	80,81
De 50.001 a 100.000 hab.	82,51	92,65	93,05	88,27	94,15	69,96	83,04
De 20.001 a 50.000 hab.	83,28	93,97	91,95	88,49	95,32	73,15	84,31
De 5.001 a 20.000 hab.	83,32	94,34	91,28	87,33	93,09	73,33	84,95
≤ 5.000 hab.	84,37	97,53	89,09	90,10	96,97	85,33	88,30
TOTAL MUNICIPIOS	82,84	95,11	90,30	85,92	93,67	69,37	82,20

59. Por Comunidades Autónomas la recaudación media del capítulo 3 oscila entre el 76,22% de Madrid y el 88,94% de Navarra. En la desagregación del capítulo 3, las menores recaudaciones se observan en “contribuciones especiales y otros ingresos”.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. De serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovech. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
Andalucía	76,33%	89,56%	89,48%	77,85%	96,55%	68,34%	77,56%
Aragón	83,88%	97,76%	91,32%	76,83%	98,35%	65,48%	82,94%
Asturias	79,82%	97,45%	86,63%	86,24%	95,41%	73,72%	82,74%
Illes Balears	83,77%	95,18%	91,39%	91,44%	96,18%	79,18%	86,01%
Canarias	78,78%	92,39%	91,25%	81,65%	98,73%	72,82%	79,69%
Cantabria	83,46%	98,26%	94,78%	91,54%	95,64%	65,63%	84,34%
Castilla y León	86,09%	97,45%	92,77%	89,09%	95,62%	80,13%	87,76%
Castilla-Mancha	82,53%	97,52%	93,67%	91,35%	94,35%	69,58%	84,21%
Cataluña	86,54%	94,53%	88,79%	88,62%	87,01%	65,61%	82,60%
Extremadura	79,37%	97,82%	86,24%	88,38%	97,94%	81,03%	86,16%
Galicia	78,87%	92,63%	95,40%	93,29%	95,92%	81,94%	84,69%
Madrid	82,35%	97,13%	88,71%	82,86%	98,14%	62,49%	76,22%
Murcia	88,56%	93,76%	92,73%	82,30%	95,27%	71,19%	83,62%
Navarra	78,23%	97,60%	88,73%	94,03%	96,90%	72,99%	88,94%
País Vasco	85,11%	93,94%	82,24%	86,63%	95,81%	77,76%	85,53%
Rioja	89,64%	97,44%	92,04%	92,46%	98,48%	77,53%	88,71%
C. Valenciana	89,26%	96,44%	95,20%	90,99%	95,45%	77,10%	87,62%
Ceuta	85,10%	96,17%	95,41%	83,22%	-----	72,46%	83,15%
Melilla	29,84%	98,35%	92,90%	84,21%	100,00%	36,13%	46,63%
TOTAL NACIONAL	82,84%	95,11%	90,30%	85,92%	93,67%	69,37%	82,20%

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos por CCAA (Capítulo 3)



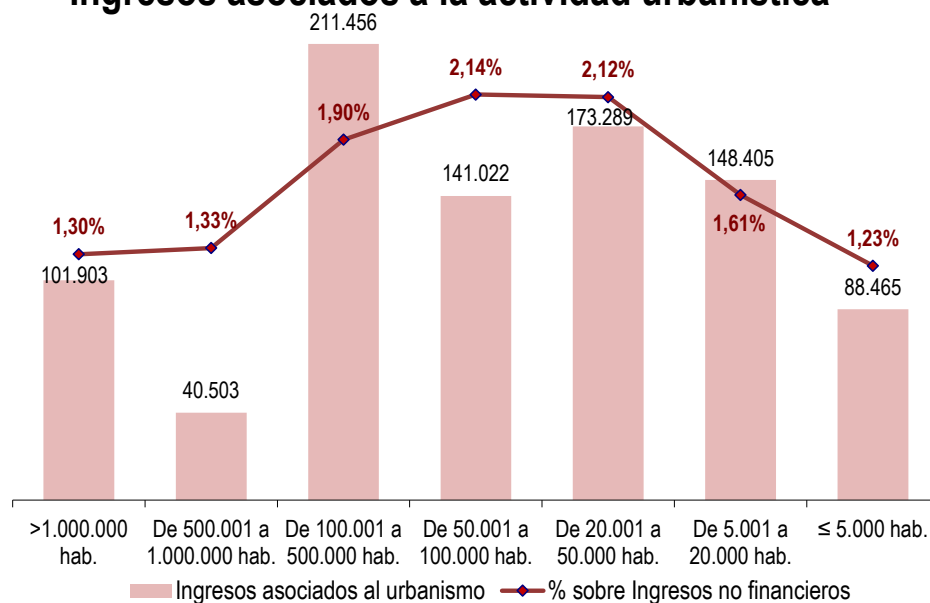
VII.4.INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

60. En el año 2018 los ingresos asociados a la actividad urbanística representaron para los Municipios el 1,70% de los ingresos no financieros, siendo los más significativos en los municipios con población entre los 20 mil y los 50 mil habitantes. El 41,9% de los ingresos citados corresponden a tasas por licencias urbanísticas y análogas, seguido del 36,4% correspondiente a la enajenación de terrenos.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por licencias urbanísticas y análogas conceptos 321+322+323	Ingresos por actuaciones de urbanización concepto 396	Aprovecham. urbanísticos concepto 397	Enajenación de terrenos art 60	TOTAL INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	% sobre ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	23.412	3.898	50.366	24.227	101.903	1,30%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	26.036	1.175	2.717	10.575	40.503	1,33%
De 100.001 a 500.000 hab.	76.984	8.010	8.539	117.923	211.456	1,90%
De 50.001 a 100.000 hab.	78.816	4.207	8.428	49.571	141.022	2,14%
De 20.001 a 50.000 hab.	76.106	12.912	21.962	62.310	173.289	2,12%
De 5.001 a 20.000 hab.	67.240	18.765	20.351	42.050	148.405	1,61%
≤ 5.000 hab.	30.923	13.592	21.078	22.872	88.465	1,23%
TOTAL MUNICIPIOS	379.516	62.559	133.440	329.528	905.044	1,70%

Ingresos asociados a la actividad urbanística



VII.5.INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

61. Los ingresos por transferencias recibidas por las Entidades locales proceden en un 61,5% de la Administración General del Estado y el 23,7% de las Comunidades Autónomas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulos 4 y 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulos 4 y 7)
Ayuntamientos	11.414.076	4.464.873	3.237.750	441.888	19.558.587
Dip. Reg. Común	4.099.234	451.496	723	124.839	4.676.293
Dip. Reg. Foral	111.910	192.269	321	26.596	331.095
Consejos Insulares	103.983	420.221	0	6.347	530.552
Cabildos Insulares	310.096	646.049	0	22.274	978.418
TOTAL NACIONAL	16.039.299	6.174.907	3.238.794	621.944	26.074.945

62. En cuanto a las transferencias corrientes, éstas representan el 90,4% respecto del total de las transferencias. Tanto en los Ayuntamientos como en las Diputaciones de régimen común, tienen su principal origen en la Administración General del Estado, representando, respectivamente, el 63,7% y el 90,3% del volumen total de transferencias corrientes recibidas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
Ayuntamientos	11.151.195	3.840.433	2.260.232	255.037	17.506.896
Dip. Reg. Común	4.079.361	364.424	723	72.915	4.517.424
Dip. Reg. Foral	111.910	187.948	321	11.812	311.990
Consejos Insulares	103.228	365.513	0	5.670	474.410
Cabildos Insulares	295.596	443.507	0	18.338	757.441
TOTAL NACIONAL	15.741.290	5.201.824	2.261.276	363.772	23.568.161

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
>1.000.000 hab.	2.415.520	176.524	353	4.967	2.597.364
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.057.271	151.284	2.639	7.104	1.218.298
De 100.001 a 500.000 hab.	2.202.465	754.540	597.289	43.148	3.597.442
De 50.001 a 100.000 hab.	1.370.821	396.918	149.225	44.934	1.961.898
De 20.001 a 50.000 hab.	1.534.505	702.255	417.126	39.150	2.693.036
De 5.001 a 20.000 hab.	1.585.611	796.050	625.873	50.594	3.058.127
≤ 5.000 hab.	985.002	862.861	467.727	65.140	2.380.730
TOTAL MUNICIPIOS	11.151.195	3.840.433	2.260.232	255.037	17.506.896

63. Las transferencias de capital tienen su origen principal en las Diputaciones y asimilados en el caso de los ayuntamientos (47,6%), mientras que son las transferencias procedentes de las Comunidades Autónomas las que representan un mayor volumen para las Diputaciones de Régimen Común (50,7%), Consejos (97,4%) y Cabildos Insulares (91,7%).

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
Ayuntamientos	262.881	624.440	977.518	186.851	2.051.691
Dip. Reg. Común	19.873	87.072	0	51.924	158.870
Dip. Reg. Foral	0	4.320	0	14.784	19.105
Consejos Insulares	755	54.709	0	677	56.141
Cabildos Insulares	14.500	202.542	0	3.936	220.978
TOTAL NACIONAL	298.010	973.083	977.518	258.173	2.506.784

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
>1.000.000 hab.	150	3.874	24.699	17.956	46.679
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.774	10.168	3.614	16.457	32.012
De 100.001 a 500.000 hab.	25.350	96.232	34.596	34.245	190.423
De 50.001 a 100.000 hab.	38.493	39.978	38.873	36.928	154.272
De 20.001 a 50.000 hab.	39.627	83.989	123.691	25.299	272.606
De 5.001 a 20.000 hab.	57.451	145.551	234.464	20.106	457.572
≤ 5.000 hab.	100.037	244.648	517.581	35.861	898.127
TOTAL MUNICIPIOS	262.881	624.440	977.518	186.851	2.051.691

VIII. MAGNITUDES FINANCIERAS

64. El conjunto de las Entidades locales presenta los siguientes valores en las magnitudes financieras más importantes, debiendo destacarse la existencia, en el sector, de un saldo de operaciones no financieras de signo positivo, propiciada por un mayor volumen de los ingresos no financieros en comparación con los gastos no financieros.

(Importes en millones de €)

Magnitudes	Importes
Ingresos Corrientes	74.930
Gastos Corrientes	61.347
Ahorro Bruto	13.583
Ahorro Neto	8.838
Ingresos no financieros	77.919
Gastos no financieros	70.153
Saldo de operaciones no financieras	7.767

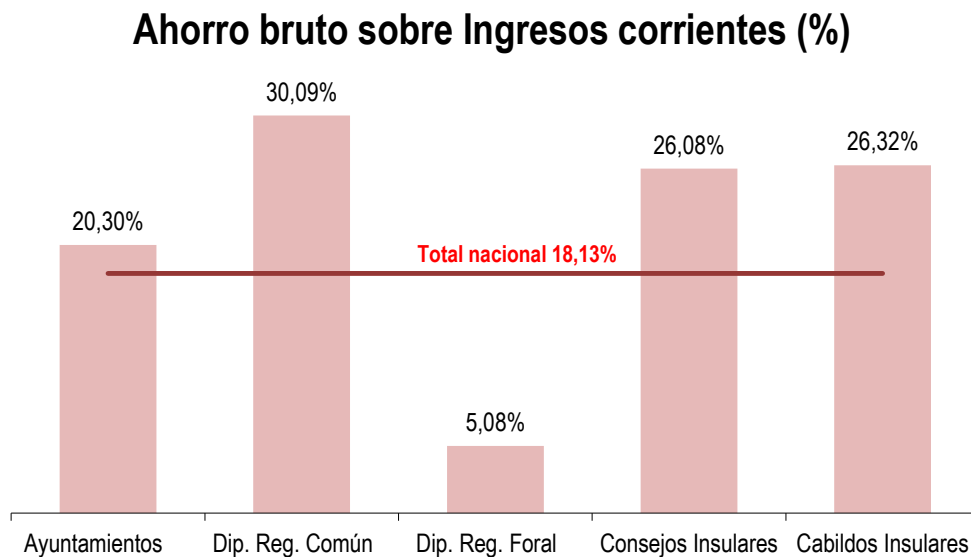
65. Considerando las Entidades locales que han cumplido con la obligación de remitir las liquidaciones de sus presupuestos al Ministerio de Hacienda (vid. párrafo 10, en apartado IV de esta publicación), el número de las que presentan en 2018 signo positivo y negativo en las magnitudes financieras, es el siguiente:

TIPOS DE ENTES	Signo	Ahorro bruto	Ahorro neto	Saldo de operaciones no financieras	Remanente de tesorería
Ayuntamientos	Positivo	6.727	6.460	5.973	7.016
	Negativo	379	646	1.133	90
Diputaciones de Régimen Común	Positivo	38	38	34	38
	Negativo	0	0	4	0
Diputaciones de Régimen Foral	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Consejos Insulares	Positivo	3	3	2	3
	Negativo	1	1	2	1
Cabildos Insulares	Positivo	7	7	7	7
	Negativo	0	0	0	0

VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES

66. El ahorro bruto¹ del conjunto de las entidades locales ha ascendido en 2018 a 13.582,6 millones de euros. El 75,8% de éste se ha generado en los ayuntamientos, el 13,3% en las Diputaciones de Régimen Común, el 5,8% en las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos del País Vasco y el 5,0% restante en los Consejos y Cabildos Insulares.

El mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes se ha generado en las Diputaciones de Régimen Común.



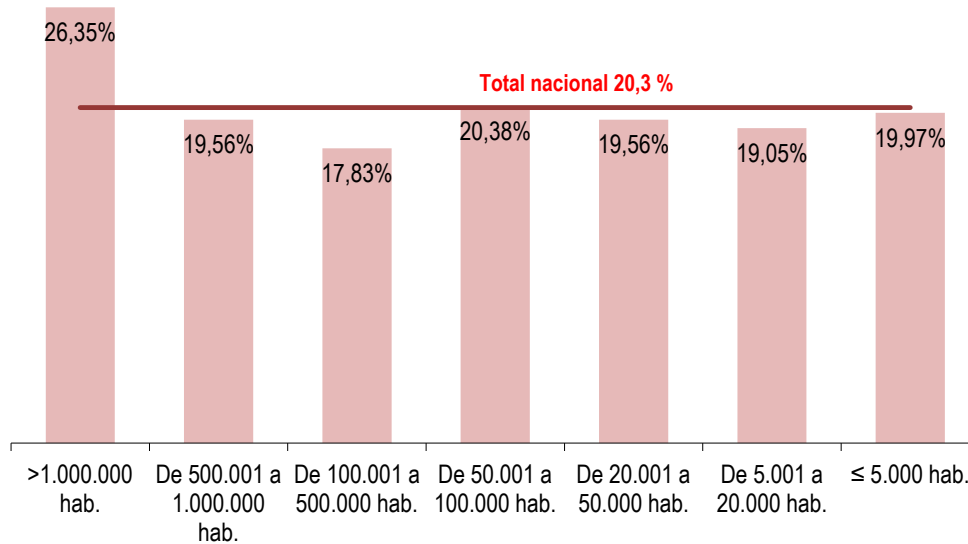
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	50.712.155	40.419.119	10.293.037	20,30%
Dip. Reg. Común	6.025.816	4.212.696	1.813.121	30,09%
Dip. Reg. Foral	15.582.077	14.791.149	790.929	5,08%
Consejos Insulares	557.615	412.205	145.410	26,08%
Cabildos Insulares	2.051.836	1.511.779	540.057	26,32%
TOTAL NACIONAL	74.929.501	61.346.947	13.582.553	18,13%

¹ Diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4)

67. En relación con los ingresos corrientes, destaca la generación de ahorro bruto de los municipios de Madrid y Barcelona, mientras que los ayuntamientos con población en el estrato de 100.001 a 500.000 habitantes son los que registran una menor proporción de su ahorro bruto.

Ahorro bruto municipal sobre Ingresos corrientes (%)



(Importes en miles de €)

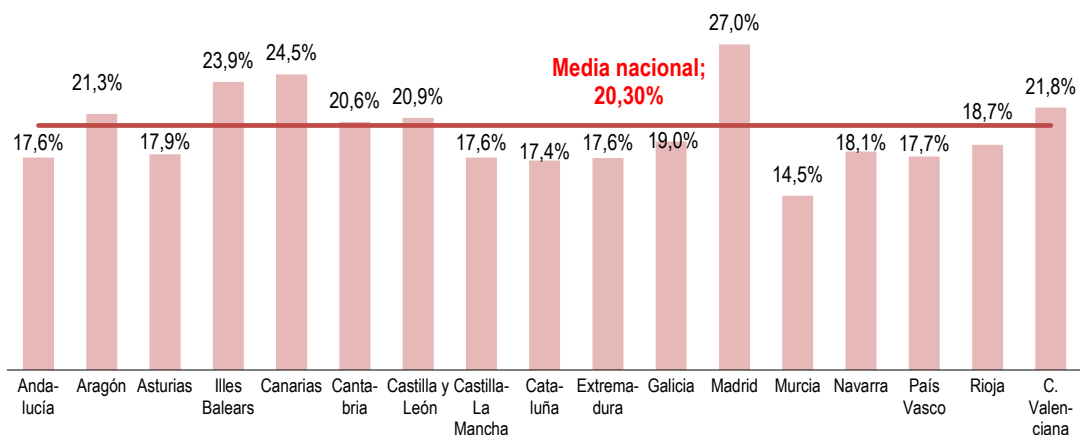
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	7.745.392	5.704.465	2.040.927	26,35%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.003.458	2.415.898	587.560	19,56%
De 100.001 a 500.000 hab.	10.787.624	8.863.871	1.923.753	17,83%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.383.779	5.082.815	1.300.965	20,38%
De 20.001 a 50.000 hab.	7.824.182	6.293.496	1.530.686	19,56%
De 5.001 a 20.000 hab.	8.726.040	7.063.525	1.662.516	19,05%
≤ 5.000 hab.	6.241.680	4.995.049	1.246.631	19,97%
TOTAL MUNICIPIOS	50.712.155	40.419.119	10.293.037	20,30%

68. Agrupados los ayuntamientos por Comunidades Autónomas, el mayor volumen de ahorro bruto (por encima del 23% de los ingresos corrientes) se ha generado en la Comunidad de Madrid, Canarias e Illes Balears.

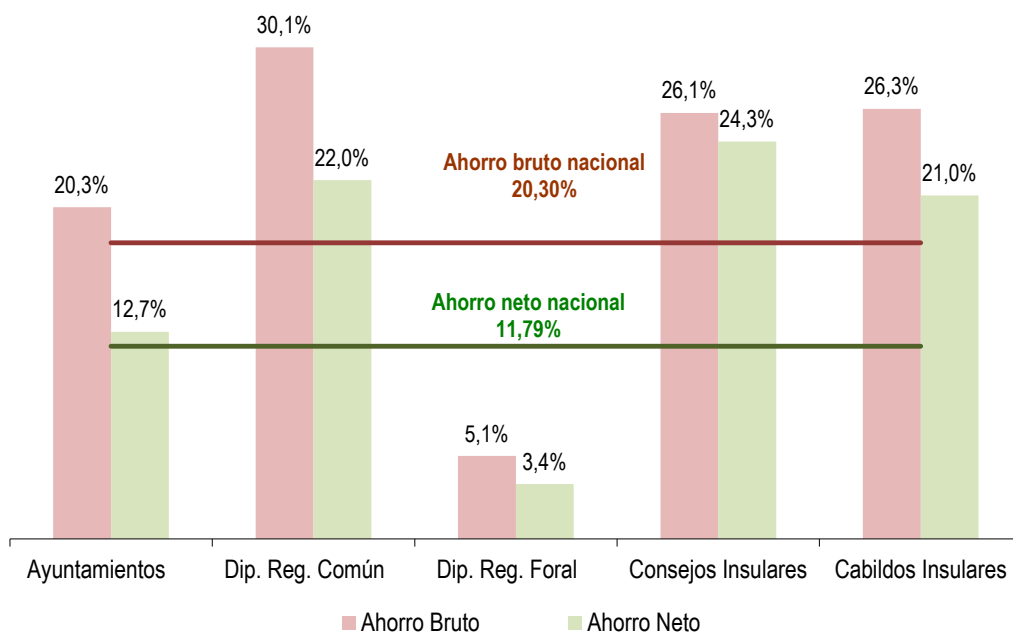
(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorr. bruto / Ingresos corrientes	Población	Ahorro Bruto por habitante (€)
Andalucía	8.491.179	6.993.692	1.497.488	17,6%	8.384.408	178,60
Aragón	1.474.097	1.160.613	313.483	21,3%	1.308.728	239,53
Asturias	943.408	774.398	169.010	17,9%	1.028.244	164,37
Illes Balears	1.385.575	1.054.231	331.344	23,9%	1.128.908	293,51
Canarias	2.385.279	1.799.705	585.574	24,5%	2.127.685	275,22
Cantabria	591.819	469.888	121.931	20,6%	580.229	210,14
Castilla y León	2.267.958	1.793.218	474.741	20,9%	2.409.164	197,06
Castilla-Mancha	1.868.422	1.538.759	329.663	17,6%	2.026.807	162,65
Cataluña	9.487.652	7.838.382	1.649.270	17,4%	7.600.065	217,01
Extremadura	1.001.291	825.162	176.129	17,6%	1.072.863	164,17
Galicia	2.309.599	1.871.586	438.012	19,0%	2.701.743	162,12
Madrid	8.226.297	6.002.498	2.223.798	27,0%	6.578.079	338,06
Murcia	1.274.358	1.090.026	184.331	14,5%	1.478.509	124,67
Navarra	664.421	543.999	120.422	18,1%	647.554	185,96
País Vasco	2.643.472	2.175.130	468.342	17,7%	2.199.088	212,97
Rioja	299.138	243.201	55.937	18,7%	315.675	177,20
C. Valenciana	4.876.038	3.813.605	1.062.433	21,8%	4.963.703	214,04
Ceuta	265.548	215.701	49.848	18,8%	85.144	585,45
Melilla	256.605	215.324	41.281	16,1%	86.384	477,88
TOTAL MUNICIPIOS	50.712.156	40.419.119	10.293.037	20,3%	46.722.980	220,30

Ahorro bruto sobre Ingresos corrientes de municipios agrupados por CC.AA (%)



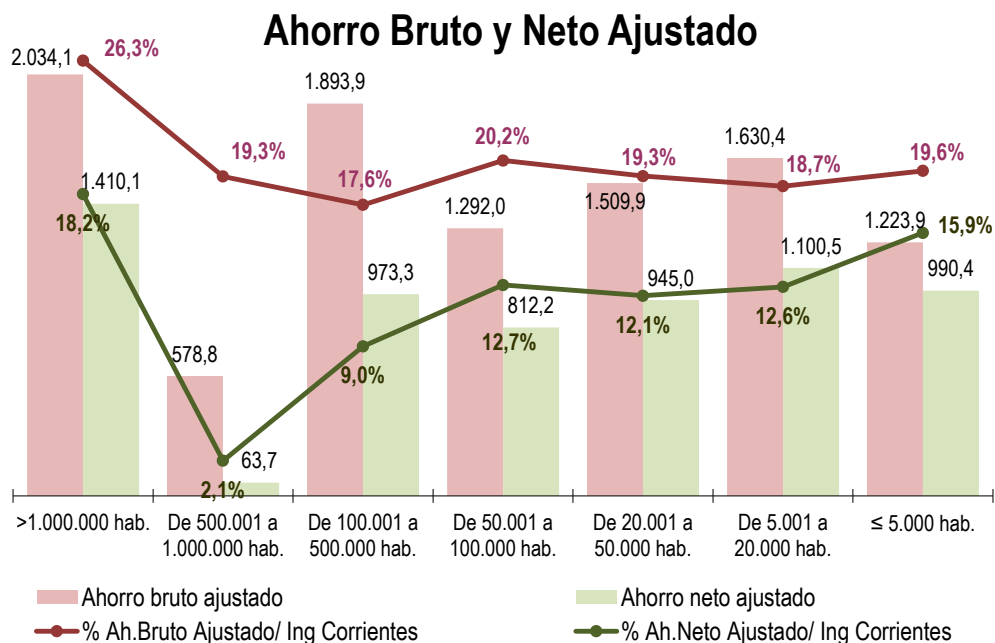
69. El ahorro neto, definido como diferencia entre el ahorro bruto y la amortización de pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), es positivo en el conjunto del sector, así como, en cada uno de los grupos de entidades locales.



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	Amortización pasivos financieros (Capítulo 9 gastos)	Ahorro neto	% Ahorro neto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	50.712.155	40.419.119	10.293.037	3.867.824	6.425.213	12,67%
Dip. Reg. Común	6.025.816	4.212.696	1.813.121	490.165	1.322.956	21,95%
Dip. Reg. Foral	15.582.077	14.791.149	790.929	268.447	522.481	3,35%
Consejos Insulares	557.615	412.205	145.410	9.819	135.591	24,32%
Cabildos Insulares	2.051.836	1.511.779	540.057	108.774	431.283	21,02%
TOTAL NACIONAL	74.929.501	61.346.947	13.582.553	4.745.029	8.837.525	11,79%

70. Si se excluyen del cálculo del Ahorro bruto y neto aquellos ingresos que se consideran atípicos, no corrientes en su devengo como serían los aprovechamientos urbanísticos y las contribuciones especiales, se siguen obteniendo resultados positivos en todos los estratos de población.



71. Contrastando los datos que arroja el ahorro bruto respecto de los ingresos corrientes (ver el cuadro del párrafo 66 de esta publicación) con los obtenidos con el ahorro bruto ajustado, se observa que tienen un pequeño peso los ingresos atípicos en los dos municipios de más de un millón de habitantes, mientras que en el resto de los estratos el peso de estos

ingresos atípicos es mayor alcanzándose el máximo en el estrato con población entre 100.001 y 500.000 habitantes.

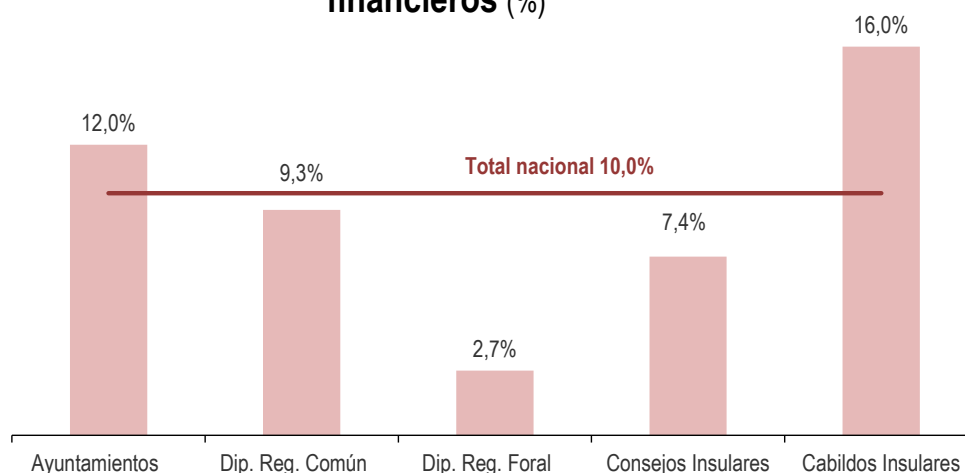
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ahorro Bruto (1)	Ahorro neto (2)	Ajustes por Ingr. atípicos no periódicos (3)	Ahorro Bruto Ajustado (1)-(3)	Ahorro neto ajustado (2)-(3)	% Ah.Bruto Ajustado/ Ing Corrientes	% Ah.Netto Ajustado/ Ing Corrientes
>1.000.000 hab.	2.040.927	1.416.878	6.811	2.034.116	1.410.067	26,26%	18,21%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	587.560	72.528	8.783	578.777	63.745	19,27%	2,12%
De 100.001 a 500.000 hab.	1.923.753	1.003.136	29.805	1.893.947	973.331	17,56%	9,02%
De 50.001 a 100.000 hab.	1.300.965	821.162	8.950	1.292.015	812.212	20,24%	12,72%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.530.686	965.771	20.816	1.509.870	944.955	19,30%	12,08%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.662.516	1.132.626	32.147	1.630.368	1.100.479	18,68%	12,61%
≤ 5.000 hab.	1.246.631	1.013.114	22.701	1.223.930	990.413	19,61%	15,87%
TOTAL MUNICIPIOS	10.293.037	6.425.213	130.012	10.163.025	6.295.201	20,04%	12,41%

VIII.2.SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS²

72. En 2018 las entidades presentan un saldo de operaciones no financieras positivos. Los Cabildos Insulares son los que muestran un saldo más favorable, en términos de ingresos no financieros, mientras que las Diputaciones de Régimen Foral son las que presentan menores ratios, debido al elevado positivo de los Consejos y Cabildos Insulares presentan saldos negativos de operaciones no financieras, como consecuencia del elevado saldo negativo en las operaciones de capital manifestado en todas aquellas entidades. Este último representa el 19,0% de los ingresos no financieros de las Diputaciones de Régimen Común y el 15,3% en los Consejos y Cabildos Insulares (porcentajes resultantes de la información contenida en los párrafos 20 y 32 de esta publicación).

Saldo de operaciones no financieras s/ Ingresos no financieros (%)



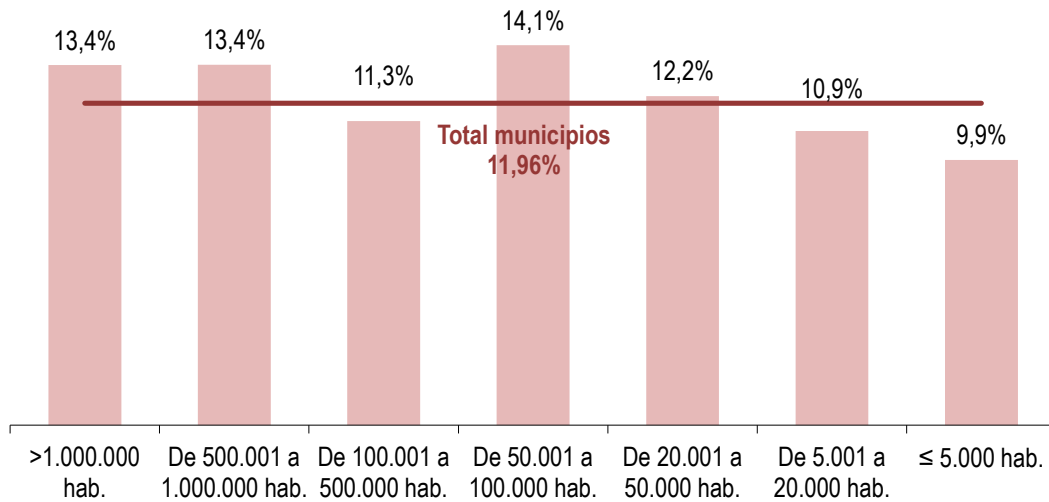
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operac. no financieras	% Saldo de operac. no financieras s/ Ingr. no financieros
Ayuntamientos	53.218.477	46.852.509	6.365.968	11,96%
Dip. Reg. Común	6.200.857	5.625.489	575.368	9,28%
Dip. Reg. Foral	15.604.574	15.189.356	415.218	2,66%
Consejos Insulares	613.757	568.606	45.150	7,36%
Cabildos Insulares	2.281.735	1.916.543	365.193	16,01%
TOTAL NACIONAL	77.919.401	70.152.503	7.766.897	9,97%

² Diferencia entre ingresos y gastos no financieros (considerando derechos liquidados y obligaciones reconocidas, respectivamente).

73. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población son los que cuentan con población superior a 1.000.000 habitantes los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros.

Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros (%)



(Importes en miles de €)

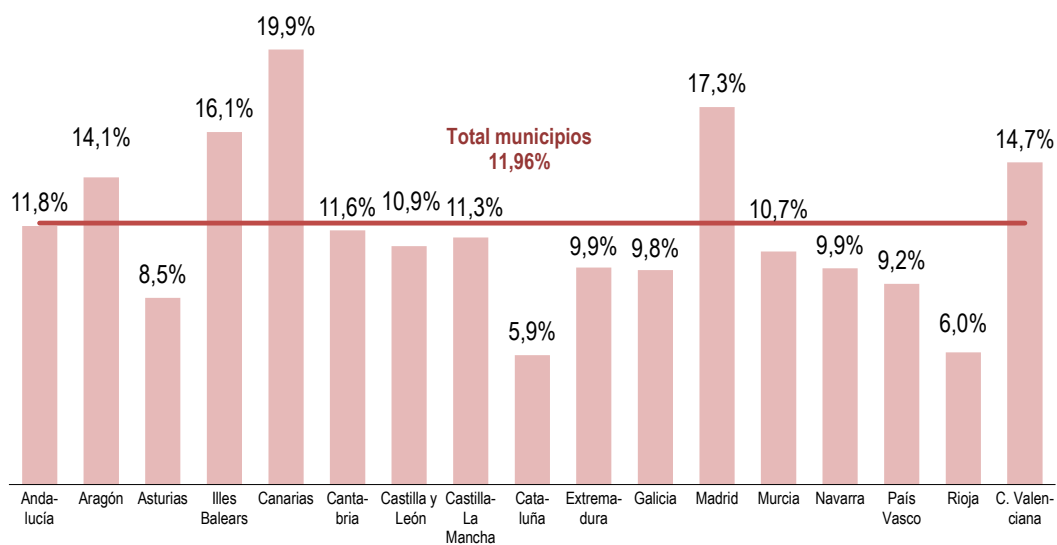
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras s / Ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	7.867.964	6.815.269	1.052.695	13,38%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.050.874	2.642.240	408.634	13,39%
De 100.001 a 500.000 hab.	11.136.852	9.877.991	1.258.861	11,30%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.599.567	5.667.466	932.101	14,12%
De 20.001 a 50.000 hab.	8.162.089	7.163.716	998.374	12,23%
De 5.001 a 20.000 hab.	9.234.392	8.225.370	1.009.022	10,93%
≤ 5.000 hab.	7.166.739	6.460.458	706.281	9,85%
TOTAL MUNICIPIOS	53.218.477	46.852.509	6.365.968	11,96%

74. El saldo de operaciones no financiero es positivo en los municipios agrupados por Comunidades Autónomas, siendo los de Canarias, Madrid, Illes Balears y Comunidad Valenciana los que presentan un mayor ratio de dicha magnitud frente a sus ingresos no financieros.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras / Ingresos no financieros
Andalucía	8.963.473	7.903.570	1.059.903	11,82%
Aragón	1.609.643	1.383.407	226.236	14,06%
Asturias	952.256	870.890	81.366	8,54%
Illes Balears	1.444.788	1.211.719	233.069	16,13%
Canarias	2.590.439	2.074.875	515.565	19,90%
Cantabria	615.991	544.358	71.633	11,63%
Castilla y León	2.449.731	2.182.363	267.368	10,91%
Castilla-Mancha	1.950.304	1.729.893	220.411	11,30%
Cataluña	9.864.798	9.280.821	583.977	5,92%
Extremadura	1.096.565	987.710	108.855	9,93%
Galicia	2.480.438	2.237.066	243.372	9,81%
Madrid	8.375.632	6.929.546	1.446.085	17,27%
Murcia	1.315.056	1.174.792	140.264	10,67%
Navarra	724.896	653.175	71.721	9,89%
País Vasco	2.796.350	2.539.422	256.927	9,19%
Rioja	325.317	305.654	19.664	6,04%
C. Valenciana	5.111.705	4.358.395	753.310	14,74%
Ceuta	273.569	234.655	38.914	14,22%
Melilla	277.529	250.200	27.328	9,85%
TOTAL MUNICIPIOS	53.218.477	46.852.509	6.365.968	11,96%

Saldo no financiero s/Ingresos no financieros (%)



VIII.3.REMANENTE DE TESORERÍA

75. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de cada entidad local (artículo 191.2 TRLRHL). En términos agregados, cada subsector del conjunto de entidades locales presenta remanente de tesorería positivo. No obstante, conviene resaltar la gran importancia relativa que tienen los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores sobre el total de los mismos (suponen un 62,7%). Ayuntamientos y Diputaciones de Régimen Foral presentan altos porcentajes en este aspecto.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	6.400.165	15.310.754	899.910	22.610.830
Dip. Reg. Común	308.369	232.981	1.667.136	2.208.487
Dip. Reg. Foral	439.111	1.707.848	332.440	2.479.398
Consejos Insulares	112.574	40.176	2.342	155.092
Cabildos Insulares	174.403	100.243	7.414	282.060
TOTAL NACIONAL	7.434.622	17.392.003	2.909.243	27.735.867

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	5.012.804	2.157.787	3.300.587	10.471.178
Dip. Reg. Común	525.304	81.460	2.294.574	2.901.338
Dip. Reg. Foral	592.640	7.501	400.908	1.001.049
Consejos Insulares	166.414	6.846	31.513	204.773
Cabildos Insulares	392.725	9.721	37.711	440.157
TOTAL NACIONAL	6.689.888	2.263.314	6.065.292	15.018.495

76. Si del remanente de tesorería se elimina el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) y el exceso de financiación afectada, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Este último equivale, en términos globales, al 49,9% del remanente total.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. De pago (3)	Partidas pend. De aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Ayuntamientos	18.618.053	22.610.830	10.471.178	-287.061	30.470.644	11.389.963	4.879.460	14.201.222
Dip. Reg. Común	4.792.078	2.208.487	2.901.338	-159.914	3.939.313	171.160	317.020	3.451.133
Dip. Reg. Foral	643.450	2.479.398	1.001.049	128.319	2.250.118	1.513.105	298.795	438.219
Consejos Insulares	281.657	155.092	204.773	-933	231.044	51.508	114.054	65.481
Cabildos Insulares	1.375.117	282.060	440.157	-59.460	1.157.560	80.505	248.538	828.517
TOTAL NACIONAL	25.710.355	27.735.867	15.018.495	-379.048	38.048.680	13.206.242	5.857.866	18.984.572

77. Si el remanente de tesorería para gastos generales se ajusta con los saldos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y 418 "Acreedores por devolución de ingresos", se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales ajustado. Este supone, en conjunto, un 45,4% del remanente total, siendo positivo, en términos agregados, para todos los tipos de entidades locales analizadas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Ayuntamientos	14.201.222	1.474.525	147.047	12.579.649
Dip. Reg. Común	3.451.133	58.833	1.855	3.390.445
Dip. Reg. Foral	438.219	685	249	437.285
Consejos Insulares	65.481	5.665	326	59.490
Cabildos Insulares	828.517	14.820	358	813.339
TOTAL NACIONAL	18.984.572	1.554.528	149.835	17.280.209

78. En términos agregados por estratos de población, los municipios presentan cifras positivas en el remanente total, en el de gastos generales y en el ajustado. Se observa que estas dos últimas magnitudes aumentan más a medida que consideramos estratos de municipios más pequeños. Asimismo, cabe destacar una mayor tesorería (fondos líquidos) generada en los municipios de menor tamaño.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1)+(2)+(3)
>1.000.000 hab.	815.260	2.024.957	49.844	2.890.062
De 500.001 a 1.000.000 hab.	438.438	1.142.615	31.412	1.612.466
De 100.001 a 500.000 hab.	1.326.796	3.606.734	233.061	5.166.591
De 50.001 a 100.000 hab.	797.881	2.090.123	93.293	2.981.298
De 20.001 a 50.000 hab.	951.350	2.581.350	128.167	3.660.867
De 5.001 a 20.000 hab.	1.116.719	2.582.308	208.067	3.907.094
≤ 5.000 hab.	953.720	1.282.667	156.066	2.392.453
TOTAL MUNICIPIOS	6.400.165	15.310.754	899.910	22.610.830

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
>1.000.000 hab.	1.150.979	156.942	371.564	1.679.485
De 500.001 a 1.000.000 hab.	273.912	269.511	157.847	701.269
De 100.001 a 500.000 hab.	1.184.939	680.990	721.735	2.587.663
De 50.001 a 100.000 hab.	624.341	170.783	452.856	1.247.980
De 20.001 a 50.000 hab.	630.868	310.208	575.358	1.516.434
De 5.001 a 20.000 hab.	656.287	313.358	616.156	1.585.801
≤ 5.000 hab.	491.480	255.995	405.070	1.152.545
TOTAL MUNICIPIOS	5.012.804	2.157.787	3.300.587	10.471.178

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Dere-chos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso de financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
>1.000.000 hab.	1.930.275	2.890.062	1.679.485	-27.905	3.112.947	1.577.562	84.619	1.450.767
De 500.001 a 1.000.000 hab.	553.810	1.612.466	701.269	-148.793	1.316.214	614.564	442.793	258.857
De 100.001 a 500.000 hab.	3.076.238	5.166.591	2.587.663	-39.354	5.615.811	2.793.368	1.172.716	1.649.727
De 50.001 a 100.000 hab.	2.627.138	2.981.298	1.247.980	-53.924	4.306.531	1.581.312	855.228	1.869.992
De 20.001 a 50.000 hab.	3.140.375	3.660.867	1.516.434	-42.378	5.242.430	2.039.361	884.438	2.318.632
De 5.001 a 20.000 hab.	3.753.648	3.907.094	1.585.801	37.482	6.112.423	1.920.119	874.139	3.318.165
≤ 5.000 hab.	3.536.568	2.392.453	1.152.545	-12.190	4.764.286	863.677	565.527	3.335.082
TOTAL MUNICIPIOS	18.618.053	22.610.830	10.471.178	-287.061	30.470.644	11.389.963	4.879.460	14.201.222

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
>1.000.000 hab.	1.450.767	67.452	2.525	1.380.790
De 500.001 a 1.000.000 hab.	258.857	31.906	2.413	224.538
De 100.001 a 500.000 hab.	1.649.727	574.302	47.798	1.027.627
De 50.001 a 100.000 hab.	1.869.992	255.949	30.432	1.583.611
De 20.001 a 50.000 hab.	2.318.631	155.932	30.083	2.132.617
De 5.001 a 20.000 hab.	3.318.165	274.765	20.490	3.022.910
≤ 5.000 hab.	3.335.082	114.220	13.306	3.207.556
TOTAL MUNICIPIOS	14.201.222	1.474.525	147.047	12.579.649

79. En todas las Comunidades Autónomas, todos los municipios presentan de forma agregada cifras positivas en el remanente de tesorería total y en el remanente de tesorería para gastos generales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1)+(2)+(3)
Andalucía	1.402.129	4.743.716	221.983	6.367.828
Aragón	182.956	195.564	18.351	396.872
Asturias	64.800	112.008	8.450	185.258
Illes Balears	209.149	301.962	24.135	535.245
Canarias	328.662	1.218.712	15.036	1.562.411
Cantabria	75.480	127.440	10.886	213.806
Castilla y León	228.181	398.844	35.898	662.923
Castilla-Mancha	280.685	519.141	40.096	839.922
Cataluña	1.099.058	1.809.037	128.306	3.036.400
Extremadura	148.355	233.258	46.104	427.718
Galicia	259.826	541.513	25.778	827.118
Madrid	914.976	2.723.088	118.307	3.756.371
Murcia	164.466	655.041	10.981	830.488
Navarra	63.772	119.625	10.761	194.158
País Vasco	294.950	243.313	129.542	667.805
Rioja	45.203	58.152	4.848	108.204
C. Valenciana	548.013	1.223.676	48.306	1.819.995
Ceuta	71.053	40.577	936	112.566
Melilla	18.449	46.086	1.207	65.743
TOTAL MUNICIPIOS	6.400.165	15.310.754	899.910	22.610.830

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Andalucía	943.116	1.112.840	786.890	2.842.845
Aragón	115.128	9.974	62.572	187.673
Asturias	41.390	11.090	38.806	91.286
Illes Balears	106.762	13.609	71.399	191.769
Canarias	179.670	56.662	124.406	360.738
Cantabria	54.683	12.557	33.576	100.815
Castilla y León	172.192	39.583	137.995	349.771
Castilla-Mancha	154.054	66.388	132.379	352.820
Cataluña	1.345.079	239.466	571.614	2.156.160
Extremadura	78.368	33.002	73.381	184.751
Galicia	145.425	22.407	135.800	303.632
Madrid	858.366	401.875	511.179	1.771.420
Murcia	116.475	29.715	92.687	238.876
Navarra	63.181	35.058	33.877	132.116
País Vasco	219.422	5.093	151.348	375.862
Rioja	24.482	5.702	13.612	43.796
C. Valenciana	339.180	57.167	313.685	710.033
Ceuta	21.560	1.601	9.466	32.628
Melilla	34.272	3.998	5.915	44.185
TOTAL MUNICIPIOS	5.012.804	2.157.787	3.300.587	10.471.178

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. De aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Andalucía	2.917.284	6.367.828	2.842.845	76.259	6.518.526	3.159.141	1.585.108	1.774.278
Aragón	453.347	396.872	187.673	-16.502	646.043	144.844	84.564	416.635
Asturias	326.335	185.258	91.286	-11.122	409.184	92.515	51.625	265.044
Illes Balears	696.294	535.245	191.769	-53.019	986.751	226.965	97.184	662.602
Canarias	1.665.066	1.562.411	360.738	-65.220	2.801.519	1.015.275	245.911	1.540.332
Cantabria	360.166	213.806	100.815	-5.785	467.371	90.666	82.635	294.071
Castilla y León	1.043.407	662.923	349.771	-5.236	1.351.324	289.847	113.654	947.823
Castilla-Mancha	562.744	839.922	352.820	3.234	1.053.080	365.067	119.021	568.992
Cataluña	3.490.192	3.036.400	2.156.160	-40.947	4.329.486	1.474.428	726.983	2.128.076
Extremadura	418.460	427.718	184.751	-3.403	658.024	148.969	124.427	384.628
Galicia	888.732	827.118	303.632	-25.334	1.386.883	455.524	116.783	814.576
Madrid	2.439.640	3.756.371	1.771.420	-84.844	4.339.748	2.057.392	415.548	1.866.807
Murcia	272.656	830.488	238.876	-2.267	862.001	502.373	254.911	104.717
Navarra	310.283	194.158	132.116	-1.679	370.646	77.893	87.411	205.343
País Vasco	921.997	667.805	375.862	-7.035	1.206.904	227.824	109.240	869.840
Rioja	118.954	108.204	43.796	-370	182.991	43.343	18.921	120.727
C. Valenciana	1.632.526	1.819.995	710.033	-31.696	2.710.792	965.080	569.502	1.176.210
Ceuta	40.090	112.566	32.628	-11.345	108.682	21.958	57.330	29.395
Melilla	59.881	65.743	44.185	-750	80.688	30.859	18.703	31.126
TOTAL MUNICIPIOS	18.618.053	22.610.830	10.471.178	-287.061	30.470.644	11.389.963	4.879.460	14.201.222

80. Igualmente, los agregados por Comunidades Autónomas de los remanentes de tesorería para gastos generales ajustados de los ayuntamientos son positivos en todas las Comunidades. Cabe destacar que los municipios de Madrid y de Andalucía son los que presentan saldos más elevados de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pero reconocidas contablemente [saldo de la cuenta (413)]. El 58,4% del total nacional de esta cuenta se concentra en estas dos Comunidades Autónomas.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Andalucía	1.774.278	447.186	63.026	1.264.066
Aragón	416.635	11.836	2.219	402.579
Asturias	265.044	18.739	5.115	241.190
Illes Balears	662.602	12.906	1.998	647.699
Canarias	1.540.332	180.043	4.390	1.355.899
Cantabria	294.071	5.051	668	288.352
Castilla-León	947.823	29.716	1.616	916.491
Castilla-Mancha	568.992	35.194	4.918	528.881
Cataluña	2.128.076	92.888	8.027	2.027.161
Extremadura	384.628	11.880	972	371.775
Galicia	814.576	77.965	2.481	734.130
Madrid	1.866.807	413.901	26.477	1.426.429
Murcia	104.717	22.550	3.887	78.280
Navarra	205.343	262	871	204.210
País Vasco	869.840	5.114	926	863.800
Rioja	120.727	654	242	119.830
C. Valenciana	1.176.210	104.513	18.739	1.052.958
Ceuta	29.395	780	0	28.615
Melilla	31.126	3.349	472	27.305
TOTAL MUNICIPIOS	14.201.222	1.474.525	147.047	12.579.649

81. Al analizar la relevancia del remanente de tesorería de libre disposición, calculado éste como el ratio del remanente para gastos generales y las obligaciones pendientes de pago, observamos que se podría cubrir la totalidad de las obligaciones pendientes de pago con dicho remanente, con la excepción de las Diputaciones Forales y los Consejos Insulares.

Por otro lado, el remanente supone, a nivel agregado, un 47,20% de los ingresos totales, destacando como máximo el caso de las Diputaciones de Régimen Común (57,94%) y como mínimo en las Diputaciones Forales (14,20%).

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. De pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1)/(2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4)/(5)
Ayuntamientos	14.201.222	10.471.178	1,36	30.470.644	55.056.423	55,34%
Dip. Reg. Común	3.451.133	2.901.338	1,19	3.939.313	6.798.556	57,94%
Dip. Reg. Foral	438.219	1.001.049	0,44	2.250.118	15.848.992	14,20%
Consejos Insulares	65.481	204.773	0,32	231.044	614.407	37,60%
Cabildos Insulares	828.517	440.157	1,88	1.157.560	2.287.013	50,61%
TOTAL NACIONAL	18.984.572	15.018.495	1,26	38.048.680	80.605.392	47,20%

82. Al comparar estos indicadores en los municipios agrupados según el tamaño por estratos, los que tienen una población menor de 5.000 habitantes son los que presentan mayores ratios en ambos índices, mientras que los municipios con población superior al 500.000 de habitantes muestran un menor valor.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. De pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	1.450.767	1.679.485	0,86	3.112.947	7.922.049	0,39
De 500.001 a 1.000.000 hab.	258.857	701.269	0,37	1.316.214	3.344.974	0,39
De 100.001 a 500.000 hab.	1.649.727	2.587.663	0,64	5.615.811	11.684.480	0,48
De 50.001 a 100.000 hab.	1.869.992	1.247.980	1,50	4.306.531	6.853.219	0,63
De 20.001 a 50.000 hab.	2.318.631	1.516.434	1,53	5.242.430	8.493.045	0,62
De 5.001 a 20.000 hab.	3.318.165	1.585.801	2,09	6.112.423	9.494.167	0,64
≤ 5.000 hab.	3.335.082	1.152.545	2,89	4.764.286	7.264.488	0,66
TOTAL MUNICIPIOS	14.201.222	10.471.178	1,36	30.470.644	55.056.423	0,55

83. Los indicadores de solvencia a corto plazo más bajos se presentan en los Consejos Insulares y en las Diputaciones de Régimen Común. En cuanto al indicador de liquidez los niveles más bajos se dan en las Diputaciones de Régimen Foral y Consejos insulares.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
Ayuntamientos	18.618.053	22.610.830	41.228.883	10.471.178	3,94	1,78
Dip. Reg. Común	4.792.078	2.208.487	7.000.565	2.901.338	2,41	1,65
Dip. Reg. Foral	643.450	2.479.398	3.122.848	1.001.049	3,12	0,64
Consejos Insulares	281.657	155.092	436.749	204.773	2,13	1,38
Cabildos Insulares	1.375.117	282.060	1.657.177	440.157	3,76	3,12
TOTAL NACIONAL	25.710.355	27.735.867	53.446.223	15.018.495	3,56	1,71

84. Agrupados por estratos son los municipios con una población menor de 5.000 habitantes los que presentan valores más elevados de ambos indicadores (solvencia y liquidez).

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. De pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
>1.000.000 hab.	1.930.275	2.890.062	4.820.337	1.679.485	2,87	1,15
De 500.001 a 1.000.000 hab.	553.810	1.612.466	2.166.276	701.269	3,09	0,79
De 100.001 a 500.000 hab.	3.076.238	5.166.591	8.242.829	2.587.663	3,19	1,19
De 50.001 a 100.000 hab.	2.627.138	2.981.298	5.608.435	1.247.980	4,49	2,11
De 20.001 a 50.000 hab.	3.140.375	3.660.867	6.801.242	1.516.434	4,49	2,07
De 5.001 a 20.000 hab.	3.753.648	3.907.094	7.660.742	1.585.801	4,83	2,37
≤ 5.000 hab.	3.536.568	2.392.453	5.929.021	1.152.545	5,14	3,07
TOTAL MUNICIPIOS	18.618.053	22.610.830	41.228.883	10.471.178	3,94	1,78

85. La importancia de los derechos pendientes de cobro más elevada se observa en los Ayuntamientos, las Diputaciones de Régimen Común y los Consejos Insulares, mientras que la de las obligaciones pendientes de pago es mayor en las Diputaciones de Régimen Común y los Consejos Insulares.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	22.610.830	55.056.423	0,41	10.471.178	50.882.018	0,21
Dip. Reg. Común	2.208.487	6.798.556	0,32	2.901.338	6.469.097	0,45
Dip. Reg. Foral	2.479.398	15.848.992	0,16	1.001.049	15.571.244	0,06
Consejos Insulares	155.092	614.407	0,25	204.773	578.903	0,35
Cabildos Insulares	282.060	2.287.013	0,12	440.157	2.029.816	0,22
TOTAL NACIONAL	27.735.867	80.605.392	0,34	15.018.495	75.531.078	0,20

86. Al considerar los municipios agrupados por estratos son los que tienen una población comprendida entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes los que tienen más alta la

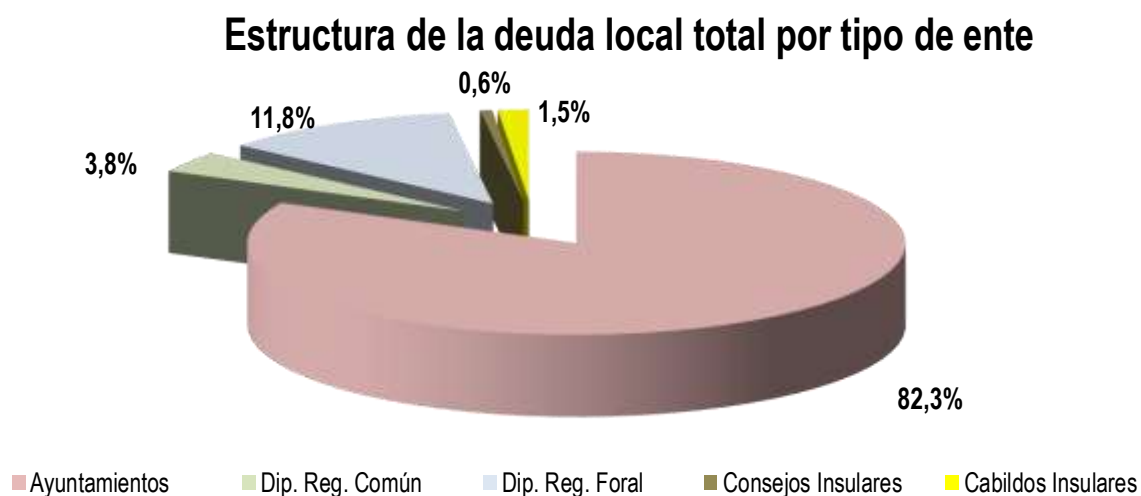
importancia de los derechos pendientes de cobro, mientras que es mayor en las obligaciones pendientes de pago en los municipios de 100.001 a 500.000 habitantes.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	2.890.062	7.922.049	0,36	1.679.485	7.482.513	0,22
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.612.466	3.344.974	0,48	701.269	3.188.039	0,22
De 100.001 a 500.000 hab.	5.166.591	11.684.480	0,44	2.587.663	10.840.766	0,24
De 50.001 a 100.000 hab.	2.981.298	6.853.219	0,44	1.247.980	6.164.406	0,20
De 20.001 a 50.000 hab.	3.660.867	8.493.045	0,43	1.516.434	7.741.643	0,20
De 5.001 a 20.000 hab.	3.907.094	9.494.167	0,41	1.585.801	8.766.872	0,18
≤ 5.000 hab.	2.392.453	7.264.488	0,33	1.152.545	6.697.779	0,17
TOTAL MUNICIPIOS	22.610.830	55.056.423	0,41	10.471.178	50.882.018	0,21

IX. ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

87. Por entes, los Ayuntamientos concentran el 82,3% de la deuda viva total de los Entes Locales analizados en el estudio. Si tenemos en cuenta el nivel de endeudamiento, medido como el cociente entre deuda viva e ingresos corrientes, los ayuntamientos presentan el ratio más alto, mientras que las Diputaciones de Régimen Común junto con los Cabildos Insulares son los menos endeudados respecto a sus ingresos corrientes.



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2018	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	20.802.182	50.712.155	41,02%
Dip. Reg. Común	953.891	6.025.816	15,83%
Dip. Reg. Foral	2.994.965	15.582.077	19,22%
Consejos Insulares	137.971	557.615	24,74%
Cabildos Insulares	385.977	2.051.836	18,81%
TOTAL NACIONAL	25.274.986	74.929.501	33,73%

88. Por estratos de población, se observa una relación directa entre el tamaño de municipio y el nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes, salvo en el caso de las dos ciudades más grandes, Madrid y Barcelona, que han disminuido su nivel de deuda significativamente en 2016, 2017 y 2018.

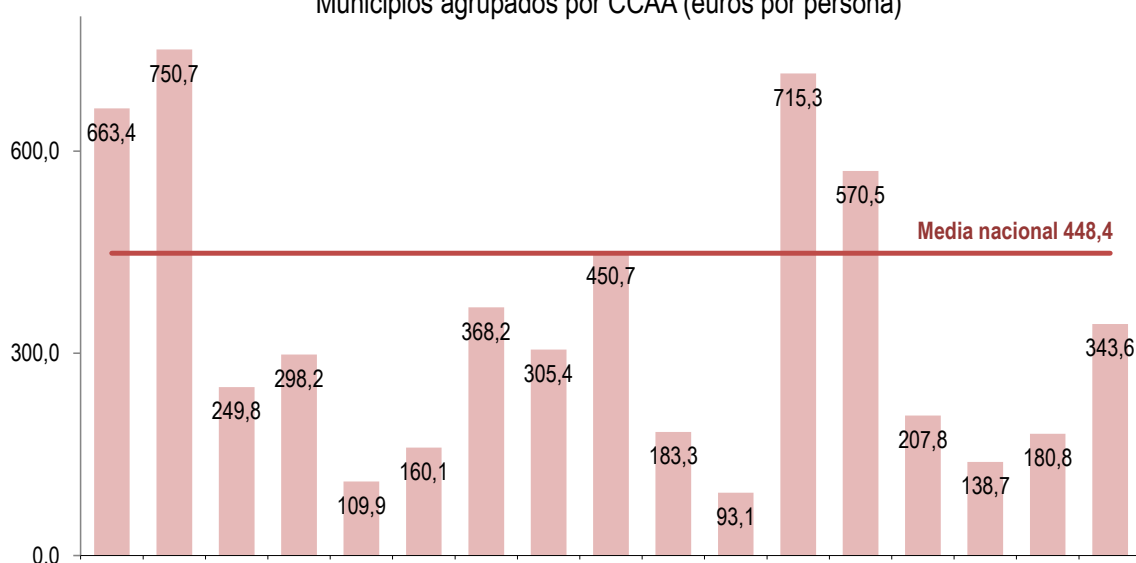
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Viva a 31/12/2018	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	3.599.163	7.745.392	46,47%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.981.713	3.003.458	65,98%
De 100.001 a 500.000 hab.	6.044.800	10.787.624	56,03%
De 50.001 a 100.000 hab.	2.840.338	6.383.779	44,49%
De 20.001 a 50.000 hab.	2.843.625	7.824.182	36,34%
De 5.001 a 20.000 hab.	2.357.360	8.726.040	27,02%
≤ 5.000 hab.	1.135.184	6.241.680	18,19%
TOTAL MUNICIPIOS	20.802.182	50.712.155	41,02%

89. La deuda viva municipal media por habitante se sitúa en 448,4 euros, aunque este ratio no es homogéneo entre los distintos estratos por tamaño de municipio: a mayor población, mayor es el nivel de endeudamiento por persona en términos generales.

Deuda viva municipal media por habitante

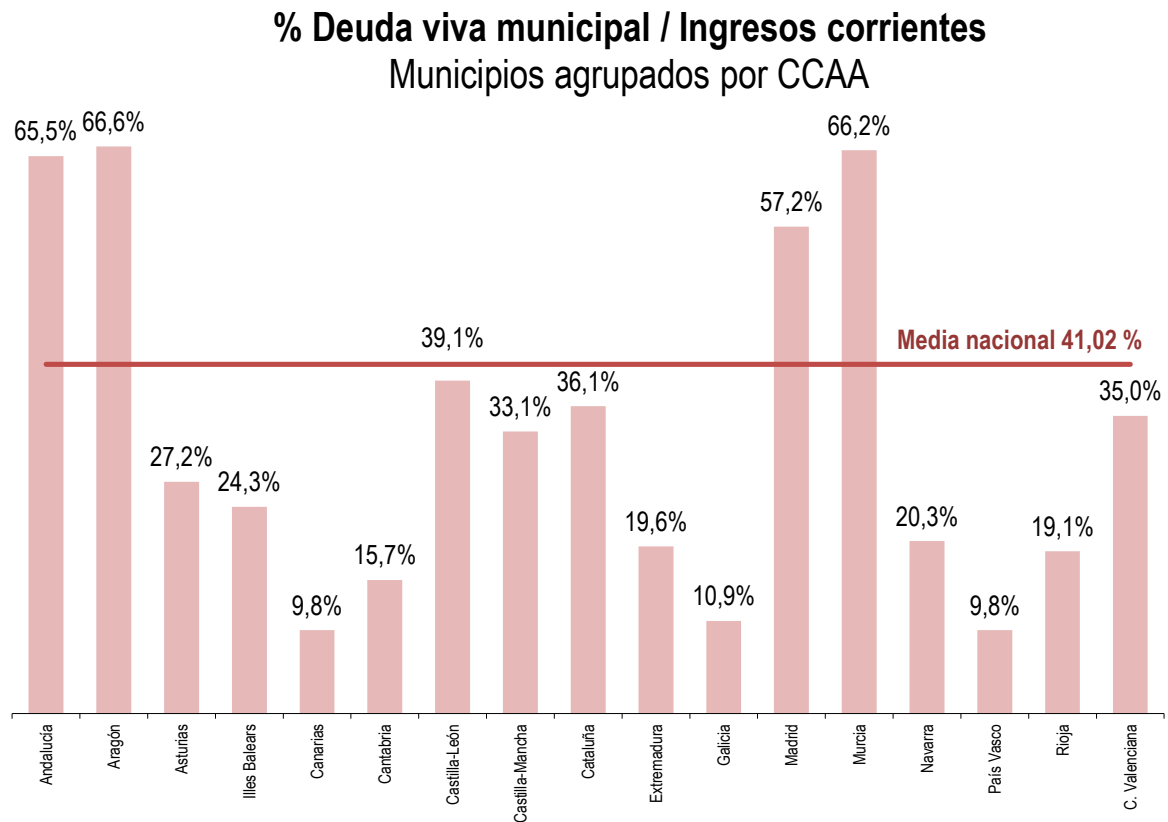
Municipios agrupados por CCAA (euros por persona)



90. También difieren los niveles de deuda de los ayuntamientos según la comunidad autónoma, ya sean medidos con el ratio deuda viva frente a ingresos corrientes o por la deuda por habitante. En el primer caso, los que muestran mayor nivel de deuda frente a ingresos corrientes son los municipios de Aragón, Murcia y Andalucía, y los que menos los de Canarias, País Vasco (sin incluir los municipios de Álava) y Galicia. Si se considera la deuda por habitante esta es mayor en los municipios de Aragón, Madrid y Andalucía y menor en los de Canarias, País Vasco (sin incluir los municipios de Álava) y Galicia.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva a 31/12/2018	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Andalucía	5.562.068	8.491.179	65,50%
Aragón	982.408	1.474.097	66,64%
Asturias	256.856	943.408	27,23%
Illes Balears	336.610	1.385.575	24,29%
Canarias	233.758	2.385.279	9,80%
Cantabria	92.881	591.819	15,69%
Castilla-León	886.987	2.267.958	39,11%
Castilla-Mancha	618.969	1.868.422	33,13%
Cataluña	3.425.305	9.487.652	36,10%
Extremadura	196.660	1.001.291	19,64%
Galicia	251.488	2.309.599	10,89%
Madrid	4.705.569	8.226.297	57,20%
Murcia	843.473	1.274.358	66,19%
Navarra	134.591	664.421	20,26%
País Vasco	259.337	2.643.472	9,81%
Rioja	57.077	299.138	19,08%
C. Valenciana	1.705.698	4.876.038	34,98%
Ceuta	178.122	265.548	67,08%
Meilla	74.322	256.605	28,96%
TOTAL MUNICIPIOS	20.802.182	50.712.155	41,02%



91. El porcentaje de deuda viva con respecto al PIB de todo el Sector Local en 2018 se sitúa en el 2,1%, cumpliendo de esta manera con el objetivo para dicho año del 2,7%. Se presenta a continuación el nivel de deuda de todas las entidades locales de cada comunidad autónoma y su porcentaje respecto al PIB regional.

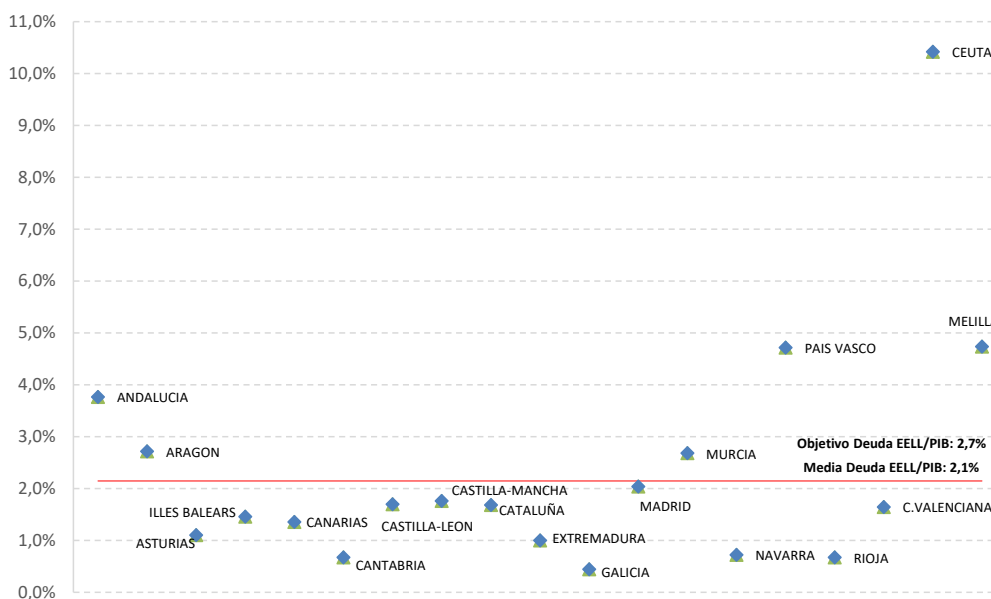
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva 31/12/2018 (*) (miles de euros)	% Deuda viva / PIB regional (***)
Andalucía	6.052.982	3,8%
Aragón	1.007.221	2,7%
Asturias	257.110	1,1%
Illes Balears	474.595	1,5%
Canarias	619.735	1,4%
Cantabria	93.078	0,7%
Castilla-León	982.429	1,7%
Castilla-Mancha	729.194	1,8%
Cataluña	3.844.717	1,7%
Extremadura	200.477	1,0%
Galicia	278.664	0,4%
Madrid	4.706.087	2,0%
Murcia	843.799	2,7%
Navarra	146.324	0,7%
País Vasco	3.404.456	4,7%
Rioja	57.232	0,7%
C. Valenciana	1.826.274	1,6%
Ceuta	178.122	10,4%
Melilla	74.322	4,7%
Resto deuda EELL (**)	3.067	--
TOTAL EELL	25.779.884	2,1%

(*) Incluye la deuda de todas las EELL además de las consideradas en este estudio (Mancomunidades, Comarcas, Agrupaciones de Municipios, Áreas Metropolitanas y Entidades locales menores).

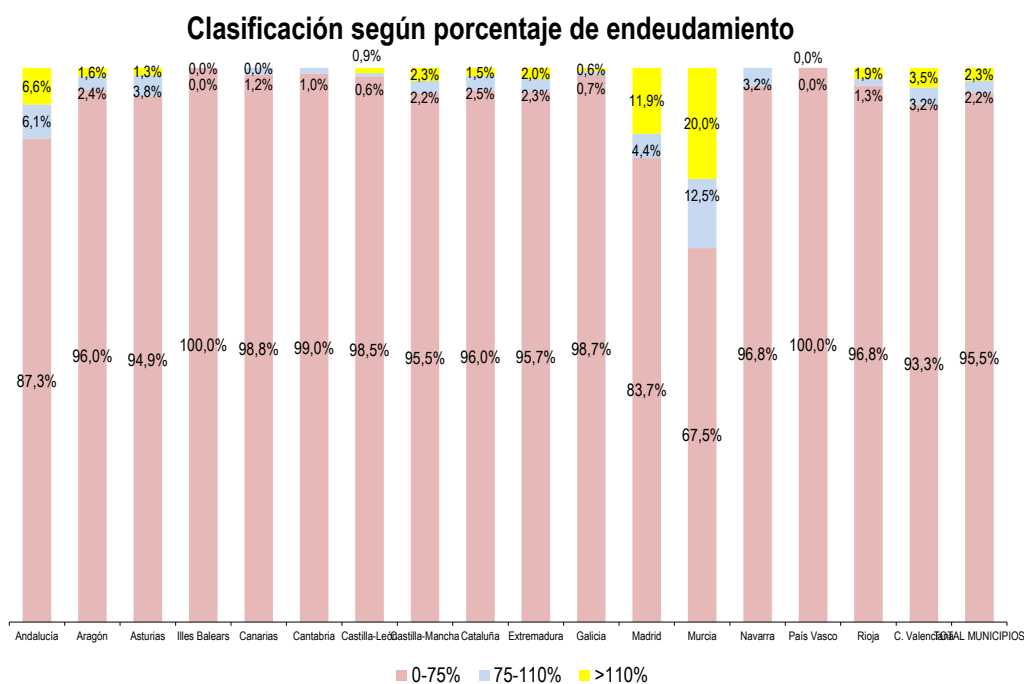
(**) Diferencias de conciliación con la Deuda Protocolo Déficit Excesivo publicada por el Banco de España

(***) Estimación del PIB regional (serie 2000-2019) disponible a la fecha de esta publicación.

Porcentaje de Deuda de EELL sobre PIB de la CCAA. Año 2018



92. Clasificando el número de entidades en aquellas cuyo nivel de endeudamiento no supera el 75%, aquellas en las que está entre un 75%-110% y las que tienen ratios superiores al 110%, obtenemos, que, el 95,5% de los municipios podrían concertar operaciones de riesgo, el 2,2% podría con autorización del órgano de tutela y el otro 2,3% no puede concertar operaciones de endeudamiento.



X. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el análisis de la evolución presupuestaria, que se refiere a los últimos seis años, se han excluido los datos de los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco y las Ciudades de Ceuta y Melilla con el fin de garantizar la homogeneidad en la comparativa.

X.1.EVOLUCIÓN DEL GASTO

93. Analizando la evolución del gasto desde 2012, se observa que tanto los gastos corrientes como los no financieros descienden en 2013, cambiando la tendencia a partir de 2014. En dicho año los gastos corrientes aumentan un 2,2% y los no financieros un 3,8%; en 2015 los aumentos son de un 1,5% y un 2,5%, respectivamente; en 2016 los primeros suben un 1,7% y los no financieros descienden un 0,4%. En 2017 y 2018 los gastos corrientes se incrementan un 4,8% y 2,9%, respectivamente, y los gastos no financieros un 5,2% y 4,6% respectivamente.

(Importes en miles de €)

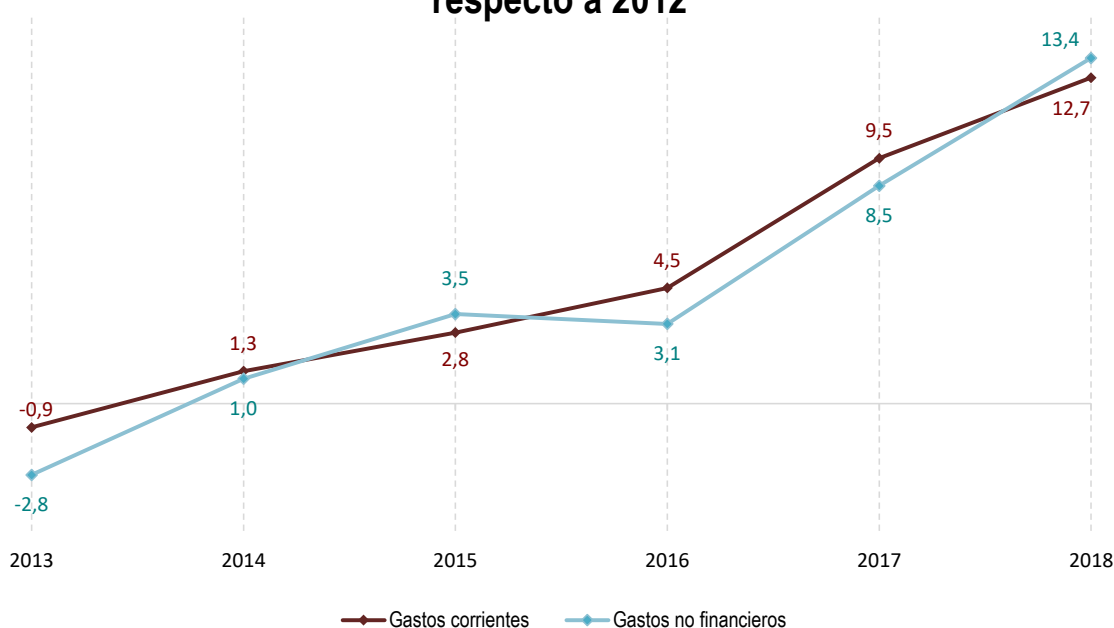
Gastos corrientes	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	34.940.757	34.168.650	34.648.436	34.845.296	35.336.117	36.161.127	37.268.965
Dip. Reg. Común	3.720.476	3.757.921	3.781.765	3.906.944	3.923.701	4.052.460	4.212.696
Dip. Reg. Foral	11.680.375	11.892.559	12.449.821	12.784.813	13.080.880	14.610.005	14.791.149
Consejos Insulares	307.857	316.583	324.050	321.834	337.956	370.858	412.205
Cabildos Insulares	1.005.290	1.041.174	1.104.152	1.223.048	1.298.480	1.386.349	1.511.779
TOTAL NACIONAL	51.654.755	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134	56.580.799	58.196.794

(Importes en miles de €)

Gastos no financieros	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	39.610.767	38.068.076	39.368.337	39.967.321	39.901.273	40.979.139	43.175.057
Dip. Reg. Común	4.996.410	4.959.175	5.182.833	5.536.384	5.170.287	5.343.040	5.625.489
Dip. Reg. Foral	12.370.384	12.329.164	12.841.617	13.166.039	13.412.435	14.988.412	15.189.356
Consejos Insulares	384.652	395.013	430.083	434.914	404.498	478.093	568.606
Cabildos Insulares	1.242.067	1.229.280	1.349.634	1.540.515	1.532.660	1.775.952	1.916.543
TOTAL NACIONAL	58.604.280	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153	63.564.636	66.475.051

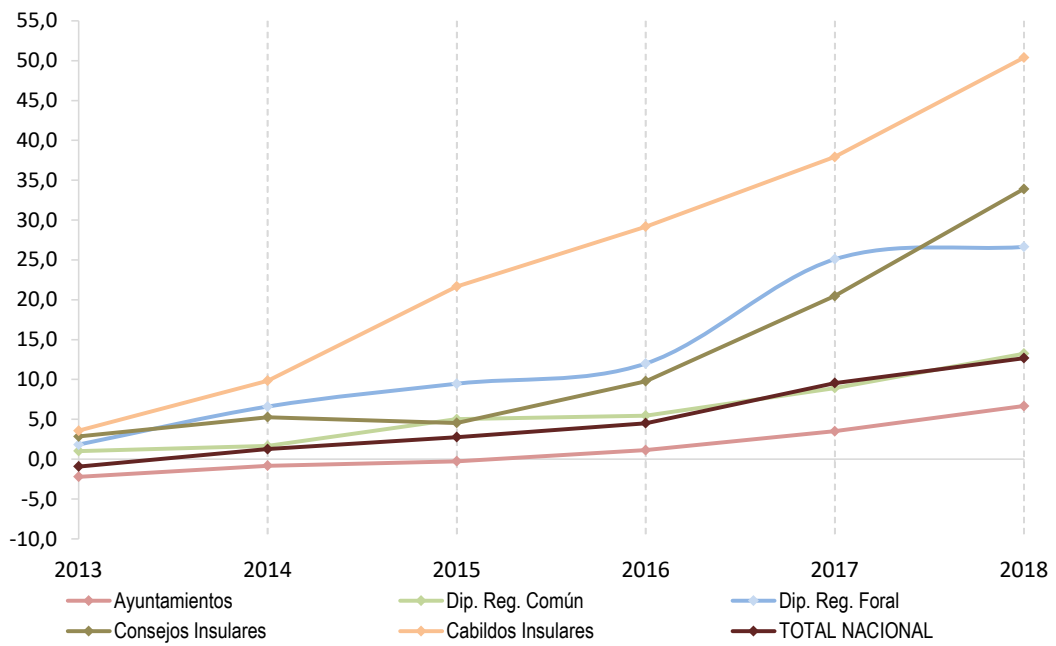
94. En 2018 los gastos no financieros crecen con respecto a su nivel en 2012 un 13,4%, por encima, además, de la variación del 12,7% que experimentan los gastos corrientes en el mismo periodo. Esto se debe al aumento en un 19,2% de los gastos de capital en estos años. Esta característica no se presenta en todos los años comprendidos entre 2012 y 2018: en los años 2013, 2014, 2016 y 2017 las tasas de variación con respecto a 2012 de los gastos corrientes están por encima de las correspondientes a los gastos no financieros debido a las variaciones negativas o a los aumentos muy pequeños que en esos mismos años experimentan los gastos de capital.

Tasas de variación gastos corrientes y no financieros respecto a 2012

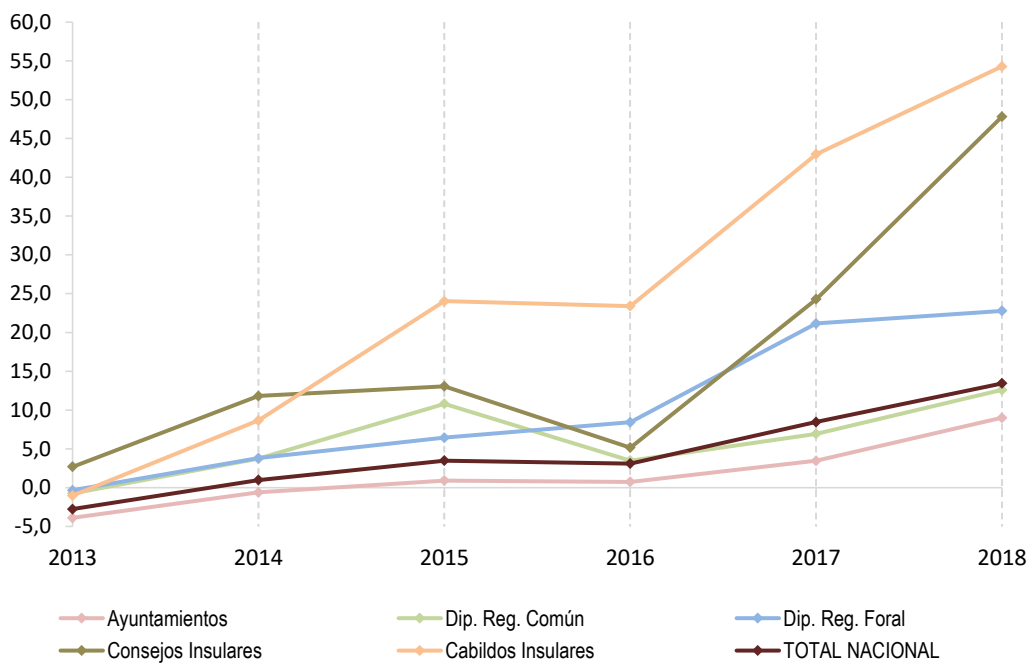


95. Por tipo de entidad, todas las entidades aumentan el gasto corriente respecto a 2012, destacando las subidas de los Cabildos Insulares (50,4%) y de los Consejos Insulares (33,9%). En el otro extremo, con las menores subidas en el periodo analizado se encuentran los ayuntamientos (6,7%). Este mismo comportamiento se da también en el caso de los gastos no financieros, con subidas en el periodo considerado del 54,3% para los Cabildos Insulares, del 47,8% para los Consejos Insulares y del 9,0% para los ayuntamientos.

Tasa de variación gastos corrientes respecto a 2012



Tasa de variación gastos no financieros respecto a 2012



96. El descenso más elevado de los gastos de carácter no financiero en el ámbito de las entidades locales en el periodo analizado se produce entre los años 2012 y 2013, con una reducción del 2,8% derivada de la disminución conjunta de los gastos corrientes (-0,9 %) y, sobre todo, de los gastos de capital que bajan un 16,5%. El descenso de los primeros se debe, por un lado, a la continuación de las medidas llevadas a cabo con la ejecución de los planes de ajuste que fue necesario aprobar para acceder a las medidas extraordinarias que facilitaron liquidez a las entidades locales, en concreto para el acceso a la financiación de las facturas pendientes con proveedores mediante una operación de préstamo a diez años y, por otro, a la entrada en vigor en 2012 de la regla de gasto incluida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF). La fuerte caída de los gastos de capital se debe también a la disminución que experimentan en 2013 las inversiones con la entrada en vigor en 2012 de la regla de gasto.

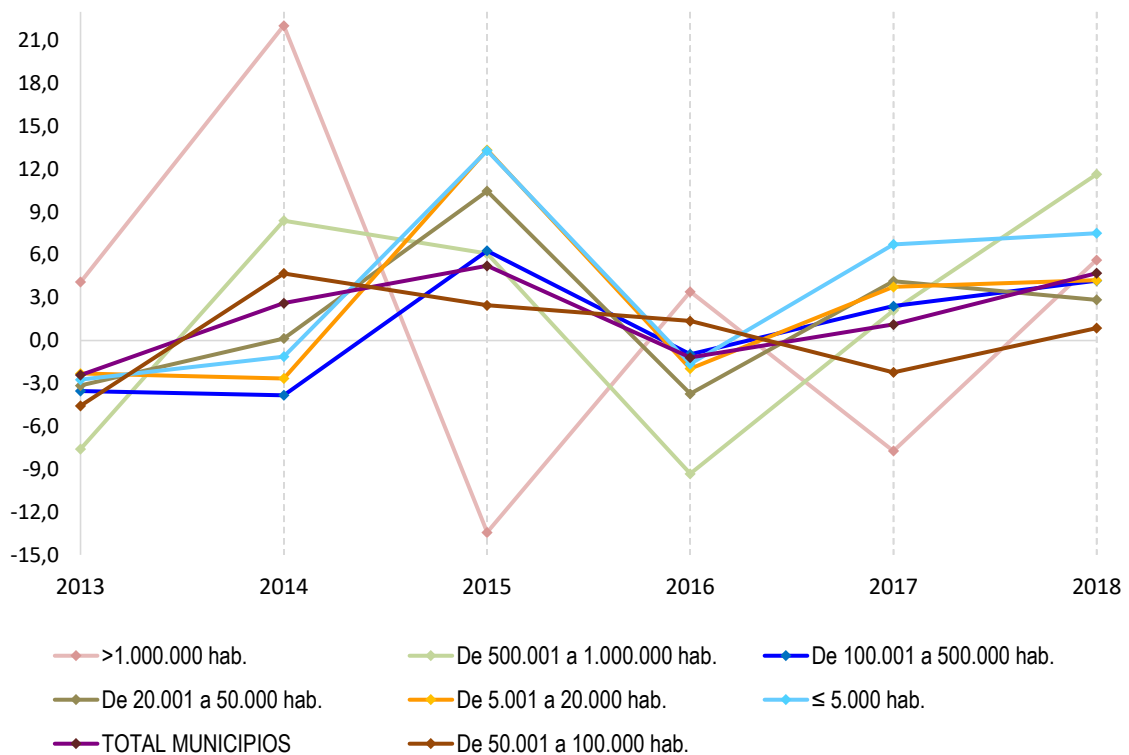
En los años siguientes del periodo considerado tanto los gastos corrientes como los gastos no financieros experimentan variaciones anuales positivas con la excepción de estos últimos en el año 2016, que descienden un 0,4% con respecto a 2015 por la disminución en un 14,8% de los gastos de capital. Este comportamiento de los gastos no financieros se debe a la recuperación que experimentan las inversiones a partir del año 2014 en parte debida a la disposición adicional sexta de la LOEPSF que permite a las entidades locales saneadas realizar inversiones financieramente sostenibles.

97. En cuanto al gasto total por habitante de los Ayuntamientos, éste desciende en 2013 de forma global, disminución que se observa en cada uno de los estratos, salvo en el caso de las dos ciudades de más de 1 millón de habitantes en las que hay un repunte en 2013 del 4,1%. En 2014 se observa un cambio de tendencia (aumento del 2,6% en el conjunto de los municipios) aunque tres de los siete estratos analizados se mantienen en tasas negativas. En 2015 se generaliza el aumento del gasto medio por habitante para todos los estratos (de manera global en los municipios del 5,2%), salvo en el grupo de los de más de 1 millón de habitantes. En 2016 se produce un descenso del gasto medio por habitante de un -1,2% para todos los municipios, con descensos generalizados en todos los estratos salvo en los de Madrid y Barcelona, con un aumento del 3,4%, y en el correspondiente a los municipios con una población comprendida entre 50.000 y 100.000 habitantes, con un incremento del 1,4%. En 2017 el gasto medio por habitante de todos los municipios sube un 1,1%, produciéndose aumentos del mismo en todos los estratos salvo en el de los municipios de más de 1 millón de habitantes, que desciende un 7,7%, y en el de los municipios con una población entre 50.001 y 100.000 habitantes para los cuales baja un 2,2%. Para 2018 el gasto medio por habitante de todos los municipios aumenta un 4,7% con subidas generalizadas en todos los estratos de población.

€ por habitante

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos por habitante						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
>1.000.000 hab.	1.393,0	1.450,2	1.769,8	1.532,2	1.584,6	1.462,3	1.544,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.067,8	986,8	1.069,6	1.134,7	1.029,0	1.050,6	1.172,9
De 100.001 a 500.000 hab.	924,7	892,2	858,0	912,0	903,2	925,0	963,8
De 50.001 a 100.000 hab.	955,8	912,2	955,0	978,6	992,0	969,9	978,4
De 20.001 a 50.000 hab.	895,9	867,7	869,0	959,9	924,2	962,6	990,1
De 5.001 a 20.000 hab.	864,7	844,8	822,4	932,1	913,9	948,2	988,2
≤ 5.000 hab.	953,6	927,5	917,1	1.039,0	1.021,9	1.090,8	1.172,7
TOTAL MUNICIPIOS	976,6	953,1	978,1	1.029,3	1.017,1	1.028,6	1.077,1

Tasas interanuales gasto por habitante



X.2.EVOLUCIÓN DEL INGRESO

98. Al contrario que los gastos corrientes, los ingresos corrientes han evolucionado de forma positiva cada año en el periodo 2012-2018 (aumentan un 18,0% en todo el periodo). El mayor aumento se produce en 2017 con un 5,0%, seguido del correspondiente al ejercicio 2013, con un 3,7% de tasa de variación. En el resto de los ejercicios analizados se atenúan los incrementos: 2,3% en 2014, 1,9% en 2015 y 2016 y un 2,0% en 2018.

(Importes en miles de €)

Ingresos corrientes	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	40.827.372	42.593.801	43.522.865	44.196.946	44.735.696	46.166.088	46.882.109
Dip. Reg. Común	5.177.015	5.607.415	5.583.653	5.643.981	5.729.764	5.886.993	6.025.816
Dip. Reg. Foral	12.692.123	12.619.355	13.152.263	13.368.692	13.806.845	15.211.205	15.582.077
Consejos Insulares	368.065	379.695	354.436	384.042	426.265	486.052	557.615
Cabildos Insulares	1.214.602	1.331.941	1.382.669	1.614.208	1.724.249	1.987.875	2.051.836
TOTAL NACIONAL	60.279.177	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820	69.738.213	71.099.455

Por su parte, los ingresos no financieros suben también un 18,0% entre 2012 y 2018. Este comportamiento en el periodo es el resultado de variaciones interanuales positivas todos los años: en 2013 3,2%, en 2014 2,8%, en 2015 1,7%, en 2016 1,4%, en 2017 5,1% y en 2018 2,7%.

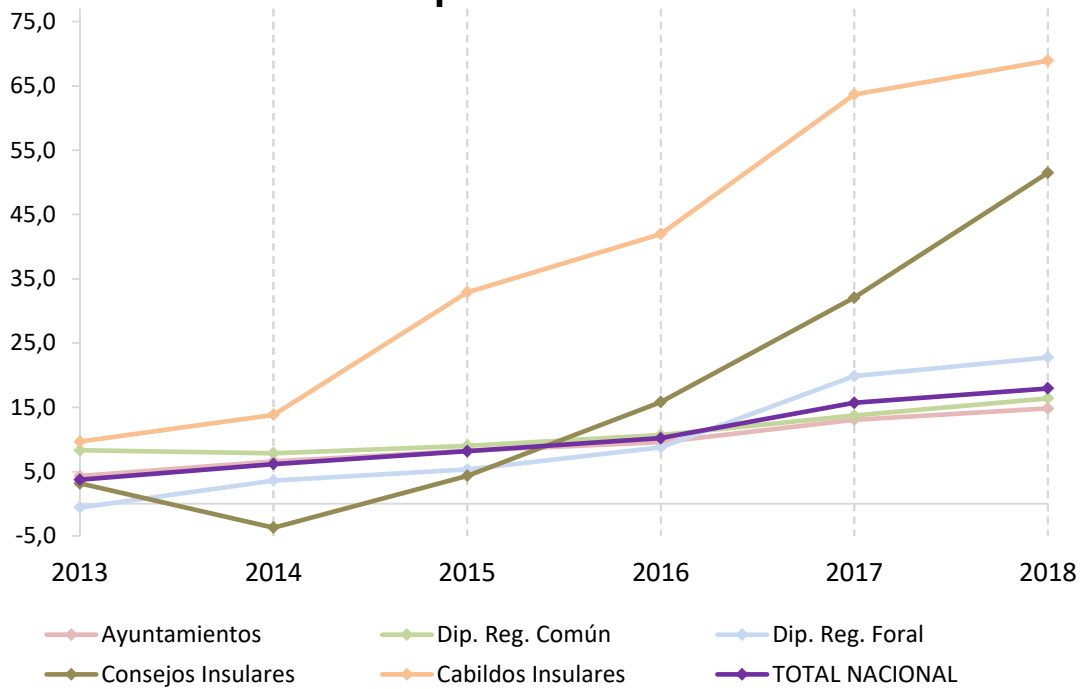
Aunque tanto los ingresos corrientes como los ingresos no financieros aumentan durante el periodo en la misma cuantía (18%) las variaciones anuales con respecto a 2012 de los ingresos no financieros en los años 2013 a 2017 (3,2%, 6,1%, 7,9%, 9,3% y 14,9%) están por debajo de las experimentados por los ingresos corrientes en esos mismos años (3,7%, 6,2%, 8,2%, 10,2% y 15,7%) debido a la evolución con respecto a 2012 de los ingresos de capital en el mismo periodo, con tasas negativas la mayor parte de los años (-10,4%, 3,7%, -0,5%, -12,9%, -6,0%).

Por tipo de entidad destaca el fuerte incremento que han experimentado, tanto los ingresos corrientes como los no financieros, desde 2012 en los cabildos insulares, con variaciones en el periodo analizado del 68,9% los primeros y del 79,0% los segundos.

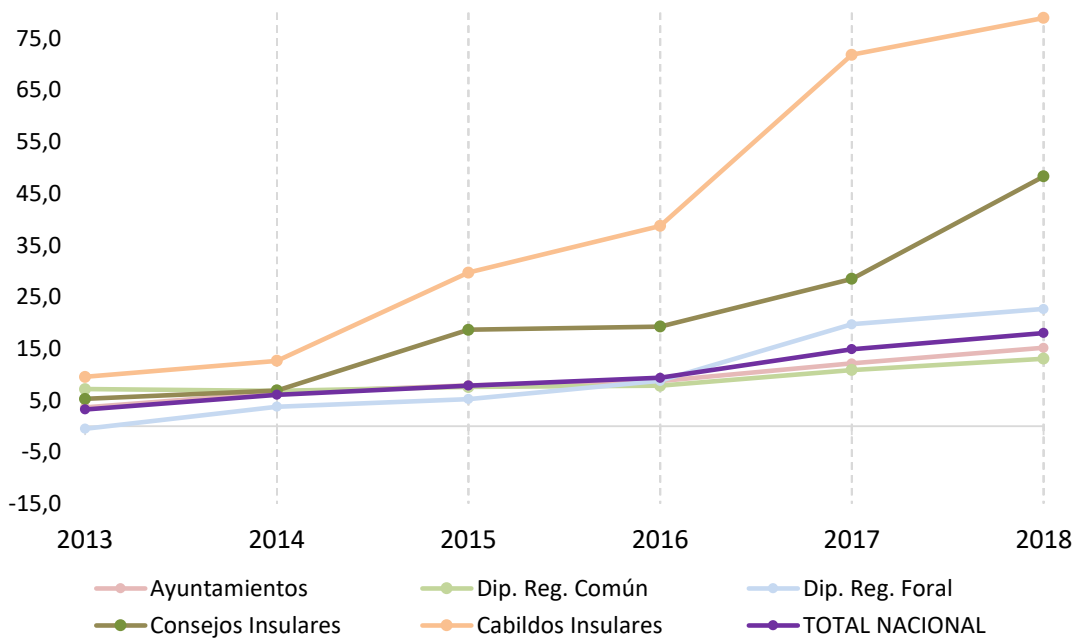
(Importes en miles de €)

Ingresos no financieros	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	42.680.013	44.219.849	45.437.370	46.055.196	46.409.120	47.861.833	49.146.135
Dip. Reg. Común	5.484.814	5.878.377	5.859.747	5.901.284	5.914.263	6.081.008	6.200.857
Dip. Reg. Foral	12.720.208	12.658.830	13.200.271	13.389.439	13.835.494	15.229.774	15.604.574
Consejos Insulares	413.809	435.650	442.409	491.000	493.567	531.710	613.757
Cabildos Insulares	1.274.789	1.396.316	1.435.939	1.653.410	1.768.701	2.190.715	2.281.735
TOTAL NACIONAL	62.573.632	64.589.022	66.375.736	67.490.329	68.421.144	71.895.040	73.847.058

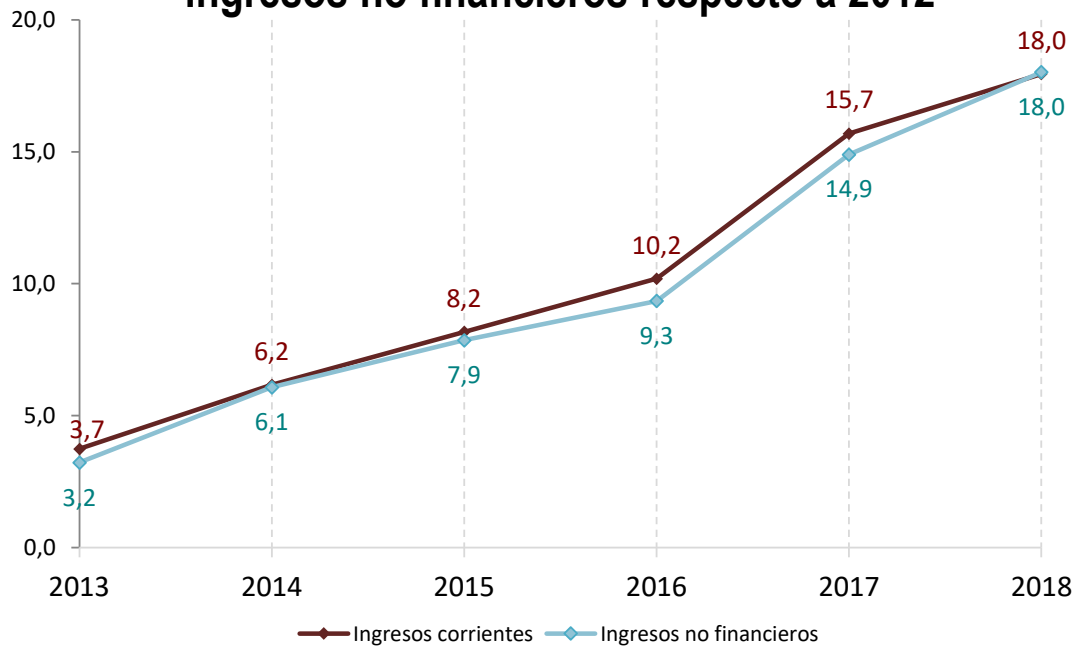
Tasas de variación ingresos corrientes respecto a 2012



Tasas de variación ingresos no financieros respecto a 2012



Tasas de variación ingresos corrientes e ingresos no financieros respecto a 2012



99. Los ingresos totales por habitante de los ayuntamientos suben un 2,4% en 2018 en relación con los de 2017. En el resto de los años del periodo considerado las variaciones interanuales son tanto de signo positivo (en 2015 un 6,9% y en 2017 un 6,8%) como de signo negativo (en 2013 un -10,3%, en 2014 un -1,4% y en 2016 un -0,2%).

(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos por habitante						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
>1.000.000 hab.	1.667,2	1.657,9	1.820,8	1.642,22	1.614,9	1.652,0	1.635,5
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.139,7	1.048,2	1.118,5	1.200,9	1.098,3	1.132,9	1.230,7
De 100.001 a 500.000 hab.	1.093,7	957,6	903,1	989,8	983,8	1.010,9	1.035,8
De 50.001 a 100.000 hab.	1.210,1	1.023,5	1.038,4	1.072,8	1.092,6	1.070,8	1.090,4
De 20.001 a 50.000 hab.	1.111,6	961,7	933,6	1.027,9	1.033,3	1.074,4	1.087,8
De 5.001 a 20.000 hab.	1.060,8	932,7	878,5	1.005,2	1.013,5	1.046,0	1.069,6
≤ 5.000 hab.	1.108,7	1.016,5	981,6	1.105,3	1.130,7	1.199,1	1.271,3
TOTAL MUNICIPIOS	1.172,8	1.051,5	1.036,5	1.108,1	1.105,7	1.136,8	1.164,6

X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

100. La tendencia mostrada anteriormente de las magnitudes presupuestarias, materializada en un descenso o incremento contenido de los gastos y un aumento de los ingresos, justifica la favorable evolución del ahorro de las entidades locales, medido tanto en términos brutos como netos. De esta manera en 2018 el ahorro bruto es un 49,6% más alto que el obtenido en 2012 y el ahorro neto un 81,6%.

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos corrientes (1)	60.279.177	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820	69.738.213	71.099.455
Gastos corrientes (2)	51.654.755	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134	56.580.799	58.196.794
Ahorro bruto (3) = (1) - (2)	8.624.422	11.355.319	11.687.663	12.125.933	12.445.686	13.157.414	12.902.661
Amortiz. de pasivos financ. (cap. 9 gastos) (4)	4.064.672	4.810.619	7.335.914	5.959.786	5.262.493	4.711.834	4.621.008
Ahorro Neto (5) = (3) - (4)	4.559.750	6.544.700	4.351.749	6.166.148	7.183.193	8.445.579	8.281.652

101. Por su parte la evolución de los ingresos y gastos no financieros ha permitido que el saldo de las operaciones no financieras, en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, ofrezca una capacidad de financiación en todos los años del periodo analizado, siendo en 2018 un 85,7% más elevado que el valor de esta magnitud en 2012.

(Importes en miles de €)

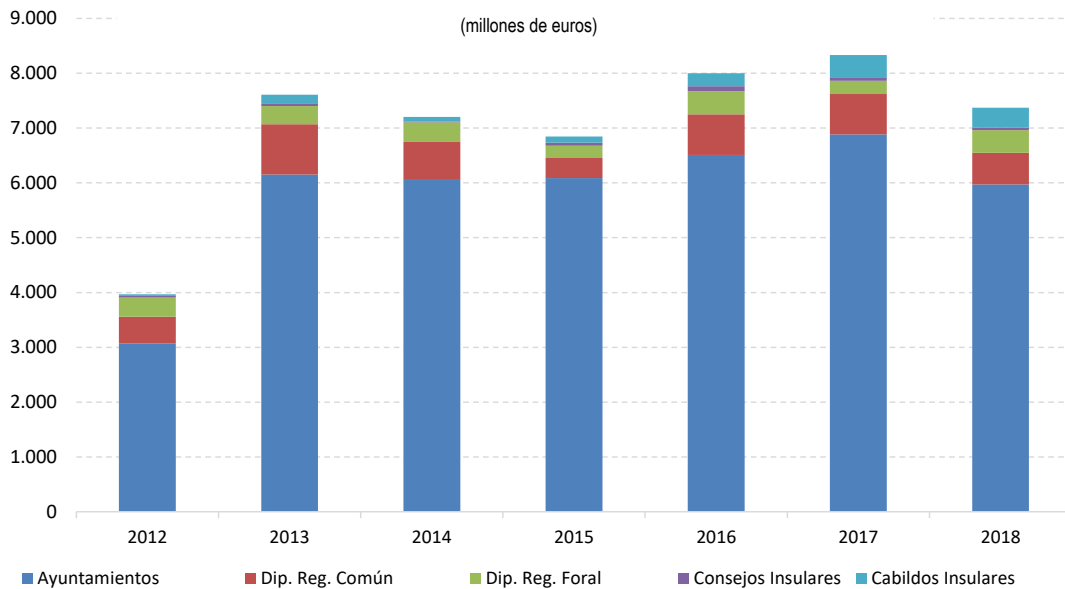
TOTAL NACIONAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos no financieros (1)	62.573.632	64.589.022	66.375.736	67.538.872	68.421.144	71.895.040	73.847.058
Gastos no financieros (2)	58.604.280	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153	63.564.636	66.475.051
Saldo de oper. no financieras (3) = (1) - (2)	3.969.352	7.608.313	7.203.232	6.893.699	7.999.991	8.330.404	7.372.007

102. La evolución del saldo no financiero ha sido favorable para los distintos tipos de entidades desde 2012 a 2018 presentando todos los años y para todos ellos capacidad de financiación en términos presupuestarios. Es significativo el saldo de las operaciones no financieras de los municipios que representa más del 80% de la capacidad de financiación en términos presupuestarios del sector local de los últimos años.

(Importes en miles de €)

Saldos no financieros	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	3.069.246,1	6.151.772,3	6.069.032,8	6.087.875,1	6.507.846,7	6.882.693,9	5.971.078
Dip. Reg. Común	488.403,4	919.201,9	676.913,8	364.899,8	743.976,0	737.968,3	575.368
Dip. Reg. Foral	349.823,5	329.666,0	358.654,5	223.400,0	423.058,9	241.362,1	415.218
Consejos Insulares	29.157,2	40.636,6	12.325,7	56.085,4	89.069,3	53.617,0	45.150
Cabildos Insulares	32.722,2	167.036,3	86.305,7	112.895,4	236.040,2	414.762,5	365.193
TOTAL NACIONAL	3.969.352,4	7.608.313,2	7.203.232,5	6.845.155,8	7.999.991,1	8.330.403,8	7.372.007

Evolución de saldo no financiero por tipo de entidad



103. Los fondos líquidos de los que disponen las entidades a partir de 2012, año en el que entró en vigor la LOEPSF, y tras la aplicación de la regla del gasto, aumentan todos los años siendo su importe total en 2018 dos veces y media más alto que el correspondiente a 2012. Destacan por sus fuertes aumentos en el periodo la evolución de los fondos líquidos de los cabildos y de los consejos insulares: presentan en 2018 unos fondos líquidos seis y cuatro veces superiores a los correspondientes a 2012 respectivamente.

(Importes en miles de €)

Total Fondos Líquidos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	6.342.323	7.280.350	8.657.318	9.741.585	12.161.093	15.598.119	17.285.803
Dip. Reg. Común	2.520.409	3.188.823	3.452.750	3.552.101	3.974.829	4.535.591	4.792.078
Dip. Reg. Foral	489.771	664.258	564.783	168.105	436.859	452.389	643.450
Consejos Insulares	70.577	152.116	115.993	185.562	252.830	215.777	281.657
Cabildos Insulares	229.386	239.956	330.395	454.022	665.861	1.064.806	1.375.117
TOTAL NACIONAL	9.652.466	11.525.504	13.121.238	14.101.374	17.491.471	21.866.682	24.378.105

104. Por otra parte, tanto el remanente de tesorería para gastos generales, como el remanente de tesorería para gastos generales ajustado también han evolucionado favorablemente en el período de referencia.

105. Por tipo de entidad local es necesario destacar que son los ayuntamientos los que acumulan los mayores importes de los remanentes, tanto para gastos generales como para gastos generales ajustado. En concreto en 2018 más del 71% del importe total de ambos remanentes corresponde a los ayuntamientos y el resto a las diputaciones y entes asimilados.

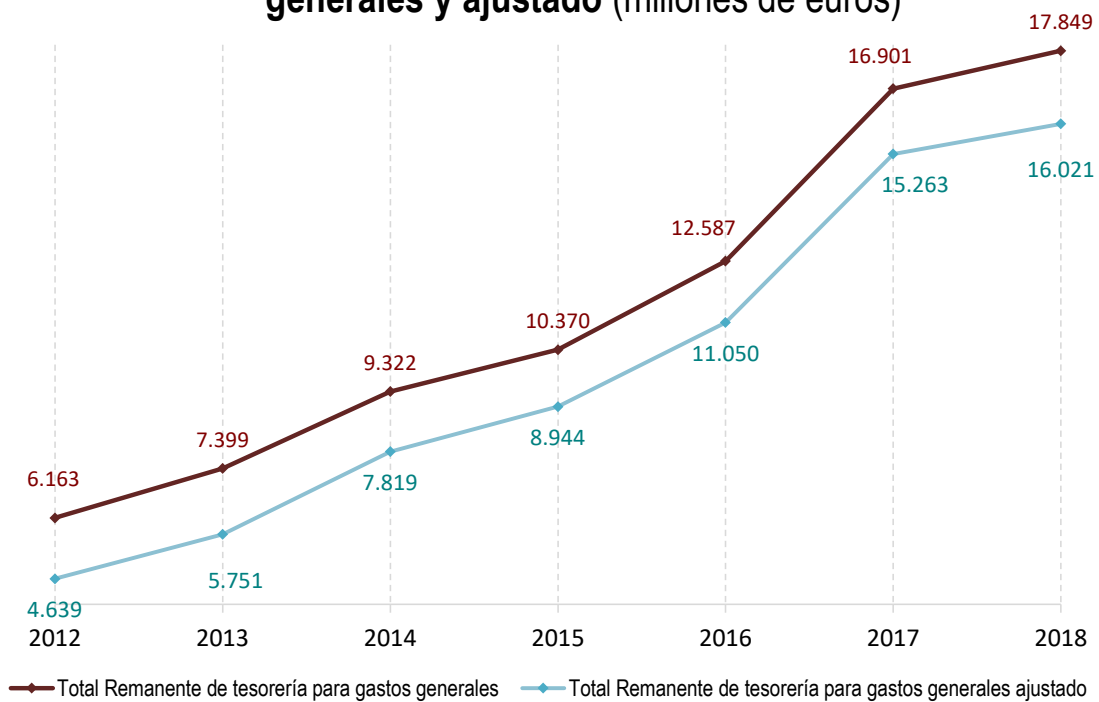
(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	3.618.886	4.395.055	6.192.652	7.182.650	8.786.011	12.643.283	13.065.519
Dip. Reg. Común	2.008.714	2.359.317	2.513.965	2.519.891	2.876.658	3.206.521	3.451.133
Dip. Reg. Foral	325.882	394.861	368.089	301.170	339.818	262.416	438.219
Consejos Insulares	66.155	76.016	59.381	84.896	138.201	100.008	65.481
Cabildos Insulares	143.069	173.847	187.418	281.164	445.869	688.789	828.517
TOTAL NACIONAL	6.162.707	7.399.096	9.321.505	10.369.770	12.586.557	16.901.016	17.848.869

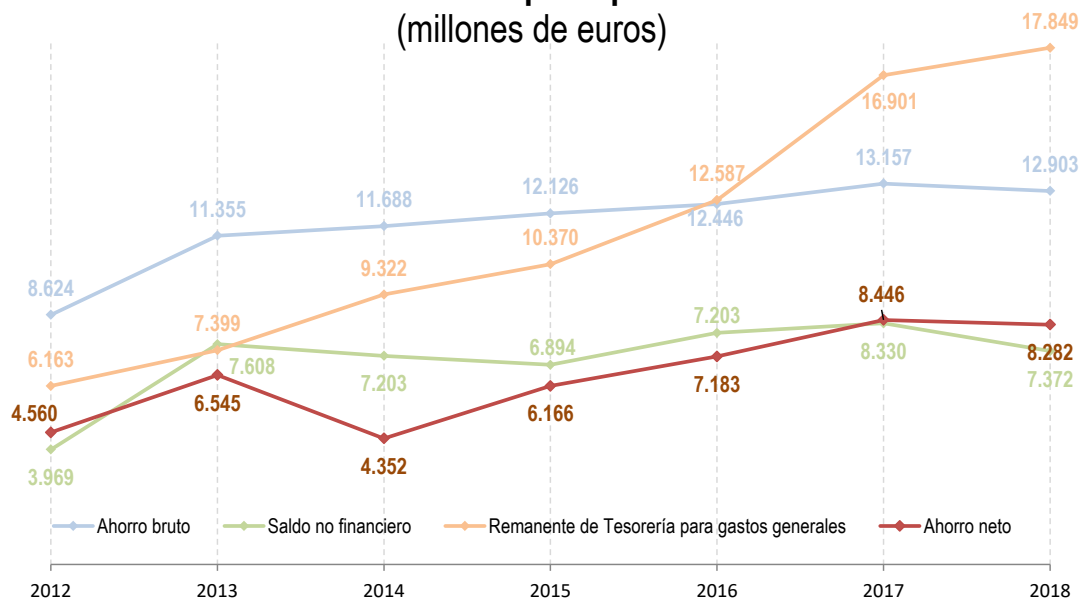
(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos	2.166.896	2.801.953	4.728.847	5.826.209	7.308.864	11.058.925	11.455.720
Dip. Reg. Común	1.996.572	2.334.499	2.485.502	2.476.588	2.839.041	3.169.921	3.390.445
Dip. Reg. Foral	287.836	383.987	368.069	299.917	338.810	260.510	437.285
Consejos Insulares	59.706	70.551	56.766	81.350	133.288	95.934	59.490
Cabildos Insulares	127.858	159.515	180.107	260.289	429.647	678.160	678.160
TOTAL NACIONAL	4.638.867	5.750.504	7.819.290	8.944.351	11.049.651	15.263.451	16.021.100

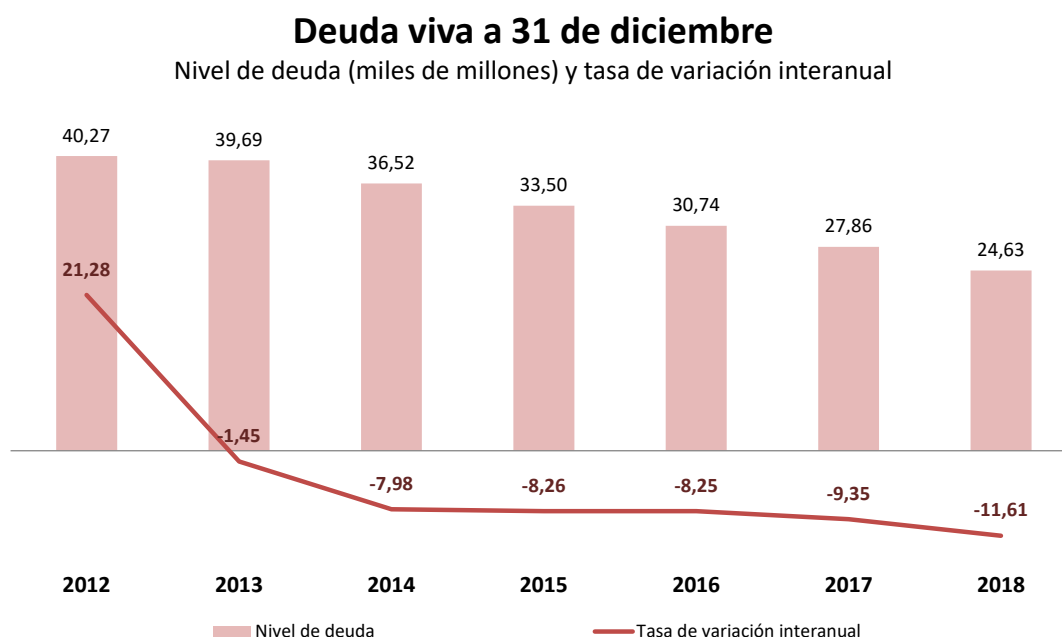
Evolución remanente de tesorería para gastos generales y ajustado (millones de euros)



Evolución de los principales saldos (millones de euros)



106. En relación a la deuda viva durante el periodo analizado, se observa un aumento en el año 2012, produciéndose a partir de entonces un cambio de tendencia con descensos en 2014, 2015 y 2016 en torno al 8%, llegando al 9,35% en 2017 y al 11,61% en 2018. La evolución de la deuda en 2012 con una tasa de variación con respecto a 2011 de 21,28% se derivó de los préstamos que concertaron las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, en aplicación de este mecanismo de pagos, y que se tradujo en un aumento de la misma para las entidades implicadas.



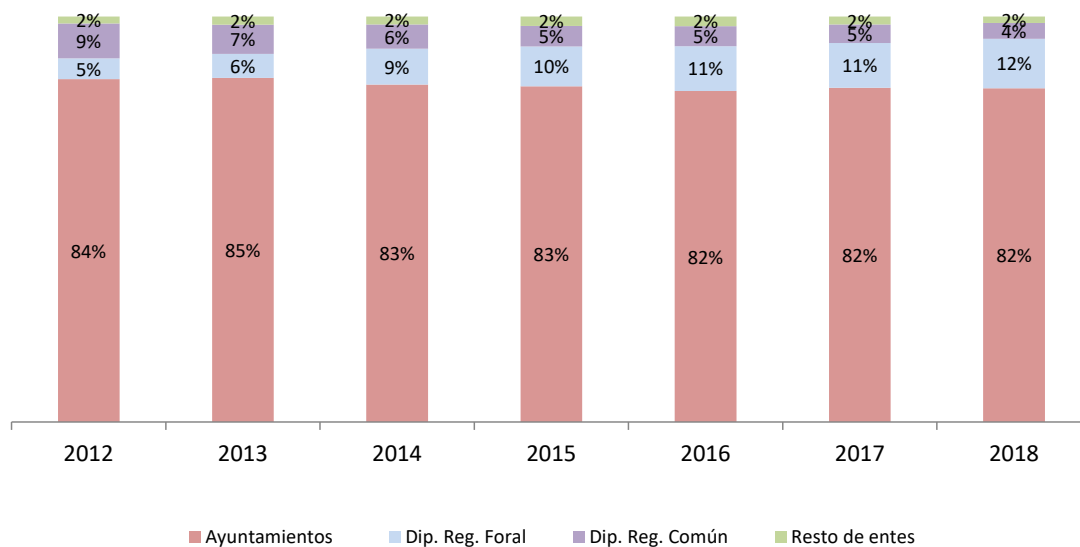
107. El comportamiento de la deuda viva es similar en los distintos tipos de entidades, salvo para las Diputaciones Forales en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y los Consejos Insulares en el ejercicio 2017, que incrementaron su deuda en dicho ejercicio un 20,6%: un aumento del endeudamiento hasta 2012, iniciándose a continuación una tendencia descendente, sobre todo en los cinco últimos años. Las diputaciones vascas aumentaron significativamente el nivel de deuda en 2013, 2014, 2015 y 2016 (un 13,3%, un 37,6%, un 2,6% y un 3,4%), reduciéndolo un 6,0% en 2017 y un 6,5% en 2018. En total estas entidades a 31 de diciembre de 2018 han aumentado un 45,4% la deuda de 2012, mientras que los ayuntamientos la han disminuido en un 40,4% y las Diputaciones de Régimen Común, los Consejos y los Cabildos Insulares en su conjunto la han reducido un 66,3% desde aquel año.

108. La mayor parte de la deuda viva de las Corporaciones está concentrada en los ayuntamientos, situándose en torno al 82%-85% del total de la deuda en el periodo analizado.

(Importes en miles de euros)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2012	Deuda Viva a 31/12/2013	Deuda Viva a 31/12/2014	Deuda Viva a 31/12/2015	Deuda Viva a 31/12/2016	Deuda Viva a 31/12/2017	Deuda Viva a 31/12/2018
Ayuntamientos	33.828.415	33.690.975	30.211.051	27.690.122	25.252.983	22.854.143	20.155.809
Dip. Reg. Común	3.445.440	2.862.627	2.400.143	1.910.087	1.523.924	1.262.214	953.891
Dip. Reg. Foral	2.060.345	2.333.616	3.211.491	3.295.944	3.409.326	3.204.662	2.994.965
Consejos Insulares	266.307	256.602	198.957	161.065	125.915	151.806	137.971
Cabildos Insulares	670.456	542.049	497.694	446.225	425.891	390.493	385.977
TOTAL NACIONAL	40.270.963	39.685.869	36.519.336	33.503.443	30.738.039	27.863.319	24.628.613

Distribución de la deuda viva a 31 de diciembre por tipo de ente



XI. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO

XI.1. RESUMEN GENERAL

109. El vigente modelo de participación en tributos del Estado ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el año 2020 se practicará la liquidación definitiva correspondiente a 2018.

Respecto al año base, 2004, se han realizado hasta 2018 tres revisiones cuatrienales del ámbito subjetivo de los municipios a los que resultan de aplicación los modelos de cesión de impuestos estatales y de variables. Estas revisiones se establecen en el artículo 114 del TRLRHL. Consecuencia de todas las revisiones realizadas (2008, 2012 y 2016), quince municipios pasaron del ámbito de aplicación del modelo de variables al de cesión, debido a que su población fue superior a 75.000 habitantes y un municipio pasó del ámbito de aplicación del modelo de cesión al de variables, debido a que su población fue inferior a 75.000.

Para ver los resultados correspondientes a cada entidad local se puede consultar el documento relativo a la liquidación definitiva de aquel modelo correspondiente al año 2018 publicado en la dirección de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.gob.es

110. La participación en tributos del Estado está definida mediante un modelo de naturaleza dual. Por un lado, un modelo de cesión de impuestos estatales, aplicable a las provincias y a los municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma; y, por otro, un modelo aplicable al resto de municipios, definido con arreglo a las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria.

111. El número y la población de derecho de entidades incluidas en cada uno de los citados modelos es, por lo que se refiere a los municipios:

Municipios	Nº de entes 2018	Población 2018	%	Población 2004	%	Δ %
Cesión	98	20.746.397	44,4	18.750.367	43,4	10,6
Variables	8.033	25.976.583	55,6	24.447.317	56,6	6,3
TOTAL MUNICIPIOS	8.131	46.722.980	100,0	43.197.684	100,0	8,2

112. En cuanto a las entidades provinciales, están incluidas en el modelo de cesión 38 provincias, 2 Comunidades Autónomas uniprovinciales, 4 islas de Baleares y 7 islas de Canarias. En total, 51 entidades.

113. La participación de las Entidades locales en los tributos del Estado en el año 2018 asciende, sin incluir las compensaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidas en la disposición adicional décima de la citada Ley 51/2002 y en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, a 17.715,69 millones de euros y presenta la siguiente distribución, con un aumento respecto al año 2004, año de referencia al haberse implantado el actual modelo de financiación, del 56,4%.

Se debe señalar que el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado entre los ejercicios 2004 y 2018 aumenta en un 57,64%. De acuerdo con el artículo 124.2 del TRLRHL y con el artículo 106.3 Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a cada uno de los municipios incluidos en el modelo general o de variables les ha correspondido un mínimo garantizado, coincidente con la participación del ejercicio 2003.

Estas cuantías incluyen las entregas mensuales a cuenta transferidas en el mismo ejercicio y el resultado de dicha liquidación practicada en 2020.

Para los saldos deudores que se deriven de aquella liquidación se estableció en el artículo 99 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuya vigencia ha sido prorrogada para 2020 por el artículo 10 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que se reembolsarán mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que se perciban con posterioridad a la mencionada liquidación, en un periodo máximo de tres años mediante retenciones trimestrales equivalente al 25 por ciento de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes al objeto de que no se produzca esta situación.

Entidades Locales / Concepto de financiación	Importe 2018 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ %
Municipios					
Cesión de impuestos estatales	1.049,75	9,1	661,24	9,0	58,8
Fondo complementario modelo cesión	5.934,25	51,5	3.647,58	49,7	62,7
Modelo de variables	4.536,57	39,4	3.030,55	41,3	49,7
TOTAL	11.520,57	100,0	7.339,37	100,0	57,0
Diputaciones e Islas					
Cesión de impuestos estatales	867,28	14,0	583,00	14,6	48,8
Fondo complementario modelo cesión	4.581,14	73,9	2.906,01	72,8	57,6
Asistencia sanitaria	734,26	11,9	492,61	12,3	49,1
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	12,45	0,2	7,90	0,2	57,6
TOTAL	6.195,12	100,0	3.989,52	100,0	55,3
Suma Entidades Locales					
Cesión de impuestos estatales	1.917,03	10,8	1.244,24	11,0	54,1
Fondo complementario modelo cesión	10.515,38	59,4	6.553,59	57,8	60,5
Modelo de variables	4.536,57	25,6	3.030,55	26,8	49,7
Asistencia sanitaria	734,26	4,1	492,61	4,3	49,1
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	12,45	0,1	7,90	0,1	57,6
TOTAL	17.715,69	100,0	11.328,89	100,0	56,4

A continuación se recogen los resultados de la liquidación de cada uno de los anteriores modelos correspondiente al año 2018.

XI.2.MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS

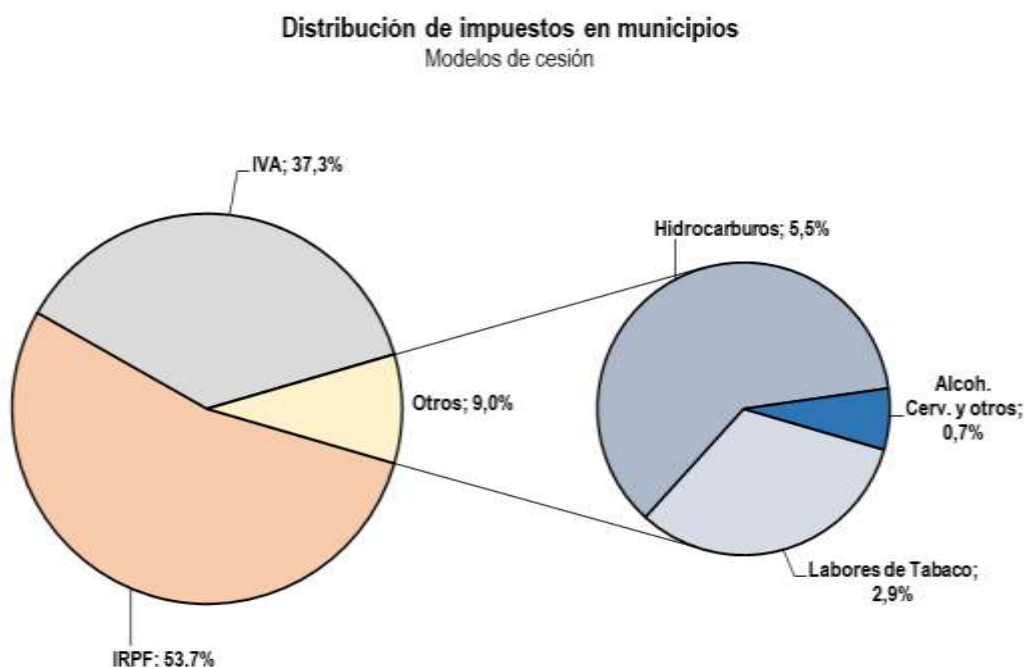
114.La cesión de impuestos estatales representa el 15,0% de la financiación total de los municipios incluidos en este modelo:

(millones de €)

Tipos de ingresos	Importe 2018	Importe 2018 sin nuevos	%	Importe 2004	%	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Cesión de impuestos	1.049,75	986,14	15,0	661,24	15,3	58,8	49,1
Fondo Complementario de Financiación	5.934,25	5.774,26	85,0	3.647,57	84,7	62,7	57,5
TOTAL PARTICIPACIÓN	6.984,00	6.730,40	100,0	4.308,81	100,0	62,1	56,2

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2007, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

115.El impuesto del que se cede mayor rendimiento recaudatorio es el IRPF, que representa el 53,7% de los rendimientos totales cedidos, 5,8 puntos más que en 2004. El IRPF aumenta ligeramente su importancia relativa a costa, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales:



(millones de €)

IMPUESTOS	Importe 2018	Importe 2018 sin nuevos	%	Importe 2004	%	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	563,67	525,97	53,7	316,82	47,9	77,9	66,0
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	391,40	369,94	37,3	253,58	38,3	54,4	45,9
Impuestos Especiales (IIEE)	94,68	90,23	9,0	90,84	13,7	4,2	-0,7
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	1.049,75	986,14	100,0	661,24	100,0	58,8	49,1

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2007, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

(millones de €)

IMPUESTOS ESPECIALES	Importe 2018	Importe 2018 sin nuevos (*)	Importe 2004	% s / Total Cesión	% s / Total Impuestos Especiales	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Labores de Tabaco	30,51	29,24	28,85	2,9%	32,2%	5,7	1,3
Hidrocarburos	57,77	54,95	55,92	5,5%	61,0%	3,3	-1,7
Alcohol	4,42	4,18	4,63	0,4%	4,7%	-4,5	-9,6
Cerveza	1,89	1,78	1,34	0,2%	2,0%	41,2	33,1
Productos Intermedios	0,08	0,08	0,10	0,0%	0,1%	-17,2	-21,4
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	94,68	90,23	90,84	9,0%	100,0%	4,2	-0,7

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2007, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

116. Los dos municipios de población superior a 1.000.000 de habitantes perciben casi el 40% del fondo complementario de financiación:

(millones de €)

Municipios	Población 2018	%	Fondo Complementario Financiación 2018	%	Fondo Complementario Financiación 2004	%	Δ (%)
> 1.000.000 habitantes	4.843.677	23,3%	2.319,48	39,1%	1.471,37	40,3	57,6
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	2.718.030	13,1%	1.015,64	17,1%	644,96	17,7	57,5
De 100.001 a 500.000 habitantes	10.045.654	48,4%	2.060,89	34,7%	1.263,27	34,6	63,1
Hasta 100.000 habitantes	3.139.036	15,1%	538,24	9,1%	267,97	7,3	100,9
TOTAL	20.746.397	100,0%	5.934,25	100,0%	3.647,57	100,0	62,7

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

117.La financiación media por habitante se sitúa en 336,6 euros, frente a 229,8 euros, de 2004, con un aumento del 46,5%. Por estratos de población:

(millones de €)

Municipios	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE) AÑO 2018						PTE AÑO 2014
	Cesión de Impuestos	% s / Total PTE	Fondo Complementario Financiación	% s / Total PTE	Total PTE	PTE media por habitante (en €)	PTE media por habitante (en €)
> 1.000.000 hab.	343,99	12,9%	2.319,48	87,1%	2.663,47	549,9	360,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	125,71	11,0%	1.015,64	89,0%	1.141,34	419,9	274,6
De 100.001 a 500.000 hab.	433,07	17,4%	2.060,89	82,6%	2.493,96	248,3	168,9
Hasta 100.000 hab.	146,99	21,5%	538,24	78,5%	685,23	218,3	151,6
TOTAL	1.049,75	15,0%	5.934,25	85,0%	6.984,00	336,6	229,8

118.El peso de la cesión de impuestos estatales a favor de los municipios es dispar, considerando éstos por Comunidades Autónomas, que ha resultado ser:

(Importes en millones €)

Comunidades Autónomas	Cesión de impuestos	%	Fondo Complementario de Financiación	%	Total PTE	% s / Total PTE
Andalucía	139,93	12,3%	995,90	87,7%	1.135,82	16,3%
Aragón	39,43	14,0%	241,37	86,0%	280,80	4,0%
Asturias	26,74	19,5%	110,10	80,5%	136,84	2,0%
Baleares	24,63	27,3%	65,65	72,7%	90,28	1,3%
Canarias (*)	16,67	7,5%	206,50	92,5%	223,17	3,2%
Cantabria	8,68	19,2%	36,46	80,8%	45,13	0,6%
Castilla y León	51,51	19,8%	209,28	80,2%	260,79	3,7%
Castilla-La Mancha	23,90	20,4%	93,20	79,6%	117,09	1,7%
Cataluña	202,96	13,0%	1.352,99	87,0%	1.555,95	22,3%
Extremadura	11,77	17,8%	54,38	82,2%	66,15	0,9%
Galicia	42,92	19,1%	181,86	80,9%	224,78	3,2%
Madrid	343,25	16,6%	1.723,21	83,4%	2.066,47	29,6%
Murcia	28,71	17,1%	138,84	82,9%	167,55	2,4%
Rioja	7,53	21,5%	27,49	78,5%	35,02	0,5%
Com. Valenciana	81,14	14,0%	497,01	86,0%	578,15	8,3%
TOTAL	1.049,75	15,0%	5.934,25	85,0%	6.984,00	100,0%

(*) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL).

119. La financiación media por habitante en 2018, por Comunidades Autónomas, es la siguiente. Las financiaciones medias de los municipios incluidos en este modelo oscilan entre 211,0 y 443,3 euros por habitante:

Comunidades Autónomas	2018			2004			TASA DE VARIACIÓN (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	TOTAL PTE
Andalucía	38,0	270,5	308,5	28,9	186,4	215,3	31,5	45,1	43,3
Aragón	52,2	319,7	371,9	38,1	213,8	252,0	36,9	49,5	47,6
Asturias	46,9	193,0	239,8	34,1	123,7	157,9	37,3	55,9	51,9
Baleares	60,1	160,2	220,4	49,3	112,9	162,2	22,0	42,0	35,9
Canarias	18,1	224,3	242,0	12,9	146,6	159,5	37,6	53,0	51,8
Cantabria	50,4	211,9	262,3	37,2	125,8	163,0	35,7	68,4	61,0
Castilla León	49,9	202,7	252,6	34,5	123,1	157,6	44,6	64,6	60,3
Castilla Mancha	43,1	168,0	211,0	32,1	118,9	151,0	34,1	41,3	39,8
Cataluña	57,8	385,5	443,3	40,2	262,5	302,7	43,7	46,9	46,4
Extremadura	38,5	177,8	216,2	27,8	124,5	152,3	38,6	42,7	42,0
Galicia	46,6	197,4	244,0	32,3	126,7	158,9	44,3	55,9	53,5
Madrid	66,4	333,5	399,9	41,8	234,4	276,2	58,9	42,3	44,8
Murcia	38,1	184,1	222,2	28,6	129,4	158,0	32,9	42,3	40,6
Rioja	49,8	181,9	231,7	36,5	123,2	159,7	36,3	47,7	45,1
Com. Valenciana	44,1	270,3	314,4	33,4	186,1	219,5	32,2	45,2	43,2
TOTAL	50,6	286,0	336,6	35,3	194,5	229,8	43,5	47,0	46,5

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

XI.3.MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS

120.La financiación total de las provincias y entes asimilados ha sido en 2018 de 5.460,87 millones de euros, con un aumento del 56,2% respecto del año 2004:

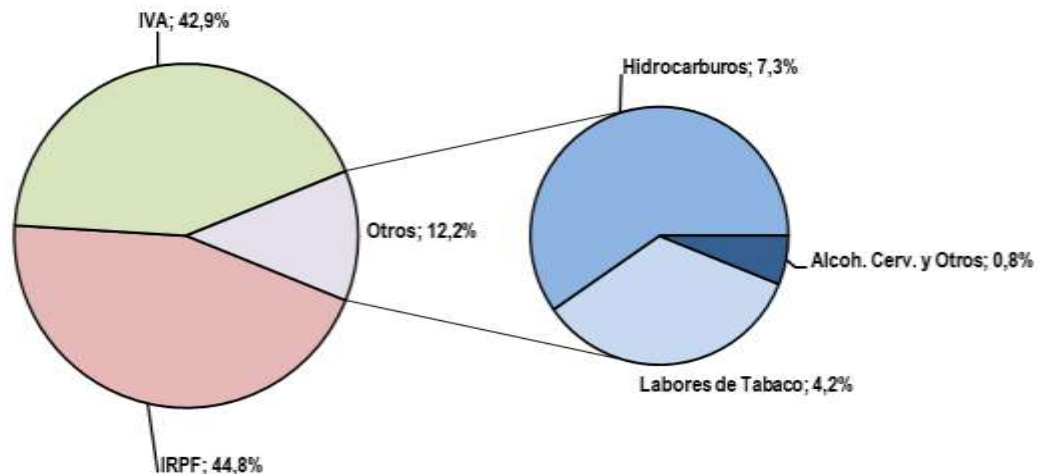
Provincias y entes asimilados	Importe 2018 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Diputaciones Provinciales y CC.AA. Uniprovinciales	5.014,96	91,83	3.211,86	91,85	56,1
Islas (Consejos y Cabildos Insulares)	433,45	7,94	277,15	7,93	56,4
Diputaciones Forales del País Vasco y C.F. De Navarra	0,37	0,01	0,24	0,01	55,6
Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)	12,08	0,22	7,66	0,22	57,7
TOTAL	5.460,87	100,00	3.496,92	100,00	56,2

121.Las provincias y entes asimilados de régimen común (entre las que no se incluyen las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ni las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Melilla) tienen una financiación global de 5.448,41 millones de euros:

Conceptos de financiación	Importe 2018 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	867,28	15,92	582,94	16,71	48,8
Fondo Complementario de Financiación	4.581,14	84,08	2.906,08	83,29	57,6
TOTAL	5.448,41	100,00	3.489,02	100,00	56,2

122.El importe total de la cesión de impuestos del Estado asciende a 867,28 millones de euros, habiendo aumentado un 48,8%, respecto de 2004. El peso específico del IRPF cifrado en el 44,8% se ha incrementado en 5,3 puntos desde 2004, y el del IVA cifrado en 42,9% ha aumentado en 0,1 puntos.

Distribución de impuestos en provincias, islas y asimilados
Modelos de cesión



Impuestos	Importe 2018 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	388,87	44,8	230,71	39,6	68,6
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	372,20	42,9	249,60	42,8	49,1
Impuestos Especiales (IIEE)	106,21	12,2	102,69	17,6	3,4
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	867,28	100,0	583,00	100,0	48,8

Impuestos Especiales	Importe 2018 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s /Total Impuestos Especiales	Importe 2004 (millones de €)	Δ (%)
Labores de Tabaco	36,30	4,2%	34,2%	33,42	8,6
Hidrocarburos	63,36	7,3%	59,7%	63,12	0,4
Alcohol	4,52	0,5%	4,3%	4,70	-3,8
Cerveza	1,94	0,2%	1,8%	1,35	43,4
Productos Intermedios	0,08	0,0%	0,1%	0,10	-15,7
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	106,21	12,2%	100,0%	102,69	3,4

123.En las provincias también existe dispersión en cuanto a la composición individual cesión-fondo complementario de financiación:

PROVINCIA O ISLA	% CESIÓN	% FCF
ALBACETE	10,4	89,6
ALICANTE	18,4	81,6
ALMERIA	14,2	85,8
AVILA	8,5	91,5
BADAJOS	9,5	90,5
Mallorca	28,8	71,2
Menorca	18,2	81,8
Ibiza	26,2	73,8
Formentera	21,2	78,8
BARCELONA	28,1	71,9
BURGOS	13,9	86,1
CACERES	6,8	93,2
CADIZ	14,5	85,5
CASTELLON	16,8	83,2
CIUDAD REAL	9,7	90,3
CORDOBA	11,8	88,2
LA CORUÑA	15,7	84,3
CUENCA	6,8	93,2
GERONA	24,0	76,0
GRANADA	13,3	86,7
GUADALAJARA	11,5	88,5
HUELVA	11,5	88,5
HUESCA	9,7	90,3
JAEN	10,3	89,7
LEON	11,2	88,8
LERIDA	14,8	85,2
LUGO	9,9	90,1
MALAGA	18,0	82,0
MURCIA	17,1	82,9
ORENSE	9,4	90,6
ASTURIAS	16,1	83,9
PALENCIA	9,8	90,2
Gran Canaria	7,8	92,2
Fuerteventura	4,5	95,5
Lanzarote	5,4	94,6
PONTEVEDRA	15,6	84,4
SALAMANCA	11,1	88,9
Tenerife	6,9	93,1
La Palma	3,1	96,9
Gomera	1,4	98,6
Hierro	1,0	99,0
SEGOVIA	10,7	89,3
SEVILLA	15,8	84,2
SORIA	7,0	93,0
TARRAGONA	18,9	81,1
TERUEL	6,9	93,1
TOLEDO	12,6	87,4
VALENCIA	19,7	80,3
VALLADOLID	17,2	82,8
ZAMORA	7,9	92,1
ZARAGOZA	18,9	81,1
TOTAL	15,9	84,1

124. La cesión de impuestos a las provincias, Consejos y Cabildos insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales representa, agrupadas por Comunidades Autónomas, entre el 6,4% y el 27,2% de la financiación total:

Comunidades Autónomas (*)	Cesión de impuestos (millones de €)	%	Fondo Complementario de financiación (millones de €)	%	Total participación en Tributos del Estado (PTE) (millones de €)	% s / Total PTE
Andalucía	167,63	14,2%	1.010,69	85,8%	1.178,31	21,6%
Aragón	36,70	14,4%	218,74	85,6%	255,44	4,7%
Asturias	26,44	16,1%	137,26	83,9%	163,70	3,0%
Baleares	38,28	27,2%	102,38	72,8%	140,67	2,6%
Canarias (**)	18,72	6,4%	274,06	93,6%	292,78	5,4%
Castilla y León	62,05	11,5%	476,74	88,5%	538,80	9,9%
Castilla-La Mancha	43,03	10,4%	369,55	89,6%	412,57	7,6%
Cataluña	240,86	25,4%	707,02	74,6%	947,88	17,4%
Extremadura	20,03	8,2%	222,87	91,8%	242,90	4,5%
Galicia	63,54	13,8%	398,45	86,2%	461,99	8,5%
Murcia	31,12	17,1%	151,11	82,9%	182,24	3,3%
Com. Valenciana	118,86	18,8%	512,28	81,2%	631,13	11,6%
TOTAL	867,28	15,9%	4.581,14	84,1%	5.448,41	100,0%

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, y La Rioja, porque, mediante acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas, han integrado en su financiación autonómica la que habría resultado de la aplicación del modelo de financiación provincial.

(**) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL)

125. Considerando los valores de cada provincia e isla, la financiación media por habitante en 2018 (sin incluir la aportación a la asistencia sanitaria) oscila entre 114,3 y 700,1 euros. Esta magnitud, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este modelo, ofrece los siguientes resultados:

Provincias e Islas	2018			2004			TASA DE VARIACION (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	Total PTE
ALBACETE	21,3	183,4	204,6	14,4	119,2	133,6	47,7	53,9	53,2
ALICANTE	21,9	97,1	119,1	16,7	68,4	85,1	31,4	42,1	40,0
ALMERIA	19,6	117,9	137,5	15,3	91,5	106,7	28,1	28,9	28,8
ASTURIAS	25,7	133,5	159,2	18,4	81,1	99,5	39,9	64,6	60,1
AVILA	22,3	239,0	261,4	15,8	144,7	160,5	41,2	65,2	62,8
BADAJOS	18,6	177,9	196,5	12,8	115,0	127,8	45,1	54,7	53,8
Mallorca	34,1	84,2	118,3	28,5	61,9	90,5	19,6	35,9	30,8
Menorca	30,4	136,7	167,1	27,2	96,2	123,4	11,6	42,1	35,4
Ibiza-Formentera	34,8	100,2	135,1	26,7	88,0	114,7	30,4	13,9	17,7
BARCELONA	32,7	83,7	116,3	22,7	58,2	80,9	43,6	43,8	43,8
BURGOS	28,3	175,4	203,7	19,8	111,4	131,2	43,2	57,4	55,2
CACERES	18,8	258,6	277,4	13,3	158,1	171,4	41,0	63,6	61,8
CADIZ	19,1	113,1	132,2	14,1	76,3	90,4	35,9	48,2	46,3
CASTELLON	24,8	123,2	148,1	19,4	85,4	104,8	27,7	44,3	41,2
CIUDAD REAL	20,4	189,5	210,0	14,0	121,7	135,8	45,4	55,7	54,6
CORDOBA	19,4	145,6	165,0	14,3	93,0	107,3	35,4	56,6	53,7
CORUÑA	25,0	134,5	159,5	16,6	85,2	101,8	50,6	57,9	56,7
CUENCA	21,3	291,5	312,7	15,2	178,3	193,4	40,3	63,5	61,7
GERONA	31,7	100,6	132,3	24,8	76,4	101,2	28,0	31,6	30,7
GRANADA	20,3	132,7	152,9	15,1	91,2	106,3	34,1	45,5	43,8
GUADALAJARA	23,8	183,3	207,2	18,7	152,5	171,2	27,7	20,2	21,0
HUELVA	19,8	152,3	172,0	14,5	105,4	119,9	36,1	44,5	43,5
HUESCA	27,3	253,2	280,4	20,1	165,5	185,5	36,0	53,0	51,2
JAEN	18,7	163,1	181,8	13,9	100,9	114,8	34,4	61,7	58,4
LEON	24,7	196,3	221,0	16,7	117,2	133,9	47,9	67,5	65,1
LERIDA	27,6	158,6	186,2	20,7	113,1	133,8	33,0	40,2	39,1
LUGO	22,6	206,0	228,6	14,9	120,8	135,7	52,0	70,5	68,5
MALAGA	20,6	93,7	114,3	15,8	69,8	85,6	30,2	34,3	33,5
MURCIA	21,1	102,2	123,3	15,5	74,0	89,5	36,0	38,0	37,7
ORENSE	21,6	208,1	229,7	14,3	120,0	134,2	51,4	73,4	71,1
PALENCIA	25,5	234,7	260,2	17,0	138,6	155,6	50,0	69,3	67,2
Gran Canaria	9,7	114,5	124,3	6,6	77,8	84,4	47,9	47,1	47,2
Fuerteventura	7,6	159,8	167,3	2,3	143,5	145,8	226,0	11,3	14,7
Lanzarote	8,2	143,1	151,3	6,9	116,0	122,9	18,0	23,4	23,1
PONTEVEDRA	22,7	122,4	145,1	15,7	78,5	94,2	44,5	55,8	53,9
SALAMANCA	25,2	202,7	227,9	16,7	121,4	138,1	51,2	66,9	65,0
Tenerife	8,4	113,0	121,5	5,9	79,8	85,7	43,9	41,6	41,8
La Palma	7,2	230,0	237,2	4,2	141,7	145,8	74,4	62,3	62,6
Gomera	6,1	428,2	434,3	3,7	270,5	274,2	65,6	58,3	58,4
Hiero	6,7	693,5	700,1	3,9	471,7	475,6	69,0	47,0	47,2
SEGOVIA	25,2	210,0	235,1	18,2	133,8	152,0	38,5	56,9	54,7
SEVILLA	20,8	110,6	131,4	15,4	76,0	91,4	34,9	45,7	43,8
SORIA	27,1	359,5	386,5	18,1	220,4	238,5	49,5	63,1	62,0
TARRAGONA	27,0	116,0	143,0	20,9	86,9	107,8	29,1	33,5	32,7
TERUEL	25,6	344,5	370,2	18,4	211,1	229,4	39,7	63,2	61,3
TOLEDO	20,8	144,8	165,6	15,6	109,2	124,8	33,5	32,6	32,7
VALENCIA	25,2	103,0	128,2	18,3	70,6	88,9	38,1	45,9	44,3
VALLADOLID	27,0	129,8	156,8	18,7	83,8	102,5	44,2	54,9	53,0
ZAMORA	23,9	277,6	301,5	15,6	154,8	170,4	53,4	79,3	76,9
ZARAGOZA	28,6	122,4	150,9	20,7	82,6	103,3	37,9	48,2	46,1
TOTAL	23,9	126,4	150,4	17,3	86,2	103,5	38,4	46,6	45,3

(*) Por razones de homogeneización con los datos de 2004 los dos Consejos Insulares de Ibiza y Formentera se presentan agrupados

XI.4.MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

126.La participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión asciende en 2018 a 4.536,6 millones de euros, cifra que representa el 39,4 % del importe total percibido por el conjunto de municipios, con la siguiente distribución:

Municipios	Nº de Entes	%	Población 2018	%	Importe PTE (millones de €)	%
Régimen Común	7.510	93,5	23.129.941	89,0	4.533,2	99,9
País Vasco y Navarra (*)	523	6,5	2.846.642	11,0	3,4	0,1
TOTAL MUNICIPIOS	8.033	100,0	25.976.583	100,0	4.536,6	100,0

(*) La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los Tributos del Estado se calcula teniendo en cuenta el Concierto y Convenio Económicos, respectivamente, y, por lo tanto, sólo participan en la proporción correspondiente a los impuestos estatales no concertados.

127.En los municipios de régimen común, la financiación resultante de la aplicación de los valores de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria es:

Estratos de población	Importe en millones de €							
	Importe de la variable Población	%	Importe de la variable Esfuerzo Fiscal	%	Importe de la variable Inverso de la Capacidad Tributaria	%	Importe Total Variables	%
Más de 50.000 hab.	460,4	77,3%	68,6	11,5%	66,4	11,1%	595,4	100,0%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.137,6	76,5%	185,2	12,5%	164,0	11,0%	1.486,8	100,0%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.154,6	74,8%	193,7	12,5%	195,9	12,7%	1.544,2	100,0%
Hasta 5.000 hab.	647,8	71,4%	119,3	13,1%	140,3	15,5%	907,5	100,0%
TOTAL	3.400,4	75,0%	566,8	12,5%	566,6	12,5%	4.533,8	100,0%

128.La variable inverso de la capacidad tributaria tiene un mayor peso relativo en los municipios de menor población.

Variables	Hasta 5.000 hab.	De 5.001 a 20.000 hab.	De 20.001 a 50.000 hab.	Más de 50.000 hab.	TOTAL NACIONAL
Población	22,8%	34,8%	30,8%	11,6%	100,0%
Participación por población	19,1%	34,0%	33,5%	13,5%	100,0%
Participación por Esfuerzo Fiscal	21,1%	34,2%	32,7%	12,1%	100,0%
Participación por inverso de la Capacidad Tributaria	24,8%	34,6%	28,9%	11,7%	100,0%
TOTAL	20,0%	34,1%	32,8%	13,1%	100,0%

129.Por Comunidades Autónomas, se observa un menor esfuerzo fiscal entre los municipios de Canarias, Extremadura y Galicia, además de Ceuta y Melilla:

Importe en millones €

Comunidades Autónomas	Participación por Población	%	Participación por Esfuerzo Fiscal	%	Participación por Inverso de la Capac. Tributaria	%	Participación Total por Variables	%
Andalucía	696,5	74,6%	108,4	11,6%	129,1	13,8%	934,0	100,0%
Aragón	73,3	72,4%	12,8	12,7%	15,1	14,9%	101,2	100,0%
Asturias	67,3	73,2%	10,0	10,9%	14,7	15,9%	92,0	100,0%
Illes Balears	108,2	76,0%	22,4	15,7%	11,8	8,3%	142,5	100,0%
Canarias	185,9	77,3%	25,1	10,4%	29,6	12,3%	240,5	100,0%
Cantabria	58,9	75,6%	10,3	13,2%	8,7	11,1%	77,9	100,0%
Castilla-León	184,8	74,4%	29,3	11,8%	34,4	13,8%	248,5	100,0%
Castilla-Mancha	202,9	75,2%	33,5	12,4%	33,6	12,4%	270,0	100,0%
Cataluña	608,1	74,1%	126,1	15,4%	86,9	10,6%	821,2	100,0%
Extremadura	104,0	72,1%	15,1	10,5%	25,2	17,5%	144,3	100,0%
Galicia	255,8	75,1%	29,5	8,6%	55,5	16,3%	340,8	100,0%
Madrid	217,8	78,5%	37,3	13,4%	22,5	8,1%	277,6	100,0%
Murcia	112,0	76,6%	15,6	10,7%	18,6	12,7%	146,2	100,0%
Rioja	22,5	75,0%	3,9	13,1%	3,5	11,8%	30,0	100,0%
C. Valenciana	472,8	75,3%	84,7	13,5%	70,8	11,3%	628,3	100,0%
Ceuta	14,6	76,2%	1,4	7,3%	3,2	16,5%	19,2	100,0%
Melilla	14,8	75,7%	1,3	6,6%	3,5	17,7%	19,6	100,0%
TOTAL MUNICIPIOS	3.400,4	75,0%	566,8	12,5%	566,6	12,5%	4.533,8	100,0%

130.La participación media por habitante se sitúa en 196,0 €, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas	EJERCICIO 2018			Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Andalucía	933,26	20,6%	198,5	140,5	41,2%
Aragón	101,49	2,2%	183,3	129,4	41,7%
Asturias	91,99	2,0%	201,0	139,8	43,8%
Illes Balears	142,21	3,1%	197,7	145,3	36,1%
Canarias	240,03	5,3%	198,9	143,9	38,2%
Cantabria	77,93	1,7%	190,9	137,5	38,8%
Castilla-León	251,11	5,5%	182,4	130,6	39,7%
Castilla-Mancha	270,55	6,0%	183,8	129,1	42,3%
Cataluña	820,09	18,1%	200,5	143,9	39,3%
Extremadura	144,65	3,2%	188,6	134,0	40,8%
Galicia	341,07	7,5%	191,6	133,4	43,6%
Madrid	276,91	6,1%	196,3	141,9	38,3%
Murcia	145,88	3,2%	201,4	142,0	41,8%
Rioja	30,06	0,7%	182,6	131,3	39,1%
C. Valenciana	627,24	13,8%	200,7	141,8	41,6%
Ceuta	19,15	0,4%	224,9	161,1	39,6%
Melilla	19,55	0,4%	226,4	150,6	50,3%
TOTAL MUNICIPIOS	4.533,16	100,0%	196,0	139,2	40,8%

(*) Se incluyen en el cálculo de la participación en tributos del Estado aquellos municipios que correspondan dentro del ámbito subjetivo vigente en cada ejercicio.

131. Por estratos el 54,1% de la participación ha correspondido a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Estratos de población	EJERCICIO 2018				Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Número de Municipios	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Más de 50.000 hab.	42	595,1	13,1%	222,1	156,9	41,5%
De 20.001 a 50.000 hab.	242	1.483,8	32,7%	208,1	147,9	40,7%
De 5.001 a 20.000 hab.	825	1.541,3	34,0%	191,7	136,4	40,5%
Hasta 5.000 hab.	6.401	913,0	20,1%	172,9	126,1	37,1%
TOTAL MUNICIPIOS	7.510	4.533,2	100,0%	196,0	139,2	40,8%

132. Se advierte una mayor dispersión de la participación media por habitante (incluye la participación en los tributos del Estado y la compensación por el IAE) en los estratos de población inferior, de los municipios de régimen común.

Estratos de población	Población 2018	Nº de Municipios	Participación media en euros / habitante			
			Cuartil 1	Cuartil 2 (mediana)	Cuartil 3	Cuartil 4
Más de 50.000 hab.	2.679.918	42	227,43	233,72	248,80	272,72
De 20.001 a 50.000 hab.	7.130.317	242	212,51	219,61	228,73	325,99
De 5.001 a 20.000 hab.	8.040.815	825	194,63	201,47	210,13	275,08
Hasta 5.000 hab.	5.278.891	6.401	175,24	184,88	198,48	989,06
TOTAL	23.129.941	7.510				

XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

133. La compensación derivada de la reforma del IAE se integra, a partir de 2004, en la participación de las entidades locales en tributos del Estado, en aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cuantía en el año base 2004 se eleva a 523,36 millones de euros, para el conjunto de municipios y provincias y entes asimilados a éstas que participan en tributos del Estado. Además, a dos Comunidades Autónomas uniprovinciales excluidas del modelo de financiación local les correspondieron 12,12 millones de euros.

Esas cuantías, a partir de 2005, se incrementan en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Además, mediante la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, se aprobó una compensación adicional a la anterior, que totalizaba 120 millones de euros, transfiriéndose las cuantías correspondientes en los años 2005 y 2006. A partir de este último se incorpora en la participación en tributos del Estado, incrementándose desde 2007 en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado. El número de entidades locales que se han beneficiado de esta compensación adicional ha sido superior al de aquellas que percibieron la compensación inicial reconocida en 2004.

En definitiva, la situación de las compensaciones derivadas de la reforma del IAE fue la siguiente en el año 2018:

(Importe en millones €)

Entidades locales	Compensación inicial IAE (*)		Compensación adicional IAE		TOTAL compensaciones IAE
	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	
Municipios incluidos en el modelo de cesión	498,53	91	48,15	95	546,67
Municipios incluidos en el modelo de variables	232,70	5.853	59,53	7.071	292,23
Diputaciones y entes asimilados	95,01	45	30,45	51	125,46
TOTAL integrado en la PTE	826,24	5.989	138,13	7.217	964,36
CC.AA. Uniprovinciales excluidas del modelo de financiación provincial (**)	19,11	2	1,12	3	20,23
TOTAL MUNICIPIOS	845,35	5.991	139,25	7.220	984,60

(*) Excluidos los importes correspondientes a la distribución de la cuota nacional de telefonía móvil, en cumplimiento de la Disposición adicional 10.ª de la Ley 51 / 2002.

(**) Por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas, las CC.AA. de Madrid y La Rioja incorporaron en su financiación autonómica la que les correspondía como entes asimilados a las provincias en lo que se refiere a las compensaciones inicial y adicional. Asimismo, esta última se ha incorporado por idéntico motivo y procedimiento a la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

XII.COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES

XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

134. Las compensaciones a favor de las entidades locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por la legislación estatal tienen su fundamento jurídico en el artículo 9 TRLRHL y en normas específicas con rango de ley. Los beneficios fiscales objeto de compensación son la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (Ley 20/1990, de 19 de diciembre -artículo 33.4-), la exención en el IBI a favor de centros educativos concertados (Ley 22/1993, de 29 de diciembre –artículo 7.1-) y las exenciones y bonificaciones que, con motivo de catástrofes, se establezcan por normas con rango de ley. Las transferencias realizadas, en 2018, ascendieron, en conjunto, a 79.750.841,84 euros, habiendo recibido una mayor cuantía las comunidades autónomas de Andalucía y Cataluña:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Importe total	% Total
	compensaciones	
Andalucía	13.137,82	16,47
Aragón	3.120,08	3,91
Asturias (Principado de)	1.601,40	2,01
Baleares (Illes)	1.148,71	1,44
Canarias	607,88	0,76
Cantabria	935,40	1,17
Castilla y León	6.397,35	8,02
Castilla - La Mancha	2.237,52	2,81
Cataluña	13.049,35	16,36
Comunitat Valenciana	7.925,48	9,94
Extremadura	3.264,95	4,09
Galicia	2.445,72	3,07
Madrid (Comunidad de)	12.690,98	15,91
Murcia (Región de)	10.430,32	13,08
Rioja (La)	757,90	0,95
TOTAL ENTIDADES LOCALES (*)	79.750,84	100,00

(*) Se incluyen tanto ayuntamientos como Diputaciones provinciales.

135. Por estratos, los municipios con más de 50.000 habitantes han percibido cerca del 68% de las compensaciones por beneficios fiscales:

Importes en miles €

Estratos de población	Importe total compensaciones	% Total
>1.000.000 hab.	11.381,26	15,24
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.892,83	5,21
De 100.001 a 500.000 hab.	20.768,74	27,82
De 50.001 a 100.000 hab.	14.542,41	19,48
De 20.001 a 50.000 hab.	8.496,17	11,38
De 5.001 a 20.000 hab.	8.822,16	11,82
≤ 5.000 hab.	6.761,12	9,06
TOTAL MUNICIPIOS	74.664,69	100,00

136. La desagregación de la cuantía anterior por conceptos de compensación y por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IBI por catástrofes		Por beneficios fiscales en IBI a favor de centros educativos concertados		Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes	
	Nº de municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe
Andalucía	0	-	31	3.835,78	326	7.631,21
Aragón	0	-	10	481,02	211	2.172,03
Asturias (Principado de)	0	-	4	986,65	21	549,66
Balears (Illes)	0	-	3	866,36	5	247,12
Canarias	0	-	1	27,94	8	530,68
Cantabria	0	-	9	791,00	5	144,40
Castilla y León	0	-	18	5.134,25	144	1.008,39
Castilla - La Mancha	0	-	16	750,25	86	1.233,26
Cataluña	0	-	68	5.084,15	358	6.997,09
Comunitat Valenciana	0	-	69	2.475,53	315	4.686,70
Extremadura	0	-	17	770,24	106	2.106,00
Galicia	0	-	22	2.105,73	43	283,35
Madrid (Comunidad de)	0	-	24	10.760,71	8	1.930,27
Murcia (Región de)	1	7.519,79	13	1.514,80	12	1.330,26
Rioja (La)	0	-	3	210,08	36	500,00
TOTAL MUNICIPIOS	1	7.519,79	308	35.794,49	1.684	31.350,42

137. Las Diputaciones provinciales obtuvieron compensaciones por bonificación en el 95% del recargo provincial en el IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas, en un importe de 5.086,15 miles de euros, siendo las principales receptoras las entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes		% Total
	Nº de entidades	Importe	
Andalucía	13	1.670,83	32,85
Aragón	3	467,03	9,18
Asturias (Principado de)	2	65,09	1,28
Baleares (Illes)	4	35,22	0,69
Canarias	4	49,26	0,97
Castilla y León	11	254,70	5,01
Castilla - La Mancha	8	254,01	4,99
Cataluña	8	968,12	19,03
Comunitat Valenciana	6	763,25	15,01
Extremadura	2	388,71	7,64
Galicia	5	56,64	1,11
Murcia (Región de)	1	65,48	1,29
Rioja (La)	1	47,82	0,94
TOTAL GENERAL	68	5.086,15	100,00

XII.2.SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

138. Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se asignaron 51.054,74 miles de euros a 91 municipios en concepto de subvención al transporte público urbano. Su población total es de 12.090.776 habitantes:

Importes en miles €

Comunidades Autónomas	Nº de municipios	Población	Importe	% Total
Andalucía	26	3.842.912	17.650,12	34,71
Aragón	3	755.034	7.257,27	14,27
Asturias (Principado de)	3	530.291	2.397,88	4,72
Balears (Illes)	1	409.661	3.074,54	6,05
Cantabria	3	255.708	1.326,48	2,61
Castilla y León	10	834.295	3.402,74	6,69
Castilla - La Mancha	7	602.773	1.580,80	3,11
Cataluña	15	1.484.322	4.572,66	8,99
Comunitat Valenciana	8	1.068.457	2.521,82	4,96
Extremadura	3	305.950	1.034,44	2,03
Galicia	5	838.427	3.917,28	7,70
Murcia (Región de)	4	825.168	1.286,47	2,53
País Vasco	1	186.665	11,14	0,02
Rioja (La)	1	151.113	818,39	1,61
TOTAL MUNICIPIOS (*)	90	12.090.776	50.852,04	100,00

(*) Excluida Melilla con 86.384 habitantes que recibió 202.698,89 €

139. Pueden ser beneficiarios de la subvención los municipios de población superior a 50.000 habitantes (para los que es obligatoria la prestación del servicio) y los que teniendo entre 20.000 y 50.000 habitantes dispongan de más de 36.000 unidades urbanas en su término municipal, así como los municipios que sean capitales de provincia, aunque no reúnan los requisitos anteriores. Están excluidos los afectados por el Convenio de colaboración en el ámbito de las Islas Canarias y de los contratos programas con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona:

Importes en miles €

Estratos de población	Nº de municipios	Población	Importe	Promedio del importe / Población	% Total
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3	1.926.617	17.028,26	8,72	33,35
De 100.001 a 500.000 hab.	35	6.865.935	27.364,11	3,85	53,60
De 50.001 a 100.000 hab.	40	2.904.329	5.883,62	2,00	11,52
De 20.001 a 50.000 hab.	13	480.279	778,75	1,66	1,53
TOTAL MUNICIPIOS	91	12.177.160	51.054,74	2,88	100,00